

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

**LA ACCION DE LOS ORGANISMOS IN-
TERNACIONALES EN EL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS PAISES
EN VIAS DE DESARROLLO
AMERICA LATINA**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

RICARDO OROZCO FARRERA

MEXICO, D.F.

1969



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres:

Lic. Ricardo Orozco Belmont
Sra. Esperanza Farrera de Orozco

Con mi eterno agradecimiento por haberme enseñado a
amar a la Justicia y a creer en la Bondad Humana.

A Kitty:

Compañera de estudios y de mi vida.

A mi abuelo:

Sr. Fernando Farrera Castañón

Ejemplo de entereza y honestidad.

A mis hermanos:

Sra. Yolanda Orozco de Cano Valle
Sr. Fernando Orozco Farrera

A mis maestros:

Por su esfuerzo en inculcarme el sentido de la Ciencia
Jurídica.

Con mi agradecimiento al señor doctor Ignacio Morones
Prieto, Director General del Instituto Mexicano del Se-
guro Social y Presidente del Comité Permanente Intera-
mericano de Seguridad Social.

LA ACCION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL DESARROLLO

ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO

AMERICA LATINA

INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
CAPITULO I.- BREVE MARCO HISTORICO DEL DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL EN LATINOAMERICA	
1.- Los Pueblos Latinoamericanos	5
2.- Su desarrollo Económico y Social Actual	9
CAPITULO II.- ASPECTO TEORICO ECONOMICO-SOCIAL	
1.- Concepto y Definición de Desarrollo Económico	15
2.- Concepto de Desarrollo Social	16
3.- Obstáculos del Desarrollo Económico y del Social	17
4.- Influencia de la Seguridad Social en las Economías Nacionales	23
5.- Planeación Económica y Social	26
6.- Concepto de Integración Económica-Social	33
CAPITULO III.- TIPOLOGIA DE LOS PAISES DE AMERICA LA TINA EN LA ACTUALIDAD	
1.- Población Total	38
2.- Población Rural	39
3.- Densidad Demográfica	41
4.- Crecimiento Demográfico	43
5.- Mortalidad Infantil	44
6.- Vivienda	46
7.- Educación	46
8.- Distribución del Ingreso Personal	48
CAPITULO IV.- LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL EN LATI- NOAMERICA	
1.- El Principio de la Cooperación Internacional y su Participación en el Desarrollo Económico y Social Panamericano	50

	<u>Página</u>
2.- Concepto, Clasificación y Función de los Principales Organismos Internacionales	56
A) La Organización de las Naciones Unidas. O.N.U.	62
B) Organización Internacional de Trabajo O.I.T.	64
C) Asociación Internacional de Seguridad Social A.I.S.S.	65
D) La Organización Mundial de la Salud. O.M.S.	66
E) La Organización para la Agricultura y la Alimentación F.A.O.	66
F) Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura U.N.E.S.C.O.	66
G) Organización de Estados Americanos O.E.A.	67
H) Conferencia Interamericana de Seguridad Social C.I.S.S.	69
I) Organización Panamericana de la Salud O.P.S.	70
J) Comisión Económica para la América Latina C.E.P.A.L.	70
3.- Síntesis de lo Tratado en las Principales Reuniones de los Organismos Internacionales	71
A) Reuniones Relacionadas con Problemas Panamericanos	72
B) Reuniones Internacionales sobre Derecho Social	76
4.- Acción de los Organismos Internacionales en el Derecho Mexicano	80
5.- La Constitución Mexicana de 1917 en el Desarrollo Económico y Social	85
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
ANEXOS	109
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCIÓN

Sin duda que el problema del Subdesarrollo Económico es uno de los más graves que aquejan a la América Latina y a otras partes del universo.

Las necesidades que predominan en el mundo han originado la creación de organizaciones internacionales, que vinieran a procurar una mejor convivencia humana, buscando siempre la cooperación internacional entre los Estados. Estas organizaciones internacionales han conferido gran importancia al desarrollo económico-social de los países. Han partido de la base de que mientras exista la desigualdad en la distribución del ingreso personal, punto de partida de la mayoría de los problemas económicos-sociales, no será posible superar las etapas del desarrollo.

Los organismos internacionales a través de sus métodos de expresión que constituyen los convenios, recomendaciones y conclusiones, han tratado de amparar al hombre en todas sus necesidades. Así la Organización Internacional del Trabajo trata de lograr el mejoramiento de las condiciones de trabajo del asalariado. La Asociación Internacional de Seguridad Social, busca proteger al individuo a través de la seguridad social en todas las etapas de su vida; antes de que nazca, la seguridad social interviene proporcionando a la futura madre la atención médica y los cuidados requeridos, en seguida se encarga del infante en la lactancia, del niño en las guarderías infantiles y escuelas, en la pubertad lo dirige y lo modela a través de sus institutos y campos deportivos, cuando es hombre lo protege ante sus patrones y le proporciona la asistencia médica necesaria para él y sus familiares, cuando envejece lo jubila con una pensión, y -- cuando muere ayuda a sus deudos.

En lo que toca a la educación, encontramos a la UNESCO, en lo que se refiere a la agricultura y alimentación está la FAO, y sobre todo lo que respecta a la convivencia y a la conservación de la paz, elemento esencial de la Cooperación Internacional, tenemos a la O.N.U. como el organismo principal, - del cual emanan todos los antes mencionados, que deben estar sujetos al Consejo Económico Social de dicho organismo. Así pues, puede decirse que la ONU es la directriz de los Organismos Internacionales y la que les marca el camino a seguir.

El presente trabajo lleva consigo la finalidad de presentar el fundamento legal y económico de la creación de los Organismos Internacionales, derivados de la necesidad de cooperación que tienen los Estados entre sí, y de la solidaridad que deben guardar para alcanzar determinados fines, que los ayude a impulsar su desarrollo económico y social, haciendo hincapié en la acción que han desplegado en la América Latina.

El primer capítulo va referido a presentar la situación que guardaban los pueblos latinoamericanos antes de la llegada de los españoles, y después las principales causas que motivaron el subdesarrollo: como la monopolización del mercado por parte del gobierno español, que produjo el mal que aún abate a nuestros estados, o sea la concentración del capital en unas cuantas manos.

El segundo capítulo está intitulado Aspecto Teórico Económico-Social, - en el se explican algunos conceptos como desarrollo económico y los obstáculos que se presentan para alcanzarlo, tales como: el exagerado incremento de la población, la mala distribución del ingreso personal, la deficiente alimentación, etc.

La agricultura también se ha clasificado como obstáculo debido a su casi nula productividad, por la utilización de deficientes técnicas, de lo cual puede concluirse que la agricultura no es un factor limitante del desarrollo económico-social, sino sus técnicas obsoletas. Además, tratamos de explicar en este estudio, en qué consiste el desarrollo social y como la seguridad social forma parte de las obras necesarias de infraestructura que han influido en las economías nacionales, hecho reconocido en la Octava Conferencia de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que entre sus considerandos afirma que la "Seguridad Social debe ser un instrumento de auténtica política social, para garantizar un equilibrado desarrollo económico y social, y una distribución equitativa de la renta nacional. En consecuencia, los programas de seguridad social deben ser integrados en la planificación económica general del Estado, con el fin de destinar a estos programas el máximo de recursos financieros compatibles con la capacidad económica del país". --

Igualmente abordamos el tema de lo que se entiende por planeación e integración económica-social, así como los planes, cartas, tratados, etc. que han ayudado al desarrollo económico social de América Latina, tales como: el Tratado de Bogotá, el Tratado de Montevideo, el Tratado General de Integración Económica Centroamericano y la Carta de Punta del Este, etc.

En el tercer capítulo se presentan estadísticas que nos demuestran la situación tan angustiosa en que vive América Latina, las que nos proporcionan un panorama objetivo de esta situación. Así se dá a conocer la población rural, la densidad demográfica, el índice de crecimiento de la población, el alfabetismo, y la distribución del Ingreso Personal.

El cuarto capítulo lo iniciamos con el principio de Cooperación Internacional, que va íntimamente unido con los términos de solidaridad y comunidad internacional, gracias a los cuales, han sido posible llevarse a cabo programas que han impulsado el desarrollo económico y social de Latinoamérica. Al referirnos a la división de los organismos internacionales en Especializados y Regionales, dentro de la rama de los Intragubernamentales, destacamos los que más han ayudado a su desarrollo económico-social y por otro lado, nos referimos a las principales reuniones que han tenido los Organismos Especializados y Regionales, con el objeto de ayudar al máximo a que América Latina logre salir del subdesarrollo en que se encuentra. Por último hacemos mención a la Constitución Mexicana, especialmente en lo relativo a sus Artículos 27 y 123, como la primera Carta Magna que elevó a categoría de preceptos constitucionales las Garantías Sociales, que tanto han ayudado al desarrollo económico y social de nuestro país, quien a través de nuestras instituciones internas y, dentro del campo de la Cooperación Internacional, presta asistencia técnica a otros Estados, con espíritu altruista y humanitario.

Para terminar deseo hacer público mi agradecimiento a todas aquellas personas que tan bondadosamente me ayudaron a realizar el presente trabajo, pues sin su valiosa cooperación hubiera sido imposible la presentación del mismo, y en forma muy especial hago patente mi más profundo reconocimiento, al Dr. Gastón Novelo Von Glümer, Lic. Julio Miranda Calderón, Lic. Juan Bernaldo de Quiróz, Lic. Lucila Leal de Araujo y Lic. Olga Palmero por sus consejos y asesoramiento en el desarrollo del trabajo.

CAPITULO I

BREVE MARCO HISTORICO DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN
LATINOAMERICA

1.- Los Pueblos Latinoamericanos.- Los Pueblos de América Latina antes de la llegada de los españoles tenían una organización social y económica, plenamente determinada. Existen antecedentes de las grandes capitales incas, establecidas en lo que hoy en día forma parte de Bolivia, Ecuador, Perú, y el norte de Argentina. En estos pueblos ya había una organización estatal y diferentes clases sociales formadas, como en el caso particular de los incas, en donde el sacerdote y el pueblo conocían ya el concepto de democracia, etc. Sin embargo el araucano, no llegó a la magnitud del Pueblo Inca.

Pero la más grande demostración de organización económica, social y estatal en la antigüedad la dió el Pueblo Maya, que dividía sus clases sociales en: nobleza, que era la clase privilegiada y que habitaba la Ciudad de Mayapán y vasallos o tributarios, que eran la clase social proletaria y vivían fuera de la ciudad. (1) Las tierras Mayas eran comunes, además tenían una serie de leyes que reglamentaban las donaciones, las ventas y la herencia (2).

La cultura Azteca no alcanzó los perfiles de la Maya, sin embargo, a través de su fuerza militar, lograron que todas sus instituciones obtuvieran vigencia en los lugares que conquistaban. El Rey era nombrado por cuatro jefes de los barrios de Tenochtitlán, por lo cual su nombramiento no era here

(1).-Diego López Cogolludo.-Historia de Yucatán.-Madrid 1688.- Pág. 178.

(2).-Lucio Mendieta y Núñez.-El Problema Agrario de México.-Porrúa.- Pág. 13.- México 1966.

ditario; a su vez, los príncipes eran designados por sus méritos propios. Los jefes de las familias tenían a su cargo atender el Calpulli, que era una parcela de tierra, siempre y cuando el jefe perteneciera al barrio. Tenían derecho al usufructo pero no podían enajenar la parcela, pues era comunal; esta se transmitía por herencia. La única condición para continuar con el Calpulli era que siempre se cultivara.

A través de los diversos estudios realizados sobre las condiciones tanto económicas como sociales que imperaron en América Latina, en la época colonial, se conoce que toda la estructura política, social y económica que imperaba se derrumbó, porque las colonias se subordinaron a la Corona Española, dando lugar a la monopolización del comercio y a la explotación sin límite de los recursos naturales de las colonias. La política española obstaculizaba y contrariaba totalmente el desenvolvimiento económico de las Colonias, al no permitirles traficar con ninguna otra nación y reservarse como Metrópoli, acaparando exclusivamente el derecho de todo comercio y empresa en sus dominios (3).

El triunfo de las luchas por la independencia, no trajo consigo cambios fundamentales inmediatos en la estructura socio-económica de las nacientes repúblicas, pero sí un desplome del monopolio comercial creado por España y sobre todo, un cambio en la vida jurídica de cada país, que si bien no se tradujo en los primeros años en leyes autónomas, es decir, sin tener copia de las Españolas, sí en los años subsecuentes se crearon leyes protegiendo

(3).- José Carlos Mariátegui.- Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana.

las clases sociales que estuvieron desamparadas durante la vigencia del gobierno español, o sea que al indio se le consideró ya como persona humana, equiparándolo en derechos con las demás clases sociales.

Frases como "La Soberanía Radica en el Pueblo" se expresaron con gran trascendencia. También se señaló, influenciados por la Carta Magna de Juan sin Tierra, la máxima de que nadie podía ser aprisionado o desposeído de sus bienes, sino por juicio legal, etc.

Producida la Revolución Industrial trajo consigo un cambio radical en el orden económico-social del mundo.

El trabajo manual dejó campo a la fábrica, el obrero tuvo que acostumbrarse al manejo de la máquina movida primero por vapor, luego por carbón y finalmente por electricidad. Las ciudades crecieron por la gente que llegaba en busca de trabajo, lo que unido a la corriente ideológica "dejar pasar" de la Revolución Francesa, que constituía el estado policía, porque su intervención sólo consistía en garantizar el orden de las grandes ciudades, produjo la explotación del hombre por el hombre, debido al incremento de la oferta de mano de obra, que aprovecharon los patrones para contratarla a tarifas muy bajas.

Juan Bernaldo de Quiroz en sus apuntes dice que: "La clase trabajadora no tenía mas medio de ganarse la subsistencia que el esfuerzo de su trabajo, el que prestaba a un patrono y por el cuál le pagaba un salario" (4). --

(4) .- Juan Bernaldo de Quiroz .- Apuntes de Clase.- Lección 2.

Además, las jornadas de trabajo en esta época por lo regular duraban hasta 18 horas, no se otorgaban ninguna protección a las mujeres y a los niños. Por otra parte, el daño que producía la máquina a los obreros por no estar habituados a usarla, disminuyó el promedio de vida del hombre a 40 años. "Al lado de esta ideología del abastecionismo estatal, origen de tanta riqueza individual, como pobreza colectiva, aparecieron otras teorías sociales y económicas que venían a justificar el proceder de la no intervención. Darwin con su teoría de supervivencia de los más fuertes; Malthus con la de la superpoblación y producción; - Ricardo con su Ley de Bronce de los salarios mínimos". (5)

Pero no todos los patrones eran malos, así tenemos a Ricardo Owen en Inglaterra, que en su fábrica de New Lanark utiliza ya un régimen laboral justo y humanitario, repartiendo utilidades a los obreros y creando para ellos escuelas, hospitales, casas, etc. Así el obrero se empieza a dar cuenta de que es humano y se producen revoluciones; el trabajador busca unirse y aparece el sindicato con su mejor arma, el Derecho de Huelga. La política social cambia y la intervención del Estado para proteger al trabajador no se hace esperar, con lo que mejoran sus condiciones de vida, de trabajo, etc. a través del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social.

Las dos guerras mundiales traen cambios en la vida económica, política y social de los pueblos de América Latina. Se agudiza el desempleo, surgen las políticas proteccionistas elevando los aranceles, nacen los controles de los tipos de cambio, etc. El comercio que se enfocaba hacia Europa, ahora se deriva a los Estados Unidos de Norte América, con perjuicio de la economía

(5).- Juan Bernaldo de Quiroz.- Apuntes de clase.- Lección 2

Latino Americana, porque siendo este país uno de los más industrializados del mundo y altamente productor, era muy difícil competir con él.

"Después de la Segunda Guerra Mundial, se observa un crecimiento lento en los países del área latinoamericana, debido principalmente a las violentas fluctuaciones en el mercado de los productos de exportación, que reflejan los efectos cíclicos de las economías centrales y también a la disminución de la demanda de los productos básicos que se elaboran en la América Latina, - ocasionada por la competencia creciente de las nuevas áreas coloniales europeas; la propia exportación de alimentos y materias primas de los Estados Unidos y por el crecimiento lento que se observa en la población de los países industrializados, con el efecto de que el aumento de los ingresos, no produce un aumento proporcional en la demanda, por la inelasticidad de la misma"

(6)

2.- Su Desarrollo Económico y Social Actual. El Desarrollo de las economías Latinoamericanas ha sido diferente en cada país, debido a su situación geográfica, recursos naturales, composición de su población, estabilidad política, etc., y porque además, cada estado lo había orientado hacia el comercio mundial pero en forma separada, cada uno por su lado, de tal manera que en lugar de complementarse, en ocasiones se obstaculizaban entre sí, aumentando la dependencia del exterior y la inestabilidad económica.

(6) - Lucila L. De Araujo.- Evolución y Relaciones de las Políticas de Integración Económica y de Seguridad Social.- Mesa Redonda, Mexico 1968.

Por otra parte, la limitación de los mercados nacionales que no permitía la elaboración de las materias primas o manufacturas necesarias, porque resultaban a precios sumamente onerosos y no competitivos, dió origen a la idea de formar alianzas entre Estados circunvecinos para integrarse económicamente y establecer estructuras interregionales que les permitieran ampliar sus mercados, implantar sistemas masivos de producción que abarataran sus costos, disminuir el desempleo, mejorar sus balanzas de pagos y elevar el nivel de vida de sus poblaciones.

Este ideal se materializó el 18 de febrero de 1960, cuando un grupo de siete países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Mexico, Paraguay, Perú y Uruguay), firmaron un tratado multilateral para establecer una zona de libre comercio e instituir la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, (ALALC) que se denomina Tratado de Montevideo.

Posteriormente, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela se incorporaron al Tratado. Los gobiernos signatarios no sólo buscan con esta integración, la solución práctica de los problemas inmediatos en el aspecto comercial, sino que propugnan por crear un instrumento dinámico que ayude a vencer los obstáculos de su desarrollo económico y consecuentemente mejorar la condición económica de sus habitantes.

El 13 de diciembre del mismo año en la Ciudad de Managua, Nicaragua, se suscribió el Tratado General de Integración Económica Centroamericano, por

Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, pero en el año de 1962, se ad
hirió también la República de Costa Rica.

El Tratado otorga libre comercio a todos los productos naturales y manu-
 facturados, originarios en los Estados contratantes, con excepción del 5% de los
 comprendidos en la NAUCA que quedaron sometidos a regímenes especiales tran-
 sitorios.

Por lo que se refiere al factor social, encontramos que en el estudio deno-
 minado "Aspectos Sociales del Desarrollo Económico en América Latina", publi-
 cado por la UNESCO en 1962, Pág. 84, tomando en cuenta los estratos resul-
 tantes de la variable económica formada por el ingreso per cápita, la participa-
 ción de la ocupación agrícola en la fuerza de trabajo, el consumo de energía
 eléctrica per cápita, el consumo de cemento per cápita, el consumo de papel
 diario per cápita, y la disponibilidad de médicos por cada 100,000 habitantes,
 clasifica a nuestros países en la siguiente forma:

Estrato alto: Argentina y Uruguay.

Estrato medio: Brasil, Colombia, Cuba, Chile, México, Panamá y
 Venezuela.

Estrato medio
 bajo: Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua y Perú.

Estrato bajo: República Dominicana, Bolivia, Guatemala, Haití,
 Honduras y Paraguay.

También el estudio de la estratificación social de la UNESCO revela que,
 existe cierto número de características que son comunes entre estas naciones, ta-
 les como:

A) Que las características sociales y culturales del medio urbano contrastan notablemente con el rural que se encuentra estructuralmente atrasado.

B) Existencia del latifundio y minifundio en forma simultánea, que ha ocasionado diferencias sociales en el campo.

C) La emigración del trabajador rural hacia los centros manufactureros - que da como resultado un crecimiento acelerado de las áreas urbanas.

D) Una fuerte concentración de la educación y de los servicios sanitarios en la zona urbana, que provoca un índice de analfabetismo de consideración.

E) Una de las principales vías de movilidad vertical es la enseñanza secundaria y universitaria.

F) Las élites sociales forman grupos cerrados que se oponen a la movilidad ascendente de las clases medias enriquecidas en la industria y en el comercio.

Con el fin de hacer más objetivas las características señaladas se considera conveniente mencionar que en la América Latina se encuentra el índice de crecimiento demográfico más elevado del mundo, pues llega a un 2.5% - anual. La mortalidad ha seguido disminuyendo gracias a la seguridad social y la proporción de población joven continúa aumentando. Este crecimiento demográfico no ha estado acorde con el incremento de la producción, por lo que los beneficios del desarrollo económico no trascienden a las clases más necesitadas.

Pocos países han logrado aumentar la producción agrícola destinada al

consumo interno, a causa de los cultivos especializados para la exportación. Además, como no cuentan con la capacidad económica suficiente, se cultivan las tierras sin utilizar técnicas avanzadas ni maquinaria agrícola moderna. La participación de la clase rural en las economías nacionales es casi nula, por su reducida demanda de bienes manufacturados, ya que les es de más urgencia adquirir bienes de primera necesidad.

Se estima que de un 30 a 40% de la población de las principales ciudades vive en tugurios o en barriadas y que el déficit de viviendas aumenta anualmente en casi un millón de unidades.

Aproximadamente el 54% de la población habita las zonas rurales y se ocupa en la agricultura, un 15% en la industria, un 2% en la minería, un 4% en la industria de la construcción y alrededor del 25% en los servicios y en la burocracia.

Existe un índice elevado de analfabetos principalmente en Haití (89.5%) y en Bolivia (67.9%). El 17% de la población latinoamericana recibe únicamente educación secundaria o técnica y sólo el 1% tiene acceso a la educación superior.

De 1950 a 1960, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Venezuela que tienen una población que representa el 76% del total de América Latina, generaron el 87% del producto interno bruto, pero existe una distribución inequitativa de los ingresos personales.

El producto bruto total, un 20% proviene de las actividades agropecuarias, un 24% de la industria, el 6% de la minería y del petróleo, el 3% de la industria de la construcción y el 47% restante de los servicios.

La impreparación educacional media de la mayoría de los individuos que integran los grupos sociales, es la causa de que se afilien a partidos de tendencias que desconocen para conservar su trabajo. Así, ciertos grupos humanos son manejados por líderes sindicales o políticos profesionales que los utilizan como trampolín para poder llegar a posiciones ventajosas personales.

Por último, el constante choque de las dos corrientes ideológicas imperantes, que luchan por lograr mejores conquistas sociales que les otorgue una mayor significación sobre la otra, o bien, con el objeto de alcanzar mejores posiciones a nivel nacional, para figurar dentro de los cuadros políticos que ejercen el poder, ha sido la causa de los golpes de Estado que se han registrado en los últimos años en la América Latina, los que indudablemente ocasionan un retroceso económico social, porque casi siempre producen devaluaciones de la moneda, desaliento en los inversionistas del exterior y el cierre de créditos internacionales, por la inestabilidad política y económica en que se encuentran.

CAPITULO II

ASPECTO TEORICO ECONOMICO SOCIAL

1.- Concepto y Definición de Desarrollo Económico. Para Josué Sáenz

(7) "El concepto de desarrollo económico entraña un crecimiento real del ingreso" y para F. Pasos: "El desarrollo económico es el aumento de la capacidad productiva y de la producción de un país, en magnitud superior al crecimiento de la población".

Dentro del concepto desarrollo económico existen dos elementos: Crecimiento económico y crecimiento demográfico. El primero se refiere al incremento de la producción durante un tiempo determinado y el crecimiento demográfico, al aumento del número de habitantes de un país. Así tenemos, que cuando la población y la producción crecen al mismo ritmo, hay crecimiento económico, más no desarrollo. Hay crecimiento económico, porque se han producido más bienes y servicios, pero no hay desarrollo, porque a cada habitante le corresponden de la misma cantidad de bienes y servicios que anteriormente.

Por desarrollo económico se comprende el aumento del ingreso per cápita en una tasa superior al incremento de la población. A este respecto nos dice el doctor Arroba que: "Los factores económicos comparten un contexto social y es lo más probable que el desarrollo económico de un país lleve aparejado cierto grado de mejoramiento social, el cual tenderá a ser tanto mayor cuando más ex

(7) .- Josué Sáenz.- "El Principio de Lucrecio". El trimestre Económico, Pág. 621. Fondo de Cultura Económica, México 1958.

tenza sea la derrama del desarrollo económico sobre la población, medida por la amplitud que alcance el aumento del ingreso por habitante, la amplitud de esta distribución y las medidas que se tomen para vencer los diversos factores que determinan el subdesarrollo". (8)

Sin embargo existe el problema de que si los beneficios del desarrollo económico no están dirigidos por el Estado, enriquecen más al poderoso y alejan más al pobre del bienestar social, ya que todos los ingresos que se obtienen en un país se reparten en una minoría. De aquí que los gobiernos deban intervenir para que la distribución del Ingreso personal sea más equitativa y beneficie a las mayorías; reteniendo cierta parte de este ingreso para obras de infraestructura económica, entre las cuales se encuentra la salubridad pública, de la que forma parte la seguridad social, pero sin restringir la libertad y los derechos fundamentales del hombre.

2.- Concepto de Desarrollo Social. "Es el mejoramiento del nivel de vida de la gran mayoría de la población, formada por los estratos sociales de más bajos ingresos" (9), concepto que encontramos en la Memoria de Labores del C.I.S.S., pero cabe hacer notar que el desarrollo económico muchas veces no corresponde con el desarrollo social, sin embargo, es imposible darse el uno sin el otro, pues debe existir siempre una relación de medio a fin; el fin debe ser siempre el desarrollo social y el medio debe ser el desarrollo económico.

(8).- Gonzálo Arroba.- "Seguridad Social y Economía Nacional en los Países en Vías de Desarrollo", Pág 16, I Cap. Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, México 1966.

(9).- Memoria de Labores.- Tomo II C.I.S.S. Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Secretaría General. México 1964.- Pág. 216

El profesor Lucien Féraud de la Universidad de Ginebra, en su artículo "La Seguridad Social en la Economía Nacional" nos dice:

"La Seguridad Social debe plantearse apriori como una parte esencial y primordial de la economía nacional. En consecuencia lo importante es lograr que el desarrollo social se equilibre con el desarrollo económico". (10) ¿Cómo se puede lograr esto?. Mediante la aplicación de una política social. — ¿Qué se entiende por política social?. El conjunto de medidas destinadas a elevar el nivel de vida de la gran mayoría de la población, mediante la distribución equitativa de los beneficios actuales y futuros del desarrollo económico.

En el seminario de "Bienestar Social en una Economía en Desarrollo", realizado en Nueva Delhi, India, del 23 al 26 de septiembre de 1963: "Se señala que mientras menos desarrollado es un país, más alto tiene que ser la fracción del gasto total que significa el gasto social, esto es, porque los vacíos que el gasto en bienestar social tiene que llenar en un país pobre, son mucho más notables que en un país rico" (11)

Es decir, que los países pobres requieren de un capital muy alto para invertir en gastos de infraestructura, como carreteras, puentes, hospitales, escuelas, etc.

3.- Obstáculos del Desarrollo Económico y del Social. Es un hecho conocido que todos los países siempre tratan de prosperar tanto en lo econó

(10). - Lucien Féraud.- "La Seguridad Social en la Economía Social".- Universidad de Ginebra.

(11).- Acción Social.- Volúmen 14.- Núm. 1.- Febrero de 1964.- México

mico como en lo social, pero en su carrera por lograr el desarrollo se encuentran con múltiples obstáculos que les hacen más difícil la tarea. Ahora bien, estos obstáculos no son iguales en todas las naciones en vías de desarrollo, ya que en éste influyen muchos factores, como pueden ser la topografía, el clima, la estabilidad política, etc. A continuación se enumeran los principales obstáculos - que se presentan en los países en vías de desarrollo para lograr su completo desarrollo.

Los obstáculos puramente económicos son:

a) La insuficiencia del ahorro interno que impide la acumulación de capital. Esto trae como consecuencia que no se tenga el capital necesario para hacer inversiones en nuevas fuentes de producción.

b) La escasez de personal preparado en todos los niveles.

c) Los mercados estrechos e insuficientes debido a que el mayor porcentaje de la población depende de la agricultura. En la mayoría de estos países las técnicas agrícolas son muy anticuadas, por lo cual es muy bajo el rendimiento.

d) La relación de cambios desfavorables, a causa de que sus exportaciones se encuentran limitadas.

Hay otros obstáculos extraeconómicos que señala el profesor Huntington de la Universidad de Yale, como son los factores geográficos en particular, el clima, etc.; que han influido en el espíritu de empresa, en el nivel de productividad y en el desarrollo del capitalismo en sus fases iniciales. (12)

(12).- Ellesword Huntington.- "Mainsprings of Civilization".-New York.-1945.

Otros piensan que existen obstáculos más graves, tales como el carácter biológico o racial, en donde los pueblos latinoamericanos han sido incapaces de oponerse a una naturaleza hostil. Pero sin duda, los obstáculos más interesantes son los económico-sociales, que enunciamos:

a) Escasa capacidad económica que se traduce en un bajo ingreso nacional.

De acuerdo con las últimas estadísticas se confirma que los países ricos aumentan cada vez más sus ingresos mientras los pobres cada vez son más pobres.

Europa y América del Norte en 1954, con un 32% de la población mundial recibieron el 83% del ingreso mundial. Por otro lado, Asia Sur y Este con un 50% de la población recibieron solo un 10% (13)

"Esto demuestra la necesidad que tienen los países en vías de desarrollo de llegar a un conocimiento profundo y objetivo de sus condiciones y posibilidades, como requisito esencial para lograr la utilización óptima de sus recursos en las dos vías paralelas del desarrollo, esto es, en lo económico y en lo social"; (14) afirma el Doctor Arroba.

b) La mala distribución del ingreso personal.

Esta es la causa primordial del subdesarrollo, desgraciadamente la mayoría de los países de Latinoamérica adolecen de éste defecto, que ha traído como consecuencia, las continuas pugnas entre los que tienen en su poder la mayoría de los bienes, que son unos pocos y los pobres, que son la mayoría.

(13) .- "Les Pays Sous Développés". Ives Lacoste. -Buenos Aires. -1965.

(14) .- Gonzálo Arroba. -"Consideraciones Generales sobre la Interrelación entre los Programas de Seguridad Social y Economía Nacional en los Países en Vías de Desarrollo." -Informe para la Conferencia Africana de Seguridad Social de la A.I.S.S. - 1968 - Africa.

En los últimos tiempos se ha escrito mucho sobre las metas de justicia social, que entre sus máximas propugna por una mejor distribución del ingreso — personal.

Dice Gumar Myrdal, que: "Todas las religiones y filosofías tienen en su haber, en un plano general, el principio de la desigualdad. Todavía es un — problema sociológico sin resolver en definitiva, por qué y cómo es que se originó ésta brillante visión ideal de la dignidad del ser humano y de su derecho básico a la igualdad de oportunidades y como han seguido manteniéndolo fortaleza a través de tantos siglos de desigualdad y opresión" (15). Al respecto, el Licenciado Javier Garduño Pérez menciona: "En la actualidad observamos que el hombre se revela cada vez con mayor ímpetu contra el mismo hombre y lucha por desvanecer esa desigualdad". (16). Así pues, debido a que el ingreso personal es muy bajo en los países de América Latina, las carencias en el campo de lo social serán muy elevadas.

c) Mayor actividad en el campo que en la industria.

El informe de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) titulado: Problemas y Perspectivas de la Agricultura Latinoamericana comenta: "Uno de los puntos más débiles en el desarrollo económico social de América Latina ha sido el lento desenvolvimiento de su actividad agropecuaria".

Por otra parte, la mala situación en que se encuentra el campesino ha propiciado que emigre a los centros urbanos, creando un desequilibrio en la

(15).- Gumar Myrdal .- "Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas"-Pág. 126.- México - 1959. Fondo de Cultura Económica.

(16).- Lic. Javier Garduño Pérez. "Problemas de la Región Económica de la Frontera Norte del País.-México 1967.- Tesis Profesional.

oferta de mano de obra y provocando el desempleo. A esto llama John D. Black "Factors Conditioning Innovations in Agriculture"

La Población Económicamente Activa dedicada a la agricultura en América Latina, ha variado como sigue:

<u>Años (17)</u>	<u>% del Total de Población Activa</u>
1936	59.2
1940	58.0
1945	55.9
1950	53.2
1955	49.9
1960	47.0

La América Latina en la actualidad está sufriendo una transformación debido a la intensificación de la actividad industrial, que ha propiciado un desenvolvimiento agropecuario. Sin embargo es necesario contrarrestar los efectos de ciertos factores que frenan su desarrollo económico social, como son:

1.- La baja productividad agrícola:

i.- Por pobreza de la tierra.

ii.- Por la forma antieconómica de tenencia de la misma (Grandes o minúsculos latifundios).

2.- Las escasas vías de comunicación que no pueden unir a la gran dispersión de la población agrícola, etc.

(17).- Memoria de Labores.- Secretaría General C.I.S.S. Tomo II.- Pág. --
139.- México - 1964.

d) La falta de atención sanitaria es uno de los más serios obstáculos que se presentan para el desarrollo económico-social. Generalmente todos los países en vías de desarrollo tienen deficiente atención sanitaria y como consecuencia, un gran número de enfermedades endémicas, que repercuten en los grandes índices de mortalidad, sobre todo en la población infantil.

e) La mala alimentación.

Este factor está íntimamente ligado al otro obstáculo denominado baja productividad y también al acelerado crecimiento demográfico. En sentido general, los pueblos en vías de desarrollo son pueblos mal alimentados, de modo que la característica más elocuente del subdesarrollo es el hambre, producto de la impreparación y en suma, de la ignorancia.

Según datos tomados de la F.A.O. (Organización para la Alimentación y la Agricultura) la ingerencia diaria de calorías debe ser entre 1500 a 3500. Pero la realidad es otra, las cifras nos revelan que un 70% de la población mundial tiene un consumo inferior a 2500 calorías y que un 24% vive con menos de 2000 calorías. Desgraciadamente tratándose del hambre no se puede hablar de medidas preventivas.

f) Un elevado crecimiento de la población.

No se puede decir que hay desarrollo económico, si existe un excesivo crecimiento de la población, puesto que se trata de que la mayor productividad vaya dirigida hacia el logro de un mayor número de bienes encaminados a la población. Así pues, si el incremento de la población es superior a la productividad, el aumento de la producción apenas se notará, porque existirán más bocas que alimentar.

4.- Influencia de la Seguridad Social en las Economías Nacionales. Hasta ahora hemos determinado lo que se entiende por desarrollo económico-social y cuales son los obstáculos que se tienen que vencer para lograrla. Se estima interesante mencionar como estos países han tratado de encausar su economía a través de diversos organismos, para conseguir un total desarrollo tanto en lo económico como en lo social. Uno de los organos que más ha ayudado a las naciones en este aspecto es el Seguro Social, de modo que el siguiente paso será precisar las influencias de los Seguros Sociales en la economía nacional de los países en vías de desarrollo.

En estas entidades, la Seguridad Social tiene que ser resuelta con la ayuda de toda la colectividad, ya que la mayoría de la población económicamente activa no puede asegurar su propia protección; en tanto que en los países altamente desarrollados se satisface con la población activa que cuenta con gran capacidad económica y con ello garantiza su propia protección. De aquí que, en los países llamados subdesarrollados, la Seguridad Social tenga mayor relación con la economía nacional, que en los países plenamente desarrollados. De modo que su influencia será más grande a medida que abarque mas población desamparada.

Los Seguros Sociales nacieron en algunos países Lationamericanos, obedeciendo a las presiones que se ejercían sobre sus sociedades, así vemos que determinados grupos con gran fuerza sindical o con bastante influencia política, presionaban a su gobierno con el objeto de lograr mejores condiciones de trabajo u otras ventajas destinadas a mejorar los grupos que defendían. Estas conquistas resultaron contraproducentes, puesto que los Seguros Sociales se dieron sin ha-

berse celebrado programas laborales, en consecuencia, sirvieron o se orientaron para la satisfacción de las demandas de estos grupos dándoles un nivel de beneficio superior, al que podría tener cualquier otro trabajador, en atención a la capacidad económica del país. Afortunadamente en la actualidad, algunos de nuestros países, si no es que la mayoría, ya han superado esta etapa y ahora en base a un principio legal se reconoce el derecho a la Seguridad Social en beneficio de toda o casi toda la población activa.

Una de las primeras funciones de la Seguridad Social, es el sostenimiento de la capacidad productiva de los trabajadores mediante el cuidado de su salud y sobre todo, la previsión de enfermedades y accidentes.

Al respecto el señor Netter, experto en Seguridad Social opina que: "No debemos limitarnos a aprender los efectos económicos de la Seguridad Social en términos de producción y de consumo de bienes materiales", y afirma que: "La Seguridad Social participa en el desarrollo económico contribuyendo a suministrar los recursos humanos que le hacen posible". (18)

Por otra parte, la Seguridad Social ha tratado de aumentar el bajo nivel sanitario, así como el estandar higiénico y nutricional de la mayor parte de la población de un país, pero además de otorgar las prestaciones médicas al trabajador afiliado que las necesite, ha establecido guarderías para que la madre trabajadora lleve a cabo su trabajo, con la confianza de que sus hijos están cuidados y bien alimentados. Fomenta el deporte y concede jubilaciones y prestaciones ya sea por vejez, por accidentes de trabajo, por incapacidad, etc.

(18).- La Sécurité Sociale et ses Principes. Edit. Sivey. París, Francia-1960.

La Seguridad Social también ayuda a la adaptación de aquellos grupos de población activa, que emigran en busca de una mejor situación económica social, principalmente a la emigración de los trabajadores del campo hacia las zonas urbanas.

Insistiendo sobre los efectos de la Seguridad Social en la producción y en la productividad, diremos, que las medidas colectivas que ha tomado esta institución van referidas principalmente, a prevenir y curar las enfermedades del trabajador y esta protección cubre prácticamente todas las etapas de la vida del hombre.

Con estas medidas se busca la rehabilitación física, la readaptación y reeducación profesional que tienen repercusión favorable en el plano económico, ya que eleva el nivel de productividad del trabajador y evita la pérdida del tiempo laborable.

El señor Lotan (Israel), especialista en esta materia, asegura que: -- "Los dos problemas más difíciles que los países en vías de desarrollo tienen que afrontar, son la falta de mano de obra especializada y la falta de capital de inversión". (19)

Pues bien, la Seguridad Social ayuda a la solución del primero, aumentando las posibilidades económicas para la formación de nuevas generaciones, a través de las asignaciones familiares, las pensiones de huérfanos, etc.

(19).- Cita del doctor Arroba en la obra señalada.- Pág. 36

Para terminar, consideramos conveniente transcribir el siguiente párrafo expuesto por el doctor Arroba en su estudio denominado "Seguridad Social y Economía Nacional en los Países en Vías de Desarrollo". (Pág. 37)

"En resumen, puede afirmarse que la Seguridad Social repercute favorablemente en el plano económico, mediante la mejora en la productividad a que dá lugar la elevación de la preparación general y específica de los nuevos trabajadores, así como por el mejor ajuste del individuo a su medio social y laboral y por la liberación de las causas principales del temor a la miseria y a la inseguridad".

5.- Planeación Económica Social. - Para que un país subdesarrollado logre salir de ese estado, lo más aconsejable es realizar una planeación económica social, en la que se coordinen los intereses privados y públicos a fin de lograr un proceso de desarrollo más acelerado que el que se obtiene actualmente. Certo es que la población de un país siempre trata de mejorar los problemas sociales económicos que se le presentan, pero para que este esfuerzo vaya encaminado y se logren mejores resultados, es necesaria la intervención económica coercitiva del Estado una vez que hayan sido realizados los estudios de planeación.

En el año de 1952, la CEPAL subrayó la necesidad de elaborar programas de desarrollo, que no deben concebirse como un mero agregado de proyectos individuales para desarrollar tales o cuales industrias o ramas de la actividad económica. (20)

En el Acta de Bogotá se reconoció que el desarrollo social no es una consecuencia automática del desarrollo económico, pues los efectos de los planes destinados al fomento del desarrollo económico pueden ser tardíos en lo que

(20) .- C. E. P. A. L. Problemas teórico-prácticos del crecimiento económico-México 1953.

respecta al bienestar social, y que en consecuencia deben tomarse prontas medidas para hacer frente a las necesidades sociales.

El programa de desarrollo social Interamericano, fijado en el Acta de Bogotá se reduce a cinco puntos: (21)

- 1.- El mejoramiento de las condiciones de la vida rural y del uso de la tierra.
- 2.- El mejoramiento de la vivienda y de los servicios comunales.
- 3.- El mejoramiento de los sistemas educativos y de los sistemas de capacitación.
- 4.- El mejoramiento de la salud pública.
- 5.- La movilización de los recursos naturales.

En la reunión Interamericana de Punta del Este, a mediados de 1961, la programación se convierte definitivamente en un nuevo instrumento de la política de desarrollo en Latinoamérica, subrayándose a partir de entonces su importancia, así como la necesidad de elaborar planes de corto y largo plazo para hacer posible el logro de las metas establecidas por la Alianza para el Progreso. Los gobiernos del Continente se percataron de la necesidad de contar con programas nacionales del desarrollo económico social.

Efectivamente en dicha reunión se reconoció en toda su terrible realidad, la situación económica-social en que vive la inmensa mayoría de la población de América Latina y se preconizó la necesidad de reformar o transformar su estructura económica-social, con la ayuda de los países altamente desarrollados.

(21).-Memoria de Labores. Tomo II, Pág. 216, Secretaría General C.I.S.S. 1964 México, D. F.

Por considerarse de gran utilidad presentamos a continuación, un breve resumen de los principales puntos relacionados con este trabajo, tratados en la Carta de Punta del Este, publicada en la Revista de Comercio Exterior del mes de agosto de 1961, páginas 464 a la 469.

En el Capítulo Primero se insertó que los requisitos básicos para el desarrollo eran:

- a) "Que se ejecuten, de acuerdo con los principios democráticos, programas nacionales de desarrollo económico y social, amplios y bien concebidos, encaminados a lograr un crecimiento autosuficiente.
- b) Que tales programas se apoyen en el principio del esfuerzo propio y el máximo empleo de los recursos nacionales, tomando en cuenta las circunstancias especiales de cada país.
- c) Que en la elaboración y ejecución de sus programas, la mujer esté en pie de igualdad con el hombre.
- d) Que se obtengan del exterior los recursos financieros, en condiciones flexibles en cuanto a plazos, amortización y formas de uso, para completar la formación de capital nacional y reforzar la capacidad de importación.
- e) Que las instituciones del área, públicas y privadas, sean fortalecidas para lograr una mayor y más eficaz utilización de los recursos nacionales, y se lleven a cabo reformas que permitan una distribución equitativa del fruto del progreso económico y social."

Y en el Inciso dos del Capítulo Segundo se menciona que los programas de desarrollo deberán tender a:

- a) "Mejorar la calidad de los recursos humanos .
- b) Desarrollar más ampliamente y utilizar con mayor eficacia los recursos naturales .
- c) Robustecer la base agrícola y extender sus beneficios en mayor grado a quienes en ella trabajan , y asegurar la integración de la población indígena , en los países en que exista , al proceso económico , social y cultural de la sociedad moderna .
- d) Movilizar recursos financieros mediante reformas tributarias que incluyan impuestos adecuados y equitativos sobre los ingresos y los bienes raíces .
- e) Promover el flujo de inversiones extranjeras para aumentar los recursos de capital poniendo especial atención en la reducción o eliminación de la doble tributación .
- f) Mejorar los sistemas de distribución y ventas para hacer más competitivo el mercado , neutralizando las prácticas monopolísticas ."

Pero no todo ha salido como se planteó en la Carta de Punta del Este , ya que en realidad la planeación económica social ha tenido que luchar contra varias fallas y limitaciones , como son :

- "Falta de coordinación entre los diversos organismos del sector público .
 - Situaciones en que los presupuestos anuales no toman en cuenta las inversiones y gastos previstos en el plan .
 - Falta de personal calificado para planificar .
 - Estadísticas inadecuadas y retraso en la elaboración de las cifras existentes .
-

Insuficiente cooperación de los diversos sectores sociales en la realización del plan, etc." (22)

Sin embargo, se han realizado planeaciones en algunos de los países y se han logrado resultados muy satisfactorios aunque no definitivos.

La aceptación de la planeación en América Latina se debe, a que los países se han dado cuenta que esta actividad no es un rasgo exclusivo de las naciones socialistas y que en los Estados en que impera la actividad privada es posible implantarse, porque el antiguo papel del Estado "Dejar hacer, dejar pasar" es ya obsoleto y se ha acabado la corriente que consideraba al Estado únicamente como guardián del orden público.

Al respecto, la C.E.P.A.L. menciona que: "a medida que se avanza en la comprensión del problema del desarrollo económico social, se advierte con mayor claridad, que para darle solución se requiere de una política planificada de acción integral" (23)

A su vez, el Lic. Alonso Aguilar nos dice que:

"En esencia lo que ha ocurrido es que aún los defensores del sistema de empresa privada, se han convencido de que el mecanismo de los precios no puede, en las condiciones actuales de América Latina, asegurar una distribución del ingreso y una asignación de recursos que permitan a su vez, una tasa creciente de acumulación de capital, un nivel de consumo satisfactorio para la mayoría y un proce

(22). - Revista de Comercio Exterior - México - Marzo de 1963

(23). - Estudio Económico de América Latina - 1963 - Pág. XII C.E.P.A.L.

so de desarrollo acelerado y relativamente estable, que en un lapso no demasiado largo haga posible superar el atraso y su desarrollo." (24)

Para el maestro Oscar Lange toda planeación debe tender a lograr:

- a.- Un desarrollo agrícola acelerado.
- b.- Una rápida industrialización.
- c.- El establecimiento de las bases de una nueva economía, con independencia económica y con justicia social.

Y afirma que su aplicación traería como consecuencia:

"Una mayor intervención del Estado en la producción, la nacionalización de los sectores estratégicos de la producción. Una reforma agraria integral, la reforma fiscal, la participación de los sectores populares del ingreso por medio de una política de salarios y de participación de utilidades crecientes, etc." (25)

Un punto interesante de la planeación es la necesaria repartición de las tierras, mal que aqueja a la mayoría de los países de América Latina y que proviene desde el coloniaje, en virtud de que estas se concentraron en unas cuantas manos. La reforma agraria es un imperativo para aquellos Estados en que aún existen latifundios. Este es uno de los factores determinantes para salir del subdesarrollo en que se encuentra la América Latina y que debe sumarse, necesariamente con la falta de preparación técnica y de educación.

(24). - Teoría y Política del Desarrollo Latinoamericano. Alonso Aguilar M. U. N. A. M. - 1967 - Pág. 158 y siguientes.

(25). - Trimestre Económico, - Octubre - Noviembre de 1959.

Por último, es interesante hacer mención de la resolución dada por el Consejo Interamericano Económico Social, en Buenos Aires, del 15 de marzo al 10 de abril de 1966.

"Las metas del desarrollo económico de América Latina, relacionadas con el desarrollo social, requieren el esfuerzo coordinado de los distintos programas y técnicas de bienestar, a fin de lograr que el progreso económico constituya un factor correlativo de una más amplia justicia social" (26)

La Seguridad Social constituye un factor importante en el desarrollo económico social y es uno de los instrumentos más idóneos para alcanzar una adecuada y satisfactoria distribución de la riqueza nacional en los países de América.

En resumen, la planeación en términos generales tiende a satisfacer lo mejor posible las necesidades de servicios públicos de una ciudad y aplicada al desarrollo económico social, pensamos que es la realización de planes o metas a seguir con el objeto de lograr el mejoramiento de vida de sus habitantes.

La intervención del Estado es necesaria para lograr la solución al problema del subdesarrollo. Los conceptos: desarrollo, planeación e intervención del Estado, deben ir siempre unidos pues no se puede concebir uno sin el otro.

Efectivamente, la planeación del desarrollo económico en la época actual, para que tenga éxito, debe ser gradual y convertirse cada vez más en nacional, lo que no podía lograrse sin la ayuda del Estado, tanto en el aspecto económico-social (obras de infra-estructura, creación de centros productores, estímulos

(26) .- Resolución del Consejo Interamericano Económico-Social.- Buenos Aires.- Marzo-abril de 1966.

fiscales, otorgamiento de créditos baratos, etc.) como en el aspecto jurídico, (celebración de convenios internacionales, aplicando su poder económico coactivo, etc.) todo ello tendiente a elevar el nivel de vida de las mayorías y lograr una mayor justicia social.

6.- Concepto de Integración Económica. - En un sentido general se entiende por integración la idea de pertenecer o formar parte de algo.

Para Ricardo R. Moles, "Integración en la ciencia económica es un proceso y una situación de las actividades de producción y comercio recíprocos. Como proceso comprende el conjunto de medidas tendientes a eliminar toda discriminación en las relaciones económicas de diferentes países" (27)

En realidad no existe verdaderamente una definición categórica de lo que debe entenderse por integración económica, porque se trata de una expresión convencional que abarca la serie de relaciones económicas que pueden existir entre dos o más países.

También se acostumbra darle ese nombre a la celebración de convenios sobre el libre comercio de uno o más productos entre dos o más Estados, o bien, a la unificación de medidas económicas entre Estados para actuar en lo económico, como si fueran uno solo.

En el V Seminario para el Fomento de las Exportaciones organizado en el año de 1965 por la ANIERM, el Lic. Rodolfo Trejos mencionó, que: "el concep-

(27).- Ricardo R. Moles: La Integración Latinoamericana y la Seguridad Social.- Pág. 35.- Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.- México.

to de integración económica, debemos entenderlo como un proceso y no como un hecho estático. Como un proceso que tiene a unificar las condiciones económicas de dos o más Estados independientes". (28)

Al respecto, después de la guerra mundial, algunos países subdesarrollados "comprendieron por primera vez, que existía ciertos intereses vitales que compartían en común con sus vecinos inmediatos. Estos intereses comunes que incluían la necesidad de una expansión más rápida de los mercados de exportación en el exterior y la promoción interna del desarrollo industrial", nos dice el profesor Sidney Dell en su obra titulada "Bloques de Comercio y Mercados Comunes" (29)

Así pues, la constitución de asociaciones de libre comercio, uniones aduaneras o mercados comunes, que en la actualidad se encuentran operando en diversas partes del mundo, reflejan el deseo de supervivencia de las naciones que dependían económicamente de las grandes potencias industriales.

Continúa mencionando el profesor Dell, que: "la novedad de la idea del mercado común radica en las alianzas particulares de las naciones que unen sus fuerzas, mas que en el principio de la agrupación económica en sí mismo. En la actualidad, los países tratan de asociarse con sus vecinos inmediatos para formar grupos más o menos compactos en diferentes partes del mundo, europeos con europeos, latinoamericanos con latinoamericanos, africanos con africanos". (30)

Pero como hemos visto, el grado de integración puede ser diferente.

Técnicamente las etapas de la integración económica son:

(28).- Boletín CANIESE.-Diciembre 15 de 1965.

(29).-Sidney Dell.-Bloques de Comercio y Mercados Comunes.-Pág.12.-Fondo de Cultura Económica.- Año de 1965.

(30).- Sidney Dell.- Obra citada

a.- Cooperación internacional.- Cuando solo se trata de acuerdos internacionales sobre política comercial.

b.- Zona libre de comercio.- Cuando dos o más países se comprometen a liberar de impuestos a ciertas mercancías producidas en dichos países, así como las demás trabas fiscales.

c.- Unión aduanera.- Cuando una vez superada la etapa anterior, se declara la libre circulación de bienes sin distinción de origen y se organiza la administración aduanera de los estados participantes, bajo un solo sistema.

d.- Mercado Común.- Se llama cuando además de eliminar todas las restricciones al comercio y tener un arancel comercial, se acuerda el libre movimiento de capitales y de personas.

e.- Unión Económica o Integración Económica Total.- Comprende la última etapa de los países del mercado común y cuando armonizan sus políticas económicas nacionales y unifican las políticas monetarias, fiscal y social, dos o más países.

Hasta ahora sólo nos hemos referido a la integración económica, pero al trasladarnos al aspecto social, encontramos que su integración presenta diversas facetas, de acuerdo con el objeto que se busque, ya que puede ser a nivel de familia, de comunidad, de estado, de región, etc.

La integración económica y la social se encuentran íntimamente ligadas, por lo cual es indispensable estudiar sus realciones para determinar en cada país, o grupos de países, hasta que punto están coordinadas una a la otra, si se están complementando o bien obstaculizando.

La Lic. Lucila Leal de Araujo, especialista en Seguridad Social, (31) menciona que "La integración económica-social, pretende considerar el eslabonamiento adecuado entre ambas estructuras y sus funciones. Aún cuando es relativamente reciente, la tendencia de asociar factores sociales a los fenómenos económicos, ya se distingue una conciencia general de sus relaciones en los planes y programas que se elaboran en la actualidad".

Ahora bien, el desequilibrio sistemático de sus balanzas de pagos y el imperativo de contar con los centros laborales capaces de acomodar los futuros excedentes de mano de obra, que se registrarán por el excesivo crecimiento demográfico, los gobiernos de ciertos países de América Latina, se vieron obligados a unir sus esfuerzos, "en favor de una progresiva complementación e integración de sus economías, basadas en un efectiva reciprocidad de beneficios, deciden establecer una Zona de Libre Comercio y celebrar a tal efecto, un Tratado que instituya la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio..." (32)

Con esta integración económica social, los gobiernos signatarios del tratado esperan que: la ampliación de los mercados por la liberación del comercio entre los países miembros, impulsará el mejor aprovechamiento de los factores de la producción disponibles y permitirá poner en juego otros nuevos con provecho para la economicidad de las inversiones y acrecentamiento de las oportunidades de empleo". (33) En otras palabras, se confía en que la ampliación de las dimensiones de los mercados nacionales, por la eliminación gradual de las trabas al comercio intrarregional, acelerará el proceso de desarrollo de los --

(31).- Evolución y Relación de las Políticas de Integración Económica y de Seguridad Social.- P.3.- Comité Permanente Americano de Seguridad Social. Nov. 1968. Méx.

(32).- Tratado de Montevideo.-Nacional Financiera,S.A.- Suplemento de Febrero de 1960.

(33).- Manual de Divulgación del Tratado de Montevideo.-Pág. 7. Banco de México, S.A.- Año de 1960.

países latinoamericanos y elevará el nivel económico y social de sus pueblos.

La Integración otorga las siguientes ventajas:

- a).- Se estimula la especialización y con ésto viene el aumento de la producción y una reducción de los costos.
- b).- Se aprovecha mejor los recursos productivos.
- c).- Se promueve la construcción de las diversas industrias según lo reclamen las exigencias del comercio.
- d).- Se ayuda a fortalecer la acción competitiva y se estimula el intercambio.

Sin embargo, la integración regional puede frenar la formación de un mercado propio a los países de menor desarrollo, en virtud de que generalmente sus costos son muy elevados y su única protección son los aranceles altos que impiden la entrada de los productos extranjeros que lesionen su economía. Pero si se crea un mercado común, los aranceles tienen que bajar.

En América Latina debido a la extensión geográfica que comprende, existe un gran problema para lograr una integración total y este es la falta de medios y vías de comunicación eficientes y oportunas, lo que dificulta el comercio entre las naciones signatarias.

Para concluir diremos que la integración en los países en vías de desarrollo es necesaria, porque reúne tanto a los factores económicos como a los sociales, para trabajar armoniosamente y procurar el progreso de sus pueblos en forma común.

CAPITULO III

TIPOLOGIA DE LOS PAISES DE AMERICA LATINA EN LA ACTUALIDAD

Los países de América Latina están luchando en contra del subdesarrollo, pero para lograrlo necesitan antes vencer múltiples obstáculos, tales como: deficiente educación en todos los niveles, insustentable, mala alimentación, inequidad en el ingreso personal, etc. El presente capítulo está destinado a presentar la realidad en que vive América Latina tanto en el aspecto económico, como en el social, para lo cual es necesario valerse de ciertas estadísticas, pues sólo a través de ellas nos daremos cuenta de la angustiosa situación imperante.

1.- Población Total. - Con muy ligeros cambios para 1969, la población total de América Latina hasta el año de 1967, estaba distribuida de la siguiente manera:

<u>PAISES</u>	<u>HABITANTES (34)</u>	<u>PORCENTAJES</u>
<u>TOTAL</u>	<u>241,924,000</u>	<u>100.00</u>
Argentina	23.031,000	9.52
Bolivia	3.801,000	1.57
Brasil	85.655,000	35.41
Colombia	19.215,000	7.94
Costa Rica	1.538,000	0.63
Chile	8.925,000	3.69
Ecuador	5.508,000	2.28
El Salvador	3.149,000	1.30

(34). - Progreso Socio-Económico en América Latina. - Banco Interamericano de Desarrollo. - Washington, D.C. - Febrero de 1968.

<u>PAISES</u>	<u>HABITANTES</u>	<u>PORCENTAJES</u>
Guatemala	4.717,000	1.95
Haití	4.577,000	1.89
Honduras	2.455,000	1.01
México	45.671,000	18.88
Nicaragua	1.783,000	0.74
Panamá	1.329,000	0.55
Paraguay	2.161,000	0.89
Perú	12.385,000	5.12
República Dominicana	3.889,000	1.61
Uruguay	2.783,000	1.16
Venezuela	9.352,000	3.86

De esta población, unos 124 millones de habitantes que representan más del 50% se encuentran en edad de trabajar, pero sólo tienen ocupación un poco más del 80%, los que representan menos de las dos terceras partes de la población en edad productiva y poco más de la tercera parte de la población total. (35)

2.- Población Rural.- Otro factor limitativo del desarrollo económico social es el porcentaje de población rural que tiene América Latina, así como la forma primitiva de cultivar la tierra y aprovechar los recursos naturales. En la mayoría de nuestros países se desconocen los nuevos sistemas de cultivo mediante la utilización de fertilizantes y maquinaria para preparar, cultivar y levantar las cosechas.

(35).- Memoria de Labores.-Tomo II.-México 1964.-Secretaría General C.I.S.S.-
Pág. 217.

Por otra parte, la emigración del trabajador del campo hacia las empresas manufactureras en busca de mejores retribuciones y condiciones de vida para él y para su familia, ha concentrado la mano de obra en las zonas urbanas, que siempre constituyen zonas de atracción por la gran cantidad de factorías que existen, sin embargo, la población rural todavía es muy elevada como puede apreciarse a continuación.

<u>PAISES</u>	<u>AÑOS</u>	<u>(36) POBLACION RURAL (%)</u>
Argentina	1960	26.3
Bolivia	1950	65.0
Brasil	1960	53.7
Colombia	1964	48.3
Costa Rica	1963	65.5
Chile	1960	31.8
Ecuador	1952	64.0
El Salvador	1961	61.5
Guatemala	1964	66.4
Haití	1950	87.8
Honduras	1961	75.8
México	1960	49.3
Nicaragua	1963	59.1
Panamá	1960	58.5
Paraguay	1962	74.6
Perú	1961	52.6

(36). - Memoria de Labores, Págs. 217 y siguientes - Obra citada.

<u>PAISES</u>	<u>AÑOS</u>	<u>POBLACION RURAL (%)</u>
República Dominicana	1960	69.7
Uruguay	1963	20.0
Venezuela	1961	37.5

Haití, Honduras y Paraguay registran los índices más altos, en tanto que Uruguay y Argentina los más bajos.

3.- Densidad Demográfica.- La densidad demográfica o sea el promedio de habitantes por kilómetro cuadrado en América Latina fué de 6.24, a continuación presentamos las últimas estadísticas correspondientes también al año de 1967.

<u>PAISES</u>	<u>KM² POR HABITANTE (37)</u>
Argentina	12.4
Bolivia	3.4
Brasil	9.9
Colombia	15.3
Costa Rica	27.9
Cuba	63.2
Chile	11.4
Ecuador	17.8
El Salvador	149.0
Guatemala	39.0
Haití	167.0
Honduras	20.4
México	24.2

(37).- B.I.D.- Obra citada.

<u>PAISES</u>	<u>KM² POR HABITANTE</u>
Nicaragua	12.0
Panamá	14.7
Paraguay	4.7
Perú	8.9
República Dominicana	74.4
Uruguay	14.4
Venezuela	10.1

Existen Estados sumamente poblados como Haití que tuvo un índice de 167 personas. Le siguió en importancia El Salvador con 149 y después la República Dominicana con 74.4 personas. Pero mientras Haití tiene un índice de crecimiento de población relativamente bajo, El Salvador es uno de los países que registran mayor índice de natalidad y por lo consiguiente propende a ser la nación más censamente poblada de América Latina.

El promedio de habitantes por kilómetro cuadrado tiende a crecer, en virtud de los adelantos médicos que han logrado que disminuya el índice de mortalidad infantil, así como la ampliación del promedio de vida de los adultos. Estas consideraciones hacen que también el núcleo o composición de la familia aumente; así mientras en los Estados Unidos sólo hay un 38.75% de familias integradas por 5 personas, en América Latina alcanzan un 85.31% del total.

Las familias integradas por dos personas en Estados Unidos representan un 19.33%, en América Latina sólo llegan a un 5%; así pues, de acuerdo con éstas

estadísticas, la familia en Latinoamérica es mucho más numerosa que en los países altamente desarrollados, como son los Estados Unidos, el Canadá y otros.

El maestro Gilberto Loyo en su estudio "Notas sobre población y desarrollo económico", expresa que:

"Directores de grandes empresas comerciales e industriales y pequeños grupos de funcionarios y profesionistas al servicio de gobiernos y universidades de América Latina, han expresado en los últimos años, opiniones que coinciden en considerar a la llamada explosión demográfica, como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo económico de los países Hispanoamericanos". (38)

4.- Crecimiento Demográfico.- El crecimiento demográfico de América Latina ha sido alarmante. En el año de 1964 se calculaba que habían 216 millones de habitantes, lo que arrojó una tasa anual de incremento natural de un 2% y hubo países en que llegó a un 3%. Esta tasa de natalidad ha ido subiendo a medida que pasan los años; así, en el año de 1967, vemos que el índice de incremento demográfico fué sumamente elevado en algunos de ellos.

<u>PAISES</u>	<u>TASA DE INCREMENTO (39)</u>
Argentina	1.6
Bolivia	1.4
Brasil	2.7
Colombia	3.2
Costa Rica	3.6
Chile	2.0

(38).- Gilberto Loyo Estudio - Notas sobre Población y Desarrollo Económico.

(39).- B.I.D.- Obra citada.

<u>PAISES</u>	<u>TASA DE INCREMENTO</u>
Ecuador	3.4
El Salvador	3.8
Guatemala	3.3
Haití	2.0
Honduras	3.5
México	3.4
Nicaragua	3.8
Panamá	3.1
Paraguay	3.5
Perú	2.9
República Dominicana	3.5
Uruguay	1.1
Venezuela	3.3

Obsérvese que de los 19 países que se tienen datos en la América Latina, 12 sobrepasan la tasa del 3%, 4 tienen tasas del 2% al 3% y solamente 3 registran índices inferiores al 2%.

5.- Mortalidad Infantil.- La población de América Latina es muy joven pues representan un 40% los menores de 15 años y un 3% las personas de 65 o más años. Por su parte Estados Unidos de Norteamérica tiene un 20% de personas menores de 15 años y un 8% de personas de 65 años o más. Esto es producto de los adelantos médicos que han evitado que la mortalidad infantil sea muy elevada, aunque todavía existen países como Haití, Perú, y Chile, en donde es necesario

intensificar los servicios de salubridad pública, para reducir la mortalidad infantil.

La tasa de mortalidad infantil por cada 1000 nacidos vivos en el año de 1966, fué como sigue:

<u>PAISES</u>	<u>MORTALIDAD INFANTIL (40)</u>
Argentina	59.3
Bolivia	106.5
Brasil	105.0
Colombia	79.3
Costa Rica	69.9
Chile	101.9
Ecuador	93.0
El Salvador	61.7
Guatemala	91.5
Haití	172.0
Honduras	41.2
México	69.9
Nicaragua	51.6
Panamá	44.7
Paraguay	84.3
Perú	109.9
República Dominicana	81.1
Uruguay	42.5
Venezuela	46.6

(40) .- B.I.D.- Obra citada

6.- Vivienda.- En nuestros países de América Latina la carencia de habitación se debe a diversas causas:

- a).- Aumento excesivo de la población.
- b).- Alto costo de los alquileres.
- c).- Construcciones deficientes.
- d).- Ausencia de servicios básicos como son el agua, el drenaje, la energía eléctrica, etc.

La carencia de habitaciones y de servicios básicos es la causa del índice de hacinamiento tan alto que existe, el que origina una promiscuidad, negativa al desarrollo social, aumenta las enfermedades por la insalubridad en que se vive y se relaja la moral.

Mientras en Estados Unidos de Norteamérica en 1960 había un 2% de viviendas con un solo cuarto, en América Latina sobrepasaban el 50% del total censado, además en Estados Unidos había un 21.6% de viviendas con cinco habitantes, en tanto que en Latinoamérica sólo se llegó al 6%.

En el caso particular de México, no puede pasarse inadvertida la ayuda que ha prestado el Instituto Mexicano del Seguro Social en este aspecto, ya que ha construido gran número de viviendas funcionales dotadas con todos los servicios, para que el trabajador pueda vivir honestamente.

7.- Educación.- En el renglón de educación encontramos que la gran mayoría de nuestras naciones tienen un alto índice de analfabetas en su población, destacándose Haití (89.5%), Bolivia (67.9%), Guatemala (62.1%) y Honduras (55%).

<u>PAISES</u>	<u>AÑO</u>	<u>INDICE DE ALFABETISMO (41)</u> <u>(%)</u>
Argentina	1960	91.4
Bolivia	1950	32.1
Brasil	1960	61.0
Colombia	1964	72.9
Costa Rica	1963	84.4
Chile	1960	83.6
Ecuador	1962	67.5
El Salvador	1961	49.0
Guatemala	1964	37.9
Haití	1950	10.5
Honduras	1961	45.0
México	1960	65.4
Nicaragua	1963	49.8
Panamá	1960	76.7
Paraguay	1962	74.3
Perú	1961	61.1
República Dominicana	1960	64.5
Uruguay	1963	90.3
Venezuela	1967	76.2

El cuadro habla por sí mismo, sin duda que el país con el menor índice de analfabetas es Argentina que sólo representa el 8.6% de su población total, mientras que Haití el 89.5% de la población es analfabeta, de donde se deduce la ur

(41). - B. I. D. Obra citada.

gencia de intensificar los presupuestos educacionales y promover la ayuda de los sectores privados para resolver este grave problema.

La educación Universitaria en Latinoamérica es deficiente también; en tres países sólo el 1% de la población alcanza esta educación. En otros llega hasta el 2%, pero son los menos.

8.- Distribución del Ingreso Personal.- La Organización Internacional de la Salud ha establecido, que el mejoramiento del estado nutritivo de la población Latinoamericana, aumentaría la productividad de las fuerzas laborales al incrementarse la capacidad de trabajo de la población y evitarse enfermedades y defunciones. Ya antes mencionábamos al referimos a los obstáculos del desarrollo económico-social, que el hambre en Latinoamérica es uno de los grandes problemas inmediatos a solucionar, pues aqueja a la mayoría de nuestros países, debido a la deficiente distribución del ingreso personal.

Distribución del Ingreso Personal en Latinoamérica

Año de 1962 (42)

Estratos Sociales	Población %	Ingreso %	Población millones	Ingreso millones dólares	Ingreso personal anual por habitantes.- Dólares
Total	100	100	216	79,900	370
Alto	5	33	11	26,400	2,440
Mediano	45	51	97	40,800	400
Bajo	50	16	108	12,700	120

De acuerdo con este cuadro el 5% de la población total recibe el 33% del ingreso, lo que en números absolutos equivale a decir que 11 millones de habitantes tienen un ingreso de 25,400 millones de dólares, o sea un ingreso de -- 2,440 dólares anuales per-cápita, en tanto que la clase baja que representa el 50% de la población, percibe tan solo un ingreso de un 16%, o sea que 108 millones de habitantes tienen un ingreso de 12,700 millones únicamente, lo cual significa 120 dólares anuales por persona.

Ultimamente se ha mejorado el desarrollo económico-social, pero para alcanzar el nivel de vida de los países altamente industrializados, sería necesario que se llegara a tener un ingreso medio cuatro veces superior al registrado en el año de 1962.

CAPITULO IV

LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL EN LATINOAMERICA

1. - El principio de la Cooperación Internacional y su participación en el desarrollo económico y social Panamericano.

En América Latina el aumento de la tasa de desarrollo se ha debido a la cooperación internacional realizada tanto por los estados como por las organizaciones especializadas y regionales.

Varias de las reuniones de los Estados Americanos han cristalizado en planes, cartas o tratados, que han venido a favorecer las economías de los países en vía de desarrollo. En efecto, la Cooperación Internacional tiene por objeto la ayuda que mutuamente se prestan los países para la realización de determinados fines. También comprende a los organismos internacionales que a través de sus convenios, recomendaciones y conclusiones, han logrado la satisfacción de las necesidades más inmediatas que sufre el mundo.

A este respecto dice Hiroshi Kitamura (43), que la necesidad de cooperación es un "concepto hasta cierto punto impreciso pero importante, porque implica cierta renuncia o la persecución de fines nacionalistas para el logro de objetivos comunes al grupo más amplio". Aclara el citado autor que el tipo de acción cooperativa más importante es la coordinación y armonización de políticas económicas negociadas, más que espontáneas, o sea a través de la planificación estatal.

(43). - Kitamura Hiroshi. - La Teoría Económica y la Integración Económica de las Regiones Subdesarrolladas. - Fondo Cultural Económico. - 1964 - Pág. 29.

El Prof. Miguel Wionczek opina que: "Como la asociación es una unión económica, equivale a una abdicación parcial de la soberanía nacional y, por otra parte, el nacionalismo, es una de las fuerzas principales de acción de los países subdesarrollados, los movimientos de integración se hallan ante un problema muy complicado: el de conciliar esa necesidad de cooperación multinacional con las exigencias de la política interna de cada país, impulsadas por las presiones a veces sanas y a veces perversas del nacionalismo económico". (44)

No podemos hablar de cooperación internacional sin mencionar a la solidaridad y a la comunidad internacional. La primera se concibe tanto nacional como internacional, es nacional porque los individuos de una nación se unen con el objeto de ser considerados como parte de un estado libre y soberano. La solidaridad internacional se manifiesta cuando los estados se dan cuenta que no es posible vivir independientemente y tratando de ser autosuficientes. El más grande defensor de esta teoría fué Jellinek, decía que el estado como ente soberano no podía ser obligado más que en la medida que el lo deseara y solo lo haría por interés para la seguridad de las relaciones internacionales. Por lo tanto las naciones se unen consiguiendo una conciencia de solidaridad, con el objeto de lograr diversos fines, dentro de los cuales se encuentra el desarrollo económico-social. Sin embargo, ha nacido una comunidad internacional en la que ha imperado el principio de la igualdad jurídica en todos los estados miembros, tendiendo a lograr una organización internacional capaz de imponer orden y garantizar la paz. Al respecto nos dice el maestro Seara Vázquez (45). "El progreso científico y técnico produce

(44).- Wionczek Miguel.- Integración de la América Latina.-Fondo de Cultura Económica.- Año de 1964.- Pág. 5.

(45).- Derecho Internacional Público.-Seara Vázquez Modesto.-Pomarca-Méx. 1964, Pág. VIII

una información progresiva de la cultura y exige, además, que el desarrollo de la economía, unas inversiones de tal magnitud, que los estados individualmente considerados son cada día menos capaces de permitirse, con lo cual se ven forzados a una cooperación cada vez más estrecha".

En otras palabras, lo que este autor entiende, es que el mundo tiene que lograr una unidad política que deberá ir siempre implícita con la idea de cooperación internacional.

Algunos autores trataron de enmarcar la organización de la comunidad internacional en un organismo internacional y propusieron durante la Segunda Guerra Mundial, el establecimiento de una organización general de estados que tuviera como propósito salvaguardar la paz y promover la cooperación internacional. Pero hubo divergencia de opiniones en cuanto al futuro de dicha organización: si debería ésta continuar en la Liga de las Naciones, o si por el contrario, debería tomar la forma orgánica establecida sobre bases federales, o si ésta estructura debería determinarse por una combinación de experiencias y requerimientos de acuerdo con la situación internacional al concluirse la segunda guerra, -- nos dice Oppenheim (46).

No podemos subordinar la Comunidad de Estados, a una organización como lo es la O. N. U. que si bien enmarca dentro de sus finalidades el acercamiento y ayuda de todos los pueblos, es tan solo, una parte de la comunidad internacional.

(46). - Oppenheim. - International Law. - 8a. Edición. - Longmans, Vol. I Pág. 400 y siguientes.

La Carta de las Naciones Unidas en el inciso 3 de su Artículo 1o. señala: "Que los propósitos de las naciones unidas son realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma y religión", etc.

En lo que toca a América, la Carta de la Organización de Estados Americanos de 1948 en su Artículo 4o. apunta que sus propósitos son:

- A). Afianzar la paz y la seguridad del continente.
- B). Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surtan entre los Estados miembros.
- C). Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión.
- D). Procurar la solución de los problemas jurídicos, políticos y económicos que se susciten entre ellos, y
- E). Promover por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural.

Con la transcripción de estos dos artículos, tanto el que se refiere a la O. N. U. como el de la O. E. A., nos damos cuenta, que el principio de cooperación internacional es indispensable para el desarrollo económico social de los pueblos; pero la Carta de la O. E. A. va más allá y señala que dentro de los principios de dicho organismo está el de la cooperación internacional económica, como fundamento para el bienestar y la prosperidad comunes a los pueblos del continente.

Intimamente ligado al concepto de cooperación, encontramos el de Comunidad y Solidaridad, términos que han sido estudiados por autores en tiempos muy

remotos, así hallamos por ejemplo al Padre Vitoria, Suárez, Groccio y otros más. El primero cambió en su tiempo la ideología que se seguía y dijo que el Derecho de Gentes, hoy conocido por Derecho Internacional Público, "Se basa en la comunidad internacional laica, es decir, que el derecho de gentes emana de la sociedad internacional, considerando a la sociedad como una relación natural de estados, no de individuos considerados independientes, sino como el grupo de hombres que forman una sociedad". (47)

Francisco Suárez, otro jurista terlogo español, considerado con los anteriormente señalados, padre del Derecho de Gentes, menciona en sus escritos frases como la siguiente: "Aunque cada ciudad, república, o reino, sean en sí comunidad perfecta y compuesta de sus miembros, no obstante, cualquiera de ellos es también miembro de algún modo de ese universo, en cuanto pertenece al género humano; pues nunca aquellas comunidades son aisladamente de tal modo autosuficientes, que no necesiten de alguna ayuda mutua y sociedad y comunicación, a veces para su bienestar y utilidad, otras por moral, necesidad e indigencia, como consta del mismo uso. Por esta razón, pues, necesitan de algún derecho por el cual sean dirigidos y ordenados rectamente en este género de comunicación y sociedad. (48)

En América Latina esta corriente de cooperación internacional se manifiesta en planes, ayudas, o asistencia técnica, etc., entre los pueblos que han sentido la necesidad de unirse para lograr mediante ella su completo desarrollo. Por ejemplo: el Convenio Económico de Bogotá de la Novena Conferencia Internacional Americana, en el Capítulo Primero señala, dentro de sus principios:

(47).- Cesar Sepúlveda.-Derecho Internacional Público-Editorial Porrúa-1964- Pág. 19

(48).- Suárez Francisco.-De Legibus, Libro II, Cap. XIX, Párrafo 5o.

"que los Estados Americanos declaren que tienen el deber de cooperar para la solución de sus problemas económicos y actuar en sus relaciones económicas internacionales animados por el espíritu americano de buena vecindad".

Ya hemos analizado en anteriores capítulos los planes o cartas de Bogotá, Montevideo, Punta del Este, etc., que han venido a conformar la planificación e integración de América Latina y sobre todo, han creado asociaciones de Libre Comercio entre nuestros pueblos, que son de un gran significado para la Cooperación Latinoamericana.

Otros resultados obtenidos gracias a esta cooperación son:

El Tratado General de Integración Económica de Centro América del 13 de diciembre de 1960, creado con el propósito de unificar las economías de las Repúblicas de Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, e impulsar en forma conjunta el desarrollo centroamericano.

La Carta de Altigracia de fines de 1963, que tiene como propósito buscar las fórmulas de una expansión pacífica y de una más justa estructuración del comercio internacional. En ella América Latina expresó su firme determinación de actuar coordinadamente.

Acta Económica-Social de Río de Janeiro de noviembre de 1965, en su declaración expresa que es indispensable incorporar al sistema interamericano los principios de seguridad, solidaridad, cooperación y asistencia mutua con carácter de obligatoriedad jurídica.

Protocolo de Buenos Aires, de febrero de 1967, reformas a la carta de la O.E.A. En el Artículo 29 se estipula, que los Estados miembros aunarán esfuerzos para lograr la justicia social en el continente y para que sus pueblos consigan un desarrollo dinámico y armónico, como condiciones indispensables para la paz y seguridad.

Existen muchos resultados más, pero con éstos queremos dejar bien asentado que los países de América Latina han entendido, que es necesario que exista cooperación entre ellos para lograr su completo bienestar, que en última instancia, es uno de los mejores medios para la realización del bien común internacional y el logro de la seguridad y la paz internacionales.

2.- Concepto, clasificación y función de los principales organismos internacionales.

Desde que el mundo sintió la necesidad de unirse para tratar sus distintos problemas, se puede decir que nació la idea de la creación de Organismos Internacionales.

Las naciones del mundo han vivido desde la antigüedad en una sociedad internacional unidas por múltiples causas, algunos piensan que como los estados están formados de hombres, son éstos, los que por una conciencia netamente humana se buscan hasta lograr la unión.

La verdad es, que la sociedad internacional que ha existido ha operado bajo las siguientes características:

- a) Igualdad de derechos de las naciones.
- b) Incremento del número de miembros debido a que han logrado obtener su independencia.
- c) Desgraciadamente no se ha tenido una organización capaz de imponer el orden y garantizar la seguridad, pero es una finalidad de la Organización Internacional de Estados.
- d) Los Estados individualmente considerados, para alcanzar el progreso económico-social, requieren la unión de los mismos, para ayudarse mutuamente, impulsar su desarrollo económico, etc. porque la riqueza y medios de vida en el mundo no están distribuidos de manera uniforme.

En realidad las primeras organizaciones que surgieron fueron de carácter privado y abarcaron casi todos los aspectos de la actividad humana. Pero resultó que las necesidades del hombre crecieron y pronto se dió cuenta que era necesario que el Estado interviniera en sus asociaciones para ampliar su campo de acción, lo que originó las organizaciones públicas, que se han dividido en dos grandes grupos: Los Organismos Intergubernamentales y los no Gubernamentales, citados por Francisco Luis Acevedo Morgia (49). De los primeros encontramos una subdivisión: Los Especializados y los Regionales.

Se les denomina Organismos Intergubernamentales, en virtud de que son producto de tratados celebrados por diversos países interesados. Algunos de estos organismos tienen vida por tiempo determinado, o en otras palabras, son temporales y desaparecen en cuanto cumplen con sus objetivos y satisfacen las necesidades más urgentes. Otros son permanentes y por lo tanto su importancia es mayor. --

(49).- Francisco Luis Acevedo Morgia.- El Funcionamiento de las Organizaciones Internacionales. Tesis Profesional. U.N.A.M. - 1967.

Estos últimos son los que más han ayudado a la cooperación internacional, porque sin su ayuda al bienestar humano dejaría mucho que desear y cuya presencia es sumamente importante en el campo internacional, tanto en el aspecto económico como en el social, político, etc.

Los organismos Intergubernamentales tanto especializados como regionales, actúan dependiendo directamente de la Organización de las Naciones Unidas a través de su Consejo Económico-Social. Se puede decir que la O.N.U. es la directriz de todos los organismos internacionales y la encargada de fijar las pautas a seguir a cada una de éstas organizaciones.

Al respecto, Alfred Verdross (50) nos dice: "El Consejo Económico-Social no sólo tiene la misión de promover y establecer las relaciones entre los organismos especializados con el fin de evitar duplicidad de funciones, sino que tiene a la vez la directa responsabilidad de iniciar y llevar a cabo los programas sociales, económicos, culturales, educativos y sanitarios proyectados por la propia Organización de las Naciones Unidas". Es decir, que los Organismos Especializados dependen directamente del E.C.O.S.O.C., no importando que estas organizaciones hayan sido creadas antes que la Organización de las Naciones Unidas, como es el caso de la Organización Internacional de Trabajo. Además, es de interés hacer notar que pueden pertenecer a estos organismos Estados que no sean miembros de las Naciones Unidas.

La creación de dichos organismos, vino a modificar el pensamiento que imperaba en la época, así el Derecho Internacional Público se volvió más universal,

(50).- Verdross Alfred. Derecho Internacional Público. Segunda Edición- Ediciones Aguilar.- Madrid 1957, Pág. 457.

pues reconoció a los organismos internacionales como entidades, con personalidad legal internacional y por lo tanto susceptibles de ser considerados como sujetos de derecho internacional.

El tratadista Suárez, decía que aunque existieran comunidades o repúblicas perfectamente delineadas no se podían considerar totalmente autosuficientes, ya que estaban integradas por individuos y éstos formaban parte del universo que era humano. En el Artículo 104 de la Carta de las Naciones Unidas, encontramos la justificación legal de estos organismos, que a la letra dice:

"La Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus miembros, de la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos". De lo que se desprende, que cada país que - pertenezca a la Organización de las Naciones Unidas y que haya ratificado esta carta, deberá garantizar en todo su territorio las facultades necesarias a dicha organización, para que pueda actuar debidamente. Al hablar de una sola organización como lo es la O.N.U., lleva implícita la garantía de la capacidad jurídica de los otros organismos, ya que éstos dependen como antes vimos del Consejo Económico-Social.

La existencia de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la gran variedad de organismos regionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, muchas de las cuales tienen funciones reguladoras, cuasijudiciales y ejecutivas, las que desempeñan un gran papel en el desarrollo del -- Derecho Internacional, ha sido sumamente importante y de gran influencia, opina C. Wilfred Jenks. (51)

(51). - C. Wilfred Jenks. The Common Law of Mankind - Editorial Steven - Londres, 1962, Pág. 16

Por su parte el Lic. Francisco Acevedo Morga (52) opina que: "Desde un punto realista podemos ver que el desarrollo de las organizaciones internacionales ha tenido un impacto decisivo y constructivo en el desarrollo del derecho internacional. Como resultado directo del impacto de las organizaciones Internacionales en el derecho internacional, tenemos el hecho de haberse desarrollado un proceso legislativo que a pesar de sus imperfecciones, de su lentitud e incierta implacabilidad, de las demoras y dificultades para negociar, rectificar y modificar los instrumentos, ha hecho posible la creación de un cuerpo de obligaciones derivadas de instrumentos multilaterales, que han transformado -- completamente el contenido del derecho que gobierna las relaciones diarias de los estados y de los individuos".

Por último, encontramos que Wolfgang Friedmann, sobre este punto de vista nos dice que:

"Debido a la actuación tan importante de las organizaciones internacionales, se ha logrado que el derecho internacional penetre la barrera estatal en algunos aspectos. (53)

Existe otro tipo de Organismos Intergubernamentales que son los Regionales, los cuales han sido objeto de grandes polémicas, ya que mientras algunos autores piensan que su creación beneficia a los países que celebran el tratado que les dá origen, por el mejor conocimiento del problema que los aqueja, otros opinan que son contraproducentes, porque se presiona a los Estados que no pertenecen a dicha organización, debido al predominio que ejercen los Estados -- miembros y que por lo tanto pone en peligro la Comunidad Internacional.

(52) .- Francisco Acevedo Morga.-Tesis Profesional-UNAM-1967- El Funcionamiento de las Organizaciones Internacionales.- P-217.

(53) .- Wolfgang Friedmann-The Changing Structure of International Law - Editorial Steven - Londres - 1960

Por nuestra parte pensamos que estas organizaciones son benéficas, porque los Organismos Especializados debido a la gran cantidad de problemas que tienen que solucionar del mundo, o por lo menos de todo los países miembros, muchas veces no atienden los problemas específicos de los Estados pobres o en vías de desarrollo, como quisieran éstos.

Desde otro punto de vista, la creación de Organizaciones Regionales es benéfica, en tanto que los Estados que celebran el tratado tengan los mismos problemas, como puede ser el subdesarrollo, pues por medio de expertos de estos mismos países conocedores de sus problemas, pueden darles una solución inmediata.

La experiencia nos confirma que en la planeación del desarrollo económico y social de América Latina han intervenido varios de estos organismos favorablemente, como son: La Organización de los Estados Americanos, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, la Organización Panamericana de la Salud, etc.

Existe otro tipo de organizaciones a las que se les ha llamado No-Gubernamentales, porque no está formadas por individuos ni representan a Estado alguno, sino que actúan como particulares y por lo tanto es un error denominarlas Organizaciones Internacionales, ya que no tienen representación jurídica de su Estado. Se justifican estas organizaciones en vista de que el hombre es libre de asociarse. Como ejemplo citaremos: la Cruz Roja Internacional, la Unión Internacional de Abogados, la Federación Sindical Mundial y otras más. Desde luego, los organismos que más nos interesan y que guardan mayor relación con el presente trabajo, son los Intergubernamentales, tanto Especializados como Regionales. A continuación haremos mención de algunos de ellos.

A).- La Organización de las Naciones Unidas, O.N.U.

Esta organización se creó al firmarse la Carta de las Naciones Unidas en la Ciudad de San Francisco, Cal., E.U.A., el 26 de junio de 1945 y ha sido sin duda alguna, una de las instituciones que más han colaborado a intensificar el desarrollo económico y el social en América Latina.

Los representantes de este acto, con el fin de salvaguardar a las futuras generaciones de una nueva guerra, reafirmaron la fé en los derechos del hombre y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres de cualquier nación y decidieron establecer las condiciones que aseguraran el respeto a los tratados y promovieran el progreso social, elevando el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, para lo cual convinieron en establecer la organización mencionada.

De acuerdo con el Artículo 1o. de la Carta, los principales propósitos que se persiguen son:

- a) Mantener la base y la seguridad internacionales y buscar por medios pacíficos el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales que pudieran conducir a un quebranto de la paz.
 - b) Fomentar las relaciones de amistad entre las naciones, con base en el respeto al principio de igualdad de derechos.
 - c) Lograr la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural, o humanitario, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión.
-

d) Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos propósitos comunes.

Otro de los capítulos de la carta que más beneficios ha otorgado a los estados Latinoamericanos ha sido el IX, denominado "Cooperación Internacional Económica y Social" en el que se hace patente la solidaridad y comunicación internacional que se busca.

Así encontramos en el Artículo 55 de este Capítulo, que con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la organización promoverá la elevación de los niveles de vida, trabajo permanente para todos, mejores condiciones de progreso y desarrollo económico-social y la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario.

Y en el inciso "c" se confirman aún más estos conceptos cuando se indica que deberá también promoverse, el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción de raza, idioma, religión y la efectividad de derechos y libertades.

Su Consejo Económico y Social se encuentra integrado por 18 miembros de las Naciones Unidas, elegidos por la asamblea general, cada miembro del Consejo tiene un representante y las decisiones de este organismo tienen el carácter de recomendaciones.

Este Consejo fija los lineamientos que deben seguir cada uno de los organismos intergubernamentales creados para un determinado fin, cuyos resultados se han hecho sentir favorablemente en nuestros pueblos, pues gracias a sus asesoramientos y ayuda se firmó el Tratado General de Integración Económica de Centro América, el Tratado de Montevideo, la Carta de Punta del Este y se ha logrado grandes avances en el aspecto de seguridad social.

B).- La Organización Internacional del Trabajo. (O.I.T.) se creó en 1919 en cumplimiento a una cláusula del Tratado de Versalles y pasó a formar parte de la O.N.U. mediante un tratado celebrado con ella, además de convertirse en Organismo Especializado en 1946.

La O.I.T. fué el primer Organismo Especializado que tuvo la O.N.U. y ha sido uno de los que más ha cooperado en su ramo con los países del mundo. El fin para el que fué creado lo constituye el mejoramiento de las condiciones de trabajo, así como otorgar al trabajador los derechos que le corresponden. Está integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y de los gobiernos; así podemos decir que es uno de los pocos sino el único, que está constituido en forma tripartita. Este Organismo busca el apoyo de la cooperación internacional para alcanzar sus objetivos, como puede apreciarse en el siguiente postulado. "La pobreza en cualquier parte constituye un peligro para la prosperidad en todas partes".

En la declaración de Filadelfia, Pa., E.U.A. en el año de 1944, fué en donde la O.I.T. reafirmó sus postulados, uno de los cuales establece que:

"La lucha contra la necesidad debe emprenderse con incesante energía por cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado".

La Organización Internacional del Trabajo en su afán de procurar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, ha enfocado gran parte de sus estudios a la rama llamada "Derecho de la Seguridad Social", que tiene como principal objetivo evitar toda clase de enfermedades al trabajador y concederle prestaciones en caso de cesantía, vejez y otros conceptos.

Con el objeto de propugnar por el desarrollo económico y social en América Latina, y lograr su total cooperación, ha organizado varios ciclos de conferencias con la participación de los Estados Latinoamericanos, en donde se han tratado temas de gran interés, pero siempre acerca del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social.

C).- La Asociación Internacional de Seguridad Social, (A.I.S.S.) se creó en el año de 1927 en la ciudad de Bruselas, Bélgica. Su constitución se debió a la necesidad de contar con una organización que estudiara exclusivamente la Seguridad Social, pues aunque la Organización Internacional del Trabajo, como hemos visto, dedicaba parte de sus estudios al Derecho de la Seguridad Social, como se demuestra principalmente con su Convenio 102, llamado "Norma Mínima de Seguridad Social", era indispensable dedicar un organismo a esta especialidad.

La principal finalidad de la Asociación es hacer que la Seguridad Social ampare a toda la población del Orbe, para lo cual recurre a la cooperación internacional como medio de fomentar en el plano internacional, el desarrollo de la Seguridad Social y ayudar a mejorar sus métodos administrativos y técnicos de aplicación.

D).- La Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) se creó en abril de 1948 a iniciativa de la O.N.U., por medio del E.C.O.S.O.S., para continuar el trabajo realizado en materia de salud por la extinta Sociedad de las Naciones. Su principal objetivo es lograr un nivel de salud lo más alto posible en el mundo, ya que ello trae consigo un estado completo de bienestar físico, mental y social. Presta ayuda técnica a todos los países que la solicitan.

La misión de la O.M.S. es de gran importancia para el desarrollo económico-social, pues si un país tiene la mayoría de sus trabajadores enfermos, esta contingencia repercutirá en su producción y por consiguiente en su economía.

E).- La Organización para la Agricultura y la Alimentación. (F.A.O.) se creó en octubre de 1945 mediante un tratado celebrado con la O.N.U. Un año después pasó a formar parte de ella, dependiente del E.C.O.S.O.C. y como Organismo Especializado. La F.A.O. vino a suceder en funciones al Instituto Internacional de Agricultura y constituye otro ejemplo de solidaridad y comunidad internacional.

Las campañas dirigidas por la F.A.O. con la cooperación de los gobiernos de las Naciones Unidas, de los Organismos Especializados y de las demás Organizaciones Intergubernamentales, tratan de dar a conocer al mundo los problemas planteados por el hambre y la desnutrición. (54)

F).- La Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (U.N.E.S.C.O.) se creó, en noviembre de 1946, y en diciembre de ese mismo año pasó a formar parte de los Organismos Especializados, de acuerdo con el procedi

miento explicado.

* La UNESCO contribuye a la paz y al desarrollo económico y social mediante la educación, ciencia y cultura. La UNESCO ha fomentado el intercambio de conocimientos entre los pueblos, estableciendo programas en los que forman parte activa las comisiones nacionales creadas por los estados o miembros.

Dentro de estos programas encontramos: La campaña contra el analfabetismo, la elevación de los niveles educativos; la promoción del intercambio de estudiantes; el establecimiento de una educación obligatoria, etc.

Por lo que toca a los Organismos Regionales que han influido en el desarrollo económico y social de América Latina y que son ejemplos de cooperación internacional, encontramos: *

G).- La Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) - Nació en 1948 en virtud del Acta de Bogotá, Colombia, que entró en vigor hasta 1951 y que vino a suplir a la Unión Panamericana. Su función y justificación se aprecian en los considerandos que transcribimos:

"Compenetrados de que la Organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, fundadas en el orden moral y en la justicia".

"Y convencidos de que la unión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones, han convenido los Estados Americanos en subscribir la Carta de la Organización de los Estados Americanos".

Para alcanzar el respeto e igualdad del hombre americano, la O.E.A. se apoya en el principio de cooperación que los pueblos americanos deben aportar. Así el Artículo 26 de la carta nos dice: "los estados miembros convienen en cooperar entre sí, en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes, con el más amplio espíritu de buena vecindad, a fin de consolidar su estructura económica, intensificar su agricultura y minería, fomentar su industria e incrementar su comercio".

Plantea la situación dicho organismo, de que si algún estado americano no puede resolver por sí mismo el problema que le aqueja, podrá llevarlo ante el Consejo Interamericano Económico-Social, para que con la ayuda de otros países se resuelva satisfactoriamente, ésto es una clara demostración de lo que puede conseguirse con la cooperación internacional, ejercida a través de los Organismos Regionales.

El Consejo Interamericano Económico-Social, es una parte del Consejo de la Organización de los Estados Americanos. Y su principal finalidad es promover el bienestar económico y social de los países americanos, mediante la cooperación efectiva entre ellos para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola e industrial y la elevación del nivel de vida de sus pueblos (Art. 63 de la Carta). El Consejo Interamericano Económico-Social es compuesto por los delegados técnicos que designa cada uno de los estados miembros de la organización. (Art. 65 de la Carta).

De lo expuesto se deduce que la finalidad de dicha organización, es ofrecer al habitante de América, respeto a la dignidad humana mediante la libertad y seguridad jurídica.

El maestro Julio Miranda Calderón, profesor de Derecho Internacional Público en la U.N.A.M., en su estudio: "El Derecho Social en México y el Sistema Panamericano", señala: "La O.E.A., ha puesto particular interés no sólo en el aspecto puramente social, sino también, en el económico, que corre parejo con el robustecimiento del Panamericano en el campo del Derecho Internacional". (55)

H).- Conferencia Interamericana de Seguridad Social. (C.I.S.S.) Se creó en el año de 1942 en Santiago de Chile, cuando los delegados representantes de los países de América se reunieron y acordaron la creación de la Conferencia. Anteriormente en Lima, Perú, en el año de 1940, se había discutido sobre este punto, llegándose al acuerdo de crear dicha Conferencia, pero no se logró tal fin.

La Conferencia ha tenido gran repercusión en la América Latina, a ella se debe la importancia de los Seguros Sociales que tanta trascendencia tienen en el desarrollo económico-social de los países. Precisamente, su finalidad inmediata es unificar sus sistemas y lograr el mejoramiento administrativo de los Seguros Sociales en Latinoamérica, partiendo de la base de cooperación que debe existir entre las naciones americanas y entre los propios organismos. Así en la VII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social celebrada en la ciudad de México en 1955, se consideró que era pertinente que la Secretaría lograra una más estrecha y eficiente cooperación entre sus trabajos, los de la Oficina Internacional del Trabajo y los de la Organización de los Es

(55). - Julio Miranda Calderón. - El Derecho Social en México y el Sistema Panamericano. - Revista del Trabajo. - Año 1952

tados Americanos. Esta necesidad también fué considerada en la VII Conferencia de los Estados de América, miembros de la organización Internacional del Trabajo, celebrada en 1951 en Buenos Aires, Argentina, y fué reiterada en la VIII Conferencia llevada a cabo en Ottawa, Canadá en 1966.

I).- Organización Panamericana de la Salud. (O.P.S.). Los países de América creyeron pertinente la creación de este organismo con el objeto de velar y mejorar la salud de sus habitantes. Su finalidad es la promoción y coordinación de los esfuerzos de los países de América, para combatir las enfermedades, prolongar la vida y estimular el mejoramiento físico y mental de sus habitantes.

La Organización Panamericana de la Salud ha colaborado en las investigaciones, estudios y asesorías con la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, así como con la OEA y otros organismos, dando como resultado, esta cooperación, resoluciones que se aplican a los fines de la organización.

J).- Comisión Económica para la América Latina. (C.E.P.A.L.) Este organismo forma parte del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas y es una de sus cuatro comisiones económicas regionales. La Comisión Económica para la América Latina nació en el año de 1948 y tiene su sede en Santiago de Chile. Se forma de 24 miembros. Aunque propiamente no constituye un organismo internacional, la C.E.P.A.L. ha sido el centro de la investigación y estudios económicos realizados por sus técnicos en los diferentes países Latinoamericanos, que cristalizaron con el Tratado de Montevideo

suscrito el 18 de febrero del mismo año y el Tratado General de Integración Económica de Centroamérica, del 13 de diciembre de 1960. La C.E.P.A.L. ha cooperado no tan solo en el aspecto económico, sino también en el social con los Estados de América, buscando siempre con sus resoluciones, superar las etapas del desarrollo de nuestros países.

3.- Síntesis de lo tratado en las principales reuniones de los Organismos Internacionales:

Es importante para el mejor conocimiento del tema de desarrollo económico-social en América Latina, presentar una síntesis de las reuniones internacionales más significativas, que por medio de declaraciones, cartas, convenios, resoluciones y acuerdos emanados de las mismas, se refieren a asuntos que interesan a la política económica y social.

Las referencias de política social, en algunos documentos básicos de integración económica, permiten captar, desde la consideración exclusiva de transacciones económicas que se circunscriben a la ampliación de los mercados nacionales, hasta el concepto que predomina en la actualidad, la necesidad de incluir una política social en los planes económicos, para aumentar sus posibilidades de realización, con un criterio actual de las realidades especiales y la dinámica de su evolución.

Por otro lado, en las reuniones internacionales se han destacado los esfuerzos y tendencias encaminadas al desarrollo de la Seguridad Social al nivel nacional, así como las relaciones con los diversos organismos que tienen encomendadas las tareas de planificación en los países, propiciando mecanismos de coordinación entre las instituciones nacionales.

También se han destacado las reuniones de organismos internacionales, cuyas deliberaciones plasmadas en instrumentos legales, llevan la tendencia de reflejar el proceso de desarrollo de la Seguridad Social en los diferentes países de América, estableciendo principios universales como el derecho del hombre a la Seguridad Social y fijando los medios para hacer viable esta tarea en la conjunción de acuerdos entre los países americanos.

A). - Reuniones relacionadas con los problemas Panamericanos.

Los puntos sobresalientes en las principales reuniones referentes al desarrollo económico y social de América Latina han sido:

1960.- Reunión de Montevideo: Se habló de la necesidad de efectuar ciertas reformas institucionales y estructurales en América Latina. Se subrayó la obligación de un mejor aprovechamiento de los factores de la producción disponibles en cada país y de una mayor coordinación en los planes de desarrollo para asegurar el mejoramiento de los niveles de vida de los pueblos. Se firmó el Tratado de Libre Comercio y se dió vida a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. (A.L.A.L.C.).

1961.- Reunión de la Alianza para el Progreso. Se crea la A.L.P.R. O. - La reunión la originó un llamado del Presidente Kennedy para realizar

un esfuerzo de cooperación, con el fin de satisfacer las necesidades fundamentales de los pueblos de América a través de los programas de desarrollo.

1961.- Reunión de Cancilleres. Se creó la Carta de Punta del Este y se llegó al siguiente acuerdo: Las repúblicas americanas acuerdan constituir la -- alianza para el progreso. Esta se funda en el principio de libertad y mediante instituciones democráticas para satisfacer mejor los anhelos de trabajo, la propiedad de la tierra y la salud. Los países signatarios se comprometen a acelerar el desarrollo económico social para conseguir un aumento per cápita, con el fin de acercar los países de menor desarrollo a los más avanzados.

1962.- Conferencia de Ginebra.- Se caracterizó por dar nuevos giros a la política de desarrollo de los países subdesarrollados.

1963.- Se llevaron a cabo reuniones preparatorias en Santiago de Chile, Sao Paulo y Brasilia. En ellas se juntaron los expertos gubernamentales de América Latina en política comercial. Se determinó la necesidad de revisar los sistemas de cooperación internacional.

1963.- Reunión de Altagracia. Se redactó la carta que lleva el mismo nombre. Se insistió en que los países definieran su posición, de modo que las soluciones que se propusieran se consideraran dentro de una política integral del comercio internacional. Se determinó que América Latina podía concertar acción contra cualquier país desarrollado.

1963.- Se llevaron a cabo siete reuniones de técnicos de los Bancos Centrales del continente americano.

1964.- Se realizó la primera reunión de la Comisión Especial de la -
A.L.A.L.C.

1965.- Reunión de cancilleres. Primera Conferencia Interamericana -
Extraordinaria. Se declararon integrados los objetivos básicos del sistema inter-
americano.

1965.- O.E.A. y B.I.D.- Se aceptó estudiar la estructura tributaria
de los países Latinoamericanos. Se establecieron los lineamientos para traba-
jos de alcance regional que se realizaran con el auxilio del Comité asesor, que
está integrado por organismos Centroamericanos e Internacionales.

1965.- Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria celebrada
en Río de Janeiro, donde se redactó el Acta Económico Social de Río de Ja-
neiro. Se discutió acerca de si el comercio internacional debía constituir un
apoyo para el desarrollo social. Se habló también de la necesidad de incorpo-
rar al sistema americano los principios de seguridad, solidaridad, cooperación
y asistencia mutua con carácter de obligatoriedad jurídica.

1966.- Reunión en Bogotá de algunos Presidentes de Latinoamérica.

En ella se reafirmó la necesidad de estrechar la cooperación de las na-
ciones de América. Se contempló la posibilidad de hacer reformas estructura-
les, institucionales, económicas y sociales. Aumentar la educación y activi-
dad efectiva del pueblo en la política.

1966.- Tercera Reunión Extraordinaria a nivel ministerial de la A.L.A.
L.C.

1966.- Se celebraron juntas técnicas preparatorias de la Conferencia de Presidentes de América.

1967.- Conferencia de los Presidentes de América en Punta del Este, Uruguay.- Se verificó bajo un programa de acción que comprendió: Integración económica y desarrollo industrial de la América Latina. Acción multinacional para proyectos de infraestructura. Medidas para mejorar las condiciones de comercio en la América Latina. Modernización de la vida rural y la producción agropecuaria. Intensificación de programas de salud, etc.

1967.- V Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico Social, donde se creó el plan de acción de Viña del Mar. Se ratificó el rumbo delineado en la declaración de los Presidentes en Punta del Este. Se presentaron proyectos más amplios de una política social.

1967.- Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos. En esta reunión se reformó la carta de la O.E.A. y se estableció una nueva estructura institucional de los organismos Interamericanos.

1968.- Reunión Interbancaria. Estableció las relaciones sistemáticas de colaboración recíproca entre los Bancos Estatales encargados de manejar el comercio exterior.

1968.- Cinco periodos de sesiones de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana. Se determinaron las defensas adecuadas para proteger los intereses de los países en desarrollo.

1968.- Se suscribió el protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

1968.- Reunión de los Presidentes de Centroamérica, en la cual se reiteró la solidaridad entre los países centroamericanos basada en la persecución de fines comunes.

1968.- V Reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana.

1968.- Creación y reunión del Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones.

B) .- Reuniones Internacionales sobre Derecho Social .-

Las reuniones y aspectos más trascendentales referentes a la Seguridad Social, fueron:

1939.- Segunda conferencia regional de los Estados de América miembros de la O.I.T., en donde se afirmó la necesidad de la cooperación internacional para garantizar la paz.

1941.- Carta del Atlántico.- Se unificó el deseo de lograr en el campo de la economía una ayuda más estrecha entre los diversos estados, así como el mejoramiento de la Seguridad Social.

1942.- Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social .- En ella se concibió la seguridad social como un programa continental. Se propugó por la unificación del Seguro Social. Se recomendó que la beneficencia y

asistencia social se coordinaran y colaboraran con el Seguro Social.

1944.- Reunión de la O.I.T. en Filadelfia, en la cual esta institución ratificó sus objetivos y sus principios fundamentales. También recomendó a los miembros de la O.I.T. que aplicaran progresivamente los principios directivos de carácter general, a desarrollar sistemas de seguridad de los medios de vida, así como aplicar los principios generales de servicio de asistencia médica.

1947.- Segunda Conferencia Interamericana Sobre Seguridad Social.- Se trató de precisar los alcances y amplitud de la Seguridad Social.

1948.- Organización de las Naciones Unidas.- Se consagró la idea de que todo miembro como persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales.

1948.- Organización de Estados Americanos.- En su IX Conferencia Interamericana, consideró que el sentido genuino de la solidaridad americana debería pugnar, por consolidar en este continente un régimen de libertad individual y de justicia social fundados en el respeto de los derechos del hombre. Que la justicia y la Seguridad Social eran base para una paz duradera y que los estados miembros convenían cooperar entre sí a fin de lograr condiciones justas y humanas de vida para toda su población. Reconocieron que la legislación social debía ser basada en la dignidad, libertad e igualdad de oportunidades y seguridad económica.

Además se formuló la declaración de los derechos y deberes del hombre:
 "Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Toda persona

tiene derecho a constituir familia y a recibir protección para ella. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales".

Declaró los principios fundamentales que deben amparar a los trabajadores de todas clases y que constituyen un mínimo de los derechos que ellos gozan en los Estados Americanos. Consideró que era deber del estado proveer en beneficio de los trabajadores, medidas de previsión y seguridades sociales.

1951.- En el primer Congreso de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, se propugnó por los principios de la no discriminación en materia de seguro social.

1951.- Tercera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en la que se ratificó que la seguridad social debía organizarse en función de la política económica y social, a fin de procurar el equilibrio entre los principios de libertad y solidaridad.

1952.- XXXV.- Reunión de la O.I.T.- En ella se estipularon los principios de asistencia médica, prestaciones monetarias por enfermedad, prestaciones de desempleo, de vejez, etc. Consagra la norma mínima de Seguridad Social o sea el Convenio número 102.

1960.- Cuarta Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Definió los principios que unen la acción de los gobiernos e instituciones en materia de seguridad social.

1964.- Séptima Conferencia Interamericana de Seguridad Social.- Se afirmó que el desarrollo social no era una consecuencia automática del desarrollo

económico. Que la seguridad social era uno de los instrumentos más eficaces de la política social y que en el campo financiero tenía grandes incidencias en las economías nacionales. Se recomendó la igualdad de trato en materia de Seguridad Social entre los países de América Latina, basándose en el convenio 118 de la O.I.T.

1965.- ODECA. Primera reunión de ministros y previsión social.- Se estableció que la seguridad social debía ser el elemento de primer orden en su política social y económica. Además se creó el Consejo de Trabajo y Previsión Social Centroamericano.

1966.- XVII Conferencia Sanitaria Panamericana.- Se estudiaron los medios para promover y hacer efectiva la coordinación entre los servicios y programas de los ministerios de salud, las Instituciones de Seguridad Social y otras que desarrollan actividades relacionadas con la salud.

1966.- Plan de Ottawa.- Se reiteró que la seguridad social debería ser un instrumento de auténtica política social y que los programas de seguridad social debían estar integrados en la planificación general de los Estados. Se creó un programa de acción de la Seguridad Social.

1967.- XXV Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Consideró que la seguridad social forma parte inseparable de una política de desarrollo integrado en lo económico y en lo social y planteó la necesidad de planificar esta acción.

1968.- Octava Conferencia Interamericana de Seguridad Social.- Recomendó la más estrecha coordinación entre las instituciones de seguridad social y otras instituciones de asistencia médica social.

También trató la coordinación de los programas y ejecución de los planes nacionales de desarrollo económico con la Seguridad Social y para terminar este inciso se transcribe el mensaje que se elaboró para todos los pueblos del mundo:

"Debe fomentarse la más amplia colaboración entre los países, a fin de facilitar la solución de los problemas que excedan las posibilidades de cada nación, para el desarrollo de la seguridad social. Hacer efectivo el derecho de la seguridad social a todos los habitantes del continente, favorecido por un mecanismo nacional de solidaridad social. Procurar que en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales entre los países, figure la cooperación de asistencia técnica en materia de seguridad social".

4.- Acción de los Organismos Internacionales en el Derecho Mexicano.

Los Organismos Internacionales cumpliendo con la función para la que fueron creados y en su afán de ayudar a todas las naciones, sobre todo cuando se trata de países en vías de desarrollo, la expresan de muy diversas forma:

Unos lo hacen por medio de convenios; otros a través de recomendacio-

nes, conclusiones, etc. En otras palabras, estos organismos celebran periódicamente juntas o reuniones que tienen por objeto estudiar los problemas de mayor actualidad que aquejan a la humanidad. Dichas organizaciones están formadas por expertos de todas las naciones miembros que conocen perfectamente los problemas mundiales. Las reglas que de éstas reuniones se obtienen se llaman Convenios, Recomendaciones o Conclusiones.

Por otra parte nos encontramos con otra forma de expresión que se denomina Acción Colectiva de los Estados, que tiende a salvaguardar los derechos universales que son más extensos e importantes que los derechos del hombre y del Estado. (56).

La acción colectiva de los Estados puede intervenir en diversas causas, como por ejemplo, cuando existe un conflicto de intereses entre diversos países, surge la acción colectiva con el objeto de salvaguardar la paz y tranquilidad mundial, o bien pueda concurrir en la ayuda del País que lo solicite en cualquier aspecto: económico, político, social, etc.

En el Derecho Internacional Público, tratándose de convenios bilaterales emanados de alguna organización, se establece un acuerdo mutuo en el que existen dos voluntades, la de la Organización Internacional y la del Estado miembro que lo ratifica. Pongamos por caso a la Organización Internacional del Trabajo, que de sus reuniones siempre emanan Convenios y que hasta enero de 1968 había celebrado 128 Convenios a través de cincuenta reuniones y con un número total de 3338 ratificaciones.

(56). - Luis Adolfo Hammenken. - Tesis profesional. - La Acción Colectiva de los Estados. - U.N.A.M. 1967 - P. 30

El procedimiento es el siguiente, emanado el Convento del organismo se comunica a todos los miembros para su ratificación. Los Estados se comprometen a que en el término de un año, a partir de la clusura de la reunión de la Conferencia se ratifique el Convento, pues así lo estipula el Artículo 19 y siguientes de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Cuando se ha tenido el consentimiento de la autoridad competente de cada país, para la ratificación del Convento, se notifica al director general, quien toma las medidas necesarias para hacer efectiva la realización de dicho convenio. El país ratificante se obliga a presentar a alguna dependencia de la organización, (en el caso de la O.I.T. la Oficina Internacional del Trabajo) una memoria anual sobre las medidas que haya tomado para poner en ejecución los convenios a los cuales se ha adherido.

En lo que toca a nuestro país, la acción de los organismos Internacionales, que como hemos visto se expresa por medio de convenios, recomendaciones, conclusiones, etc., para que se conviertan en Ley Suprema, se necesita seguir los lineamientos establecidos para la ratificación de los tratados establecidos en la Fracción I del Artículo 76, Fracción X del Artículo 86 y Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen:

ARTICULO 76.- "Son facultades exclusivas del Senado".

I.- "Aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con las potencias extranjeras.

ARTICULO 89.- "Las facultades y obligaciones del Presidente de la República son las siguientes:

X.- Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal".

ARTÍCULO 133.- "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes, y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados".

En el Derecho Mexicano los antecedentes de ratificación de tratados los encontramos a partir de la Constitución de 1857, en la que se estipuló que éstos debían ser ratificados por el Congreso Federal. Pero en las reformas de 1874 se modificó este criterio y se otorgó esta facultad al Senado exclusivamente.

En la Constitución de 1917 se volvió a conceder esta facultad al Senado, pero en el articulado correspondiente existe una contradicción; pues mientras la fracción I del Artículo 75 y el No. 133 señalan que la facultad de ratificación de tratados corresponde exclusivamente al Senado, en la Fracción X del Artículo 89 se indica que ésta debe hacerla el Congreso Federal. No obstante lo anterior, el procedimiento que actualmente se sigue en México para la ratificación de los tratados, es a través de la aprobación del Senado a iniciativa del Presidente de la República, quien es el único facultado para celebrar todo tipo de tratados.

La razón de haber concedido esta facultad exclusivamente al Presidente se apoya, en que siendo el máximo representante de la nación en el exterior, todos los actos que realice se traducirán como efectuados por el Estado. En nuestro cri-

terio la adopción de esta medida es atinada porque como el Presidente es elegido popularmente, es el Representante del pueblo y consecuentemente debe tener conocimiento de los problemas que aquejan a sus representados.

Sin embargo, los Constituyentes de 1917 no consideraron prudente dejar la facultad de celebrar los tratados, solamente al Presidente de la República sino que establecieron en la Fracción I del Artículo 76 la condición de que éstos fueran aprobados por el Senado, pero una vez ratificados los tratados corresponde exclusivamente al Presidente abrogarlos o derogarlos.

Ahora bien, en un sentido general ratificar significa "confirmar". Al respecto, el Maestro César Sepúlveda nos dice: "que la ratificación de los tratados es la aprobación dada al tratado por los órganos competentes del Estado, que hace que éste quede obligado por tal tratado" (57)

Es importante hacer notar que la aprobación que dá el Senado a los tratados celebrados por el Presidente es por mayoría de votos de los Senadores concurentes, procedimiento que difiere de la Constitución de los Estados Unidos de -- Norteamérica, en donde la ratificación requiere como mínimo dos tercios de Senadores presentes.

Por último, consideramos interesante mencionar que el Presidente de la - República puede celebrar un tratado con reservas, es decir, que si no le parece conveniente alguna cláusula del mismo, puede dejarla fuera, aceptando las demás.

Así pues, en nuestro país existe todo un mecanismo jurídico, que una vez

(57).- César Sepúlveda.- Derecho Internacional Público.- Editorial Porrúa- Pág. 273 y siguientes.

satisfecho, garantiza que los tratados emanados de los organismos internacionales serán cumplidos en la nación, porque se han convertido en Ley Suprema de la misma al haberlos propuesto el Presidente de la República y haberlos ratificado la Cámara de Senadores.

En esta forma se cumple con lo establecido en el Artículo 104 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se indica que: "La Organización gozará en el territorio de cada uno de sus miembros, de la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos".

5. - La Constitución Mexicana de 1917 en el Desarrollo Económico y Social.

La Constitución de 1917 fué un triunfo de la Revolución de 1910, cuyos efectos se han hecho notar en la estructura social de México y en la vida socio-económica de la población.

Efectivamente, nuestra Constitución a través de su articulado nos muestra que para alcanzar las metas del desarrollo, es necesaria la intervención del Estado. Así pues, los gobiernos emanados de la Revolución se han impuesto la tarea de incrementar tanto el desarrollo económico, como el beneficio social, por lo que los ingresos que se perciben se dirigen con cierta preferencia hacia los renglones de obras públicas, educación, electrificación, protección social, etc.

Si analizamos el Artículo 3o. Constitucional que establece que: "La -

educación que imparte el Estado (Federación, Estados, Municipios) tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia", así como los ocho incisos que lo integran, - determinamos que la educación debe ser nacionalista, democrática y laica; la educación primaria, obligatoria, y gratuita toda la educación que el Estado imparta, con el fin de lograr que el perfeccionamiento humano tienda a forjar una nación políticamente soberana, socialmente justa y con independencia económica.

El resultado ha sido, que el porcentaje de analfabetas que en el año de 1910 llegaba a un 72% de la población, en 1960 haya disminuído a un 34.6% solamente, lo que significa un gran paso en el sistema educativo, puesto que se ha reducido el analfabetismo, aún en contra del crecimiento demográfico tan excesivo que registra nuestro país.

Dentro de los gastos de infraestructura que han propiciado el adelanto económico de la nación, derivados de la aplicación de la Constitución, encontramos que en materia de Salubridad y Asistencia Social se han realizado costosas compañías sanitarias, creando numerosos centros de salud y establecimientos de servicios médicos rurales. Que la electrificación en los últimos años se ha mejorado notablemente, pues la capacidad instalada se ha cuadruplicado y el volúmen de energía generada se ha quintuplicado. Que las vías ferroviarias se están extendiendo hacia las regiones más apartadas de la República y los equipos se han modernizado. Que la red de caminos y carreteras ha experimentado un crecimiento fabuloso, debido también a la flexibilidad de la autotrans-

portación como medio de enlace y abastecimiento entre las diferentes poblaciones de importancia, y que no existe un estado que no haya sido favorecido con la construcción de presas, represas o pequeños sistemas de riego para el incremento de su agricultura.

La Constitución Mexicana de 1917 fué la primera Carta Magna que habló de las garantías sociales, mejor conocidas como Derechos Sociales, posiblemente en otros países se hubiera ya pensado en estos derechos, como en los países socialistas, pero no se había objetivado en la Ley Suprema de una Nación. Esta medida ha tenido gran trascendencia en nuestra vida política, social, económica, etc. y ha traído como consecuencia un avance en la vida pública del país, sin embargo la Revolución todavía no cumple por completo sus fines, puede decirse que aún se encuentra en proceso, puesto que aún existen un gran número de necesidades que satisfacer y muchos mexicanos que amparar.

Para el tema de nuestro estudio, los Artículos 17 y 123 Constitucionales son los de mayor importancia, ya que con fundamento en ellos se está logrando elevar el nivel de vida de las capas sociales más bajas, alcanzar una justicia social en la que el individuo sea considerado como tal, y sobre todo, tratar de obtener una mejor y equitativa repartición de la riqueza nacional.

Para entrar en materia transcribiremos los tres primeros párrafos del Artículo 27 Constitucional:

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha te

nido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada".

"Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización."

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto, se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola con las tierras y aguas que los sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derechos a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación".

En este artículo los legisladores establecieron el criterio de que la propiedad de las tierras y de las aguas corresponde originariamente a la Nación, que la propiedad debe tener una función eminentemente social y que la propiedad privada es la forma más eficaz de utilizar la tierra, porque su propietario se esforzará en hacerlo producir lo mejor posible, para que con los rendimientos satisfacer sus necesidades y las de su familia y en estas condiciones

entra a formar parte activa de la economía nacional.

Apoya lo expuesto el Economista Charles Gide al afirmar "que el individuo es propietario no para sí, sino para la sociedad, convirtiendo a la propiedad en una función social. La propiedad como función social corresponde al Estado vigilarla, implicando su intervención el reparto equitativo de la tierra y de las riquezas naturales y aprovechamiento". (58)

Ahora bien, el Estado Mexicano para cumplir sus fines y ejercer la vigilancia de la función social que es la propiedad privada, tiene el dominio eminente sobre el territorio y el derecho de intervención en la distribución y aprovechamiento de la tierra y de las riquezas naturales que dicten el interés público, es decir, que el Estado tiene la facultad de repartimiento de la tierra porque es el propietario, lo que ha beneficiado al trabajador del campo. Ahora las tierras ya no están en unas cuantas manos, y cada vez se hace más patente la necesidad de que todos los campesinos tengan su propia parcela, para que la cultiven y obtengan el beneficio de las cosechas.

Constantemente se escuchan opiniones de que la agricultura constituye un freno al desarrollo económico de un país y cada vez es mayor la emigración del campesino hacia las zonas urbanas en busca de mejores condiciones de vida, pero a través de los Programas de Reforma Agraria que se están llevando a cabo en la mayoría de los Estados de América Latina, influenciados tal vez por la Reforma Agraria Mexicana señalada en el Artículo 27 Constitucional y por la corriente ideológica que han seguido sus Presidentes, quizás cambie ésta emigración

(58). - Lic. Antonio Luna Arroyo. Apuntes de Clase. - 1968.

de modo que el campesino tenga sus propias tierras en donde laborar, y cuente con los organismos adecuados que lo ayuden a vender sus cosechas a un precio justo.

El régimen del Sr. Presidente Don Gustavo Díaz Ordáz, ha continuado la política de considerar que el latifundio significa un retroceso en la marcha del País y que va en contra de la Revolución Mexicana, ya que es esencial y fundamentalmente anti-latifundista. Dentro de los postulados esenciales que se ha fijado nuestro Presidente están: El equitativo reparto de la tierra y la industrialización del sector agropecuario.

También ha sido honda preocupación del régimen proporcionar trabajo a los campesinos, fijar precios remunerativos a sus productos, ya que esta es condición indispensable para realizar la justicia social en favor de la población agraria y dotar al campo de recursos técnicos y obras de bienestar, tales como agua, educación, caminos, electricidad, etc.

Por último, se ha logrado despertar una conciencia nacional de la necesidad de concurrir en ayuda del campo, para que se mejoren las condiciones económicas del campesino y aumentar el mercado interno.

En el presente régimen se han repartido 12.307,184 hectáreas de terreno a 238,053 campesinos y se han rescatado para la nación 5.653,000 hectáreas.

La política que sigue el gobierno de crear cooperativas otorgará una gran ayuda al trabajador del campo.

En la actualidad el Estado Mexicano tiene derecho a imponer cualquier modalidad a la tierra, criterio que no privaba en la antigüedad. En la Constitución de Apatzingan de 1814, se reconocía que la propiedad era un límite al poder del Estado. En el Acta Constitutiva de 1824, se prohibió al Presidente ocupar la propiedad, se necesitaba autorización del Senado para el caso de que ésta fuera de utilidad pública y la Constitución de 1857 estableció que la propiedad no podía ocuparse sin consentimiento, sin causa de utilidad pública y previa indemnización.

Ahora, la Constitución de 1917 en la fracción XIV del Artículo 27 estipula que: "Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas, que se hubiesen dictado en favor de los pueblos, o que en el futuro se dictaren, no tendrán ningún derecho, ni recurso legal ordinario, ni podrán promover el juicio de amparo". Esta norma debe interpretarse en el sentido de que el particular dueño de tierras, no tendrá ningún recurso que hacer valer en caso de que se las expropian.

La repartición de tierras cumple con la justicia social que se han fijado como meta nuestros gobiernos y tiene gran repercusión en el desarrollo económico y social de nuestro país, pues el campesino cambia su estado de asalariado, o sea dependiente de un patrón, por la de propietario de tierra, que lo hará esforzarse por mejorar los cultivos para obtener mayores frutos y así recibir ingresos superiores que le permitan elevar su condición económica y coadyuvar al mejoramiento económico del país. Con los repartimientos de tierras se busca abatir la pobreza, la mala alimentación, el alto crecimiento demográfico y sobre todo, la inequitativa distribución del ingreso personal.

Abundando un poco más sobre la influencia de la Reforma Agraria Mexicana en otras naciones, nos percatamos que algunas de la América Latina, como Cuba, Honduras, etc., han adoptado el sistema propuesto por nuestro país. Así pues, si en Latinoamérica no existe una reforma agraria plenamente determinada y planificada, el agro será un obstáculo difícil de vencer para su desarrollo económico-social.

Por lo que se refiere al Derecho del Trabajo y Previsión Social, la Constitución en su Artículo 123 nos dá un catálogo de los derechos protectores del trabajador y de su familia. El Constituyente de 1917 al establecer estas garantías, se inspiró en la corriente ideológica imperante a principios del siglo, cuando el trabajador era considerado casi como un esclavo y las condiciones impuestas por los patrones eran inhumanas, lo que originaba que el trabajador no rindiera lo que realmente se esperaba. De aquí que al Derecho del Trabajo se le considere como un derecho de lucha, porque siempre trata de alcanzar la dignidad y el respeto a la persona humana.

Entre algunos de sus preceptos encontramos normas laborales novedosas y de gran justicia social, que causaron admiración en algunas partes del mundo, como la fijación de la jornada de trabajo máxima de ocho horas; precepto de gran importancia para el tema de nuestro trabajo, ya que se ha comprobado que un trabajador --descansado lo necesario es más eficiente y productivo que uno fatigado. Esta medida ocasionó un incremento de la producción y un menor desgaste de las energías del asalariado, repercutiendo consecuentemente en el desarrollo económico.

Por otra parte, al eliminarse por completo las jornadas inhumanas a que estaban sujetos los trabajadores, desapareció la fuente de muchas de las enfermedades que sufrían los asalariados, y tuvieron tiempo de dedicarlo al cuidado y educación de sus hijos.

Es de interés hacer notar, que en la primera reunión celebrada en la Ciudad de Washington, E.U.A., en 1919 por la Organización Internacional del Trabajo, se propuso fijar la jornada de trabajo como máximo de ocho horas. Mexico antes de esta fecha, para ser más precisos en 1917, ya lo había establecido en su Carta Magna.

Nuestra Constitución estipula que la jornada máxima de trabajo nocturno en la industria será de siete horas, y que estará prohibido a la mujer y a los niños menores de dieciseis años, en la industria o en el comercio, efectuarla - después de las diez de la noche. Además establece que los menores de catorce años no podrán celebrar contratos de trabajo. Que los que pasen de esta edad y menores de dieciseis podrán trabajar unicamente seis horas.

Por su parte el Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo estatuye que los mayores de catorce años y menores de dieciseis, necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del inspector del Trabajo o de la autoridad política y que los mayores de dieciseis tienen capacidad para celebrar contratos individuales de trabajo.

En el aspecto internacional sabemos, que la O.N.U., la O.I.T. y en

general todos los organismos luchan por acabar con los abusos y con las diversas formas de explotación del trabajo juvenil, que van en desmedro de la salud de los jóvenes trabajadores, de su educación y de su normal desarrollo, obstáculo que debe librarse si se quiere incrementar el desarrollo económico y social de un país. - Por esta razón en el Convenio No. 5 de la O.I.T. celebrado en Washington el 29 de octubre de 1919, titulado: "Edad mínima para trabajar", en su artículo 2o. establece: "Los niños menores de catorce años no podrán ser empleados, ni podrán trabajar en empresas industriales, públicas o privadas. . . ." y en el Convenio No. 6 se prohíbe el trabajo nocturno industrial a los menores de dieciocho años. El Convenio Núm. 13 prohíbe el empleo de menores de dieciocho años en lo referente a Ceruza, así como también a las mujeres y el Convenio Núm. 16 establece el examen médico obligatorio a los menores empleados en buques, etc.

Todos éstos convenios fueron confirmados en la Declaración de Filadelfia de 1944 y por la Carta de la Juventud adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo de 1945, en donde se pide a los gobiernos que se cumpla con los deberes individuales y familiares y que acepten la plena responsabilidad que les incumbe de asegurar la salud, el bienestar, la instrucción y la educación de los niños y adolescentes, así como la protección de los jóvenes trabajadores, sin distinción de sexo, raza, credo color o situación de familia, con el objeto de proteger su desarrollo socioeconómico y que éste resulte equilibrado.

En 1951 las Naciones Unidas y los Organismos Especializados establecieron un programa internacional a largo plazo a favor de la juventud.

La razón de estas medidas se debe a que en la niñez, todos los países encuentran a los hombres del futuro, por lo que es necesario cuidar las condiciones en que se desarrollan. Por ello, nuestra legislación protege al niño que está obligado a trabajar, contra los patrones sin escrúpulos, y al garantizarle el salario justo y mejores condiciones de trabajo, se puede esperar que al llegar a cierta edad, pueda producir lo mismo que un hombre normal en plenitud de sus facultades físicas, mentales, etc. De otra manera, el menor al llegar a esta edad sería un hombre acabado y no podría desarrollar lo que su país espera de él. Esta protección le dá un gran incentivo a la producción de un país, además de que crea en la mente del menor un espíritu de lucha por alcanzar mejores condiciones de vida.

En el inciso VI del Artículo 123 de la Constitución, se establece la forma de fijar los salarios mínimos generales o profesionales, que en nuestro país se determinan por Comisiones Regionales integradas con Representantes de los Trabajadores, de los Patrones y del Gobierno y cuyas propuestas se someten a la aprobación de una Comisión Nacional que se integra en la misma forma -- que las Comisiones Regionales.

El criterio de los constituyentes de que sean precisamente los trabajadores y los patrones los que intervengan en la fijación del salario mínimo, es acertado, porque son los sectores más capacitados para emitir opiniones razonadas y proponer los porcentajes en que deben elevarse, sin que se afecte las economías de unos y otros. Además, es conveniente que al trabajador se le dé categoría, como en este caso, ya que ante la ley tiene las mismas prerrogativas -- que el patrón y no se le debe ignorar.

La fijación de los salarios mínimos es un triunfo de los sindicatos o asociaciones profesionales, cuya finalidad principal se dirige a mejorar las condiciones de vida de sus miembros y a lograr una mayor justicia social.

En el párrafo segundo del inciso citado se estipula:

"Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos". Estos salarios deben regir en una o varias zonas económicas, en tanto que los salarios mínimos profesionales son los que se implantan en determinadas ramas industriales, comerciales, profesionales, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo de los trabajos del campo debe ser el adecuado a sus necesidades.

Otro precepto de importancia lo encontramos en el inciso VII al establecerse que: "para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad". Con este criterio la Constitución da a entender que no deben existir preferencias monetarias para un trabajador y para otro no, cuando ejecuten la misma tarea, y que, el trato debe ser equitativo para todos. Esta norma viene a confirmar la política democrática que ha seguido México en lo que se refiere a los trabajadores extranjeros, a los que les concede los mismos derechos que a los mexicanos, demostrando así que respeta y pone en práctica el principio de la Cooperación Internacional que tanto recomienda la carta de la O.E.A.

Intimamente ligado con este tema se encuentra la Asociación Profesional señalada en el inciso XVI del Artículo que tratamos y que a la letra dice: "Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho a coaligarse en defensa de

sus intereses, formando Sindicatos, Asociaciones Profesionales, etc."

Estos Sindicatos en su lucha por elevar el nivel de vida del trabajador impulsan el desarrollo económico-social, pues al aumentarse los ingresos del trabajador, adquirirá un mayor número de bienes y entrará a formar parte de la demanda de mercancías que estaban fuera del alcance de su poder de compra.

Esto ocasiona un aumento de la producción de ciertos artículos, y por la interdependencia que existe en los actos económicos, se traslada a otros renglones y sectores, promoviéndose un aumento del desarrollo.

La Organización Internacional del Trabajador en su XI Reunión celebrada en el año de 1928 en la Ciudad de Ginebra, Suiza, aprobó el Convenio Número 26 que se refiere precisamente a los métodos de fijación de los salarios mínimos, el cual fué ratificado por 76 naciones, lo que refleja que la mayoría de los países reconocen que uno de los caminos para lograr su desarrollo es elevar periódicamente los salarios.

Se concluye mencionando que la mayoría de los países ha ratificado el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, dado a conocer en 1948 en San Francisco, Cal., en donde se habla de una Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicación.

Otro precepto digno de subrayarse por la importancia que cada vez tiene en el desarrollo económico-social, es el que se refiere a Repartición de Utilidades, porque:

A.- Constituye un aliciente para el trabajador, ya que automáticamente

lo asocia a los beneficios de la empresa.

B.- Al recibir sumas de dinero diferentes a su salario se le otorga un mayor poder de compra, que generalmente deriva en mejorar su nivel de vida.

C.- Esta derrama monetaria al canalizarse hacia el comercio y los servicios, origina un aumento en la producción sobre todo en los artículos de primera necesidad.

D.- Se interesa el trabajador en los problemas de la negociación, interés que se traduce en un aumento de trabajo a fin de lograr una mayor utilidad, de la cual es partícipe.

Pero todavía hubo mas, nuestra Constitución no olvidó que la salud del trabajador está intimamente ligada al desarrollo económico-social del país y así en el inciso XXIV del Apartado A, justificó, jurídicamente hablando, la expedición de la Ley del Seguro Social que comprende, seguros de invalidez, de vida, de cesantía involuntaria de trabajo, de enfermedades y accidentes y otros servicios con fines análogos.

Por esta razón el 19 de enero de 1943 se inauguró el Instituto Mexicano del Seguro Social, surgiendo como una de las grandes realidades de la Revolución Mexicana. En su nacimiento el Seguro Social Mexicano fué objeto de incomprendiones y hostilidades, pero ahora se le considera como la institución que mas ha ayudado al pueblo y uno de los instrumentos mas serviciales con que cuenta el Estado para cumplir con su política de bienestar social y el encargado de redistribuir el ingreso en el ejercicio pleno de la solidaridad nacional, según pala

bras de su actual Director, Doctor Ignacio Morones Prieto, en la Conferencia dictada ante la XVII Asamblea Nacional de Cirujanos en noviembre de 1968.

El servicio se inició asegurando algunos obreros de unas cuantas industrias del Distrito Federal. La asistencia médica empezó hasta el 1.º de enero de 1944. Posteriormente se aseguró a todos los trabajadores de las Industrias del Valle de México y pronto se abarcó las principales ciudades de la República, tales como: Puebla, Monterrey, Guadalajara, etc. En la actualidad se ha cubierto a toda la industria del País y se ha logrado llevar el Seguro Social a algunos centros rurales de producción como El Yaquí, La Laguna, Mexicali, y otros. El número de asegurados amparados pasa de los ocho millones, o sea el 18% de la población, pero su función no ha terminado, ya se está estudiando la forma de incorporar a los trabajadores del campo dentro de las prestaciones.

El Instituto Mexicano del Seguro Social conserva y consolida la fuerza del trabajo, significa un instrumento auténtico de política social y una parte indivisible dentro del capítulo socioeconómico de la nación, así lo mencionó su Director en la conferencia citada: "Nuestros programas forman parte de la planificación nacional para el desarrollo económico-social del país, y la extensión gradual de nuestro sistema no tiene más límite que nuestra propia capacidad y la disponibilidad de recursos".

El problema de la Seguridad Social es tan importante, que en América Latina se le considera como parte de la política social que siguen nuestros pueblos. Su implantación ha confirmado el principio de la Cooperación Internacional, pues debido a ella se han establecido los Seguros Sociales como una parte del Programa de Seguridad Social en Latino América.

En el año de 1936 en Santiago de Chile durante la primera Conferencia Regional auspiciada por la O.I.T., fué en donde por vez primera se habló de la necesidad de crear Seguros Sociales en América Latina, justificándolos por la inseguridad que tenían los trabajadores y su familia en caso de invalidez, accidente o muerte, etc., como se verá a continuación:

"Un régimen de trabajo realmente humano y basado en la justicia social, exige la organización de una protección eficaz de los trabajadores contra los riesgos profesionales y sociales. El Seguro Social obligatorio es el medio más eficaz de procurar a los trabajadores la seguridad a que tienen derecho. Por consiguiente, la legislación social de cada estado, debe comprender uno o varios sistemas de seguros sociales obligatorios, con el objeto de cubrir los riesgos que se den dentro del trabajo y fuera de él".

México, siguiendo y cumpliendo el principio de Cooperación Internacional asistió a dicha Conferencia y organizó la Tercera Conferencia Regional de los países miembros de la O.I.T. en el año de 1946. Posteriormente se han realizado seminarios de seguridad social en Costa Rica, Lima, Río de Janeiro, Panamá y Paraguay, en donde han intervenido varios organismos especializados y regionales, como la Conferencia Interamericana de Seguridad Social a través de su Comité Permanente, la Asociación Internacional de Seguridad Social, Organización Iberoamericana de Seguridad Social y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Pero sin duda, la proyección más importante en América de la Seguridad

Social ha sido en Ottawa, Canada, en 1966 en donde se trató el papel de la seguridad social y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo en el proceso social y económico, habiéndose recomendado que los Programas de Seguridad Social se integraran dentro de la planificación económica general de los Estados, con el fin de que se destine a estos programas el máximo de recursos financieros compatibles con la capacidad económica de cada país.

Resumiendo, los Artículos 3o, 27 y 123 Constitucionales han tenido gran influencia en Latinoamérica, especialmente los preceptos que se refieren a la educación primaria obligatoria, a la educación gratuita impartida por el estado, al reparto de tierras, al establecimiento de los salarios mínimos, a la fijación de la jornada máxima de trabajo de 8 horas, a la repartición de utilidades de las empresas, al derecho de formar sindicatos, a la protección a la mujer y al menor, a la expedición de la Ley del Seguro Social, etc., todos los cuales propugnan por otorgar al trabajador los derechos que le corresponden y cuya aplicación permite alcanzar las metas del desarrollo económico y social.

En la Carta de la Organización de los Estados Americanos que se originó en Bogotá, Colombia en 1948, la que fué ratificada por la mayoría de los países de América, se confirmaron muchos de los principios señalados en nuestra Constitución de 1917.

En la actualidad los Estados no pueden vivir independientemente, porque

no son autosuficientes, por eso han buscado integrarse con sus vecinos para formar alianzas y/o asociaciones, tales como; el Pacto de Varsovia, firmado por los países socialistas, la Comunidad Económica Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, en Europa, La Unión de Repúblicas Árabes en el Medio Oriente, y el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en nuestro Continente.

Para que un país llegue al desarrollo necesita forzosamente que lo ayuden y a su vez ayudar a otros, lo que origina los conceptos de cooperación y solidaridad internacional, que llevan consigo la idea de olvidarse un poco del nacionalismo concentrado y pugnar por el bienestar y la paz mundial. Esta es la verdadera misión de los Organismos Internacionales, esa es su tarea y no es nada fácil.

En nuestra América, la integración regional de mayor significación se ha logrado, con el nacimiento de la Organización de los Estados Americanos, cuya Carta modelo de cooperación internacional, tiende a que todos sus miembros alcancen el desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población americana, desterrar para siempre la miseria y lograr una verdadera justicia social.

Por eso vale la pena transcribir los siguientes Artículos que constituyen el ideal americano y que son la expresión más pura de la hermandad que debe guiar a nuestros pueblos:

Artículo 1o.- "Los Estados Americanos consagran en esta Carta la Organización Internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia".

Artículo 26.- "Los Estados Miembros convienen en cooperar entre sí, en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes, con el más amplio espíritu de buena vecindad, a fin de consolidar su estructura económica, intensificar su agricultura y su minería, fomentar su industria e incrementar su comercio".

Artículo 29.- "Los Estados Miembros están de acuerdo en la conveniencia de desarrollar su legislación social sobre las siguientes bases:

a).- Todos los seres humanos sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo, o condición social, tienen el derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica."

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Los pueblos de América Latina contaban con una organización social y económica plenamente determinada antes de la llegada de los españoles.

2.- La independencia originó cambios fundamentales en la estructura socioeconómica de las nacientes repúblicas, creándose leyes que protegían a las clases sociales que estuvieron desamparadas durante la colonia.

3.- La revolución industrial trajo consigo un cambio radical económico-social en todo el mundo. El crecimiento de las grandes ciudades y la constitución del Estado Político, dió origen a la explotación del hombre por el hombre.

4.- La formación de sindicatos y el derecho de huelga modificaron la política social e hicieron intervenir al estado en defensa y protección del trabajador, a través del Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

5.- La Seguridad Social en América, debe ser resuelta con la ayuda de toda la colectividad, porque la sola población económicamente activa no puede asegurar su propia protección.

6.- Los Seguros Sociales nacieron en algunos países Latinoamericanos debido a las presiones que ejercieron determinados grupos con gran fuerza sindical, sobre los gobiernos.

7.- No existe una definición categórica de lo que debe entenderse por integración económica, porque se trata de una expresión que comprende las di-

versas relaciones económicas que pueden existir entre dos ó más países.

8.- El desequilibrio crónico de sus balanzas de pago y la preocupación de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, así como crear las fuentes de trabajo capaces de absorber los futuros excedentes de mano de obra, orilló a los gobiernos de América Latina a unificar sus esfuerzos para el establecimiento en forma gradual y progresiva, de un mercado común y una progresiva complementación e integración de sus economías, buscando una efectiva recíprocidad de beneficios.

9.- No se pueden dictar soluciones generales sobre los problemas económico-sociales que aquejan a los países de la América Latina, porque las necesidades imperantes en cada uno de ellos son diferentes y requieren soluciones muy particulares.

10.- El ingreso per-cápita en América Latina es muy bajo y además su distribución es inequitativa, lo que podría contrarrestarse a través de una política que lograra una mayor justicia social y donde el trabajador tuviera mejores condiciones de vida para él y su familia.

11.- La agricultura no es un factor limitante del desarrollo económico-social como algunos pretenden. El empleo de técnicas modernas mejoraría los rendimientos de la tierra y elevarían el nivel social del trabajador del campo.

12.- Es imperativo que los países de América Latina se percaten de los problemas que resultan del crecimiento desmedido de sus poblaciones y aunque no es objeto de este trabajo determinar los métodos de control que deben seguir

se, se insiste en esta circunstancia, por los problemas antieconómicos y sociales que ocasiona.

13.- Los objetivos sociales que debe perseguir la Seguridad Social son:

A).- Pugnar porque desaparezcan las causas o estados de necesidad que originan la miseria.

B).- Elevar el nivel de vida de la población.

C).- Mejorar las condiciones económico-sociales a través de una distribución verdaderamente equitativa del ingreso nacional.

14.- El término de cooperación internacional se basa en los de solidaridad y comunidad internacional, que vienen a confirmar la tesis de que los esta dos no pueden vivir aisladamente, ni pretender ser autosuficientes.

15.- Los estados han sacrificado un poco de su nacionalismo para dejar paso al Derecho Internacional Público y con ésto a la cooperación internacional, punto de partida para superar las etapas del desarrollo.

16.- El fundamento jurídico de los Organismos Internacionales se encuentra en el Artículo 104 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece que todo Estado miembro deberá garantizar la capacidad jurídica a la O.N.U. dentro de su territorio.

17.- El Artículo 104 citado al invocar a la O.N.U., cubre también los actos de las demás organizaciones internacionales, ya que dependen directamen

te del ECOSOC de las Naciones Unidas.

18.- En la actualidad ya no se puede concebir al Derecho Internacional Público, como aquel que solo regula las relaciones entre los Estados, porque es más Universal al considerar también a los organismos Internacionales y con toda su fuerza, ocurre en auxilio del Estado, para que este pueda realizar sus fines.

19.- Las primeras organizaciones que surgieron fueron particulares, creándose después las públicas mediante la intervención de los gobiernos. Existen dos clases de organismos: Los Intergubernamentales, divididos en Especializados y Regionales y los No Gubernamentales.

20.- Los Organismos Intergubernamentales a través de los Especializados y Regionales han sido factores determinantes en el desarrollo Económico-Social de un gran número de países.

21.- La Organización de las Naciones Unidas, creada por la necesidad de conservar la paz, como principio básico para lograr el total desarrollo de los pueblos, es un ejemplo clásico de solidaridad y comunidad internacional y ha sido sin duda quien más se ha preocupado y ayudado al desarrollo económico y social, no sólo de Latinoamérica, sino de todos los pueblos que lo requieren.

22.- La O.I.T. a través de la declaración de Filadelfia en donde se ratificaron sus principios, y se mantuvieron aún durante la guerra, ha prestado incalculables servicios a los países a ella afiliados, en su lucha por lograr el mejoramiento de las condiciones laborales del trabajador y no ha omitido esfuerzo alguno por lograr la cooperación económica y social de los países de Amé-

rica Latina, en las ocho conferencias organizadas para conocer los problemas de trabajo que confrontan.

23.- La UNESCO, uno de los más antiguos organismos internacionales, ha tratado de lograr que todos los países se presten ayuda en lo referente a educación, cultura, etc. En el caso de América Latina, sus múltiples intervenciones han originado que la educación elemental sea obligatoria, para contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos y de los Estados.

24.- La Conferencia Interamericana de Seguridad Social, con la ayuda de la O.E.A., O.I.T., etc., ha creado una serie de planes para el mejoramiento de la Seguridad Social, que han cristalizado en sus resoluciones y seminarios regionales llevados a cabo; en 1951 en Perú, Panamá en 1954, Guatemala en 1956, Asunción de Paraguay en 1957, Venezuela en 1964, Nicaragua en 1965, Panamá en 1966, Lima en 1966, etc.

25.- La forma de expresión de estos organismos se realiza por medio de Convenios, Recomendaciones y Conclusiones y estos en México para que se consideren como Ley Suprema, se necesita seguir los lineamientos establecidos en el Artículo 133 de nuestra Carta Magna.

26.- La Constitución Mexicana a través de sus Artículos 27 y 123, ha sido uno de los códigos que más ha ayudado al desarrollo económico social de México y ha servido en la América Latina de ejemplo, por ser la primera Constitución que elevó los Derechos Sociales a Garantías Constitucionales.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TRABAJO

La Organización Internacional del Trabajo fué creada en 1919 cuando se creó el Tratado de Versalles, que puso fin a la primera guerra mundial. La creación de este organismo fué resultado de aspiraciones y luchas por el progreso social y la culminación de los esfuerzos de estadístas que sentían y veían la necesidad de una organización internacional especializada en cuestiones de trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo se fijó la misión fundamental de mejorar las condiciones de vida y de trabajo en todo el mundo y contribuir eficazmente al establecimiento de una sólida paz basada en la justicia social.

Considera la Organización Internacional del Trabajo que una paz universal y permanente no puede fundarse sino en la base de la justicia social; y que para un gran número de personas existen en el mundo condiciones que suponen la injusticia, las privaciones, la miseria. Estas condiciones son fuentes de insatisfacciones y malestares, que constituyen una seria amenaza para la paz y armonía de toda la redondez de la tierra.

Considera igualmente que esta situación de inferioridad en la que todavía se encuentran muchas personas debe remediarse con urgencia.

Dentro de sus postulados se declara: Que el trabajo no es una mercancía; que la libertad de expresión y de asociación son elementales, para el progreso, que la pobreza en cualquier parte constituye un peligro para la prosperidad, que la lucha contra la necesidad debe emprenderse con incansante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y -- concertado.

En su constitución original se reconoce la obligación de la Organización Internacional del Trabajo de promover de entre las naciones programas que permitan alcanzar:

La plenitud del empleo y la elevación de los niveles de vida.

El empleo de los trabajadores en ocupaciones para las cuales son aptos.

La creación de medios para la formación profesional y posibilidad de transferencia para los trabajadores.

Una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para los trabajadores.

Un reconocimiento efectivo del derecho al contrato colectivo; y la cooperación de empresas y trabajadores.

La extensión de la seguridad social.

La protección de la vida y de la salud de los trabajadores.

La protección de la infancia y maternidad.

El suministro de alimentos y viviendas, y medios recreativos y culturales.

La garantía de iguales oportunidades educativas y profesionales.

Las características esenciales de la Organización Internacional del Trabajo:

La O.I.T. es una organización militante; ya que la declaración de Filadelfia establece que la lucha contra la necesidad debe emprenderse con incansable energía por cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado.

La O.I.T. es una organización democrática, ya que trabaja en favor de

los obreros de las minas, talleres, de los campos y del mar, de las administraciones y oficinas, en suma de los trabajadores y sus familias.

La O.I.T. es universal ya que el progreso social es indivisible (como la paz). La miseria, donde quiera que ella exista, amenaza la paz mundial y a la prosperidad común. Por eso la declaración de Filadelfia confirma que los principios que son base de la Organización Internacional del Trabajo se aplican plenamente con las adaptaciones necesarias, tanto a los pueblos que son todavía in dependientes, como aquellos que se gobiernan a sí mismos.

La Organización Internacional del Trabajo está integrada por tres órganos diferentes que son:

La Conferencia Internacional del Trabajo

El Consejo de Administración.

La Oficina Internacional del Trabajo.

La Conferencia Internacional del Trabajo.

Se compone de todos los delegados debidamente designados por los miembros de la Organización Internacional del Trabajo. Es la asamblea general de todos los esta dos miembros de la organización. Cada país delega a cuatro miembros; dos que representan al estado; uno que representa a los trabajadores; y otro que representa a los patrones o empleadores; los cuatro delegados son designados por el gobier no del estado miembro y cada delegado podrá estar acompañado de dos consejeros técnicos, como máximo por cada uno de los puntos que figuren en la orden del día, si bien cada estado es libre de escoger los delegados gubernamentales a su criterio debe designar al representante de los empleadores de acuerdo con las organizacio-

nes profesionales más representativas de los trabajadores y empleadores.

Todos los delegados son absolutamente iguales, trabajadores y empleadores gozan de absoluta libertad para expresar los puntos de vista de sus mandantes y así pueden expresar puntos opuestos a los de sus respectivos gobiernos.

Las secciones de la conferencia son públicas, y se reúnen una vez por año, y asisten a ella unos ochocientos delegados, consejeros y asesores de los estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo. Representantes de la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.) y otros organismos especializados, así como ciertas asociaciones internacional interesadas en las cuestiones de trabajo.

La Conferencia tiene las siguientes funciones:

Adopta convenios y recomendaciones internacional del trabajo, así como resoluciones tendientes a elevar las normas de trabajo en el mundo.

Elige a los miembros del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

Examina la forma en que los estados miembros aplican los convenios ratificados.

Adopta el presupuesto de la O.I.T. que es financiado por los estados miembros.

Brinda una tribuna en la cual los gobiernos, empleadores y trabajadores del mundo pueden discutir sus problemas.

Consejo de Administración:

Es el órgano ejecutivo de la Organización Internacional del Trabajo, se reúne de tres a cuatro veces por año para determinar la política general y el programa de la O.I.T.

Está constituida por veinte representantes de los gobiernos; diez de los empleadores y diez de los trabajadores.

Diez de los puestos gubernamentales se cubren con carácter de permanencia por los diez países de mayor importancia industrial; y los otros diez se asignan por elección.

La designación de los representantes gubernamentales electos y de los empleadores y trabajadores se hace por un período de tres años.

Los países reconocidos como de mayor importancia industrial son: República de Alemania; Canadá; China; Estados Unidos; Francia; India; Italia; Japón; Inglaterra; Unión Soviética.

El Consejo de Administración se renueva cada tres años. Sus principales funciones son:

Inspecciona las labores de la Oficina Internacional del Trabajo.

Formula los programas de acción y controla los diferentes comités y Comisiones de la Organización Internacional del Trabajo.

Determina el orden del día de la Conferencia General, cuando no lo fija la propia conferencia.

Establece el presupuesto de O.I.T. para su posterior aprobación por la Conferencia General.

Elige al director general de la O.I.T.

La Oficina Internacional del Trabajo:

Es la espina dorsal de la Organización Internacional del Trabajo. Es el

organo administrativo encargado de asegurar el funcionamiento regular de la O.I.T. Debe solicitar, centralizar y distribuir todas las informaciones relativas a las condiciones de trabajo y la vida de los trabajadores en todo el mundo, proceder a encuestas que le encargue la conferencia o el consejo de administración, y ocuparse de las múltiples publicaciones de la O.I.T. Incumbe a la oficina preparar la documentación necesaria sobre los diversos puntos incluidos en el orden del día de la conferencia. También comprende a sus funciones específicas prestar a los gobiernos que los soliciten, toda ayuda apropiada en la elaboración de su legislación social sobre la base de las decisiones de la Conferencia y en cuanto a la perfección de las prácticas administrativas y sistemas de inspección.

El Director de la Oficina es nombrado por el Consejo. A su vez este director nombra a su demás personal. El número de este personal es de más de 900 funcionarios pertenecientes a unas 50 nacionalidades, los cuales prestan juramento de no aceptar instrucciones de ningún gobierno o autoridad ajena a la Organización.

BIBLIOGRAFIA:

Rutas de Paz - Editado por la Oficina Internacional del Trabajo

Treinta Años de Combate por la Justicia Social

Tratado Práctico de Derecho del Trabajo.- Ernesto Krotoschin

L'Organisation Internationale Du Travail . - Marc Montceau

En el mundo se sintió la necesidad de crear una especialización en Seguridad Social y así se creó la A.I.S.S. (Asociación Internacional de la Seguridad Social) y fué fundada en Bruselas en 1927 bajo la dependencia de la Organización Internacional del Trabajo.

Objetivo de la Asociación:

El objetivo principal de la Asociación es fomentar en el plano internacional el desarrollo de la Seguridad Social y ayudar a la mejora de sus métodos administrativos y técnicos de aplicación.

Medios de Acción:

Se realizan periódicamente reuniones donde sus miembros intercambian informaciones. Ya que se otorgan toda clase de facilidades pues se dá gratuitamente la documentación mas reciente sobre la legislación de Seguridad Social en el mundo. Además hay un boletín que se publica en seis idiomas (francés, inglés, italiano, alemán, japonés y árabe) el cual contiene artículos y estudios sobre la Seguridad Social en el mundo.

Cada año varios comités de expertos de la A.I.S.S. se reúne para estudiar y discutir los problemas técnicos de Seguridad Social. Y cada tres años la Asociación celebra una asamblea general en donde se presentan informes sobre las cuestiones de Seguridad Social.

Estructura:

Se compone la A.I.S.S. de:

Una asamblea general compuesta de delegados de los organismos miembros y se reúnen cada tres años.

Un consejo: Con un delegado titular y un suplente de cada país.

La mesa directiva, compuesta por un presidente, cuatro vice-presidentes, un secretario general, un tesorero y de seis miembros. Así como dos representantes de la A.I.S.S. ante la O.I.T. en su comité de expertos y de los presidentes de las siete comisiones técnicas permanentes de la A.I.S.S.

Una secretaría general y la nombra el consejo previa consulta con el director de la O.I.T.

O.M.S. (Organización Mundial de la Salud) - Este es un organismo que regula todo lo referente a la salud en el mundo, pues es muy importante para un estado tener trabajadores sanos y así poder alcanzar la producción deseada.

Los principales objetivos de esta institución son los de actuar como autoridad directora y coordinadora en la tarea de lograr la salud internacional, facilitando ayuda técnica, asistiendo a los países con el objeto de mejorar sus servicios médicos, proponiendo convenciones en las materias de su competencia especialmente en los campos de estadística sanitaria, etc.

Fué creada en virtud de una convención firmada en Nueva York en 1946 y que entró en vigor en 1948.

Tiene su sede en Ginebra, y cuenta con más de 109 miembros y está formada por:

Una Asamblea Mundial de la Salud: se reúne anualmente y es el órgano principal de la organización.

De un Consejo Ejecutivo: se compone de 18 expertos, que son designados por la Asamblea Mundial de la Salud.

Una Secretaría General: Está a cargo de un director general, y es nombrado cada cinco años.

F. A. O. (Organización para la Alimentación y la Agricultura). - Con sede en Roma. Es de importancia para nuestro estudio ya que regula todo lo referente a mejorar la eficiencia de la producción, y la distribución de los productos agrícolas, así como los de pesca. También tiende a elevar el nivel de vida, y la mejor nutrición de la población en todo el mundo, otra de sus funciones principales es la de la conservación de los recursos naturales.

Está compuesta por: Una Conferencia, un Consejo y un Director General.

Cuenta con más de 85 miembros, dentro de su medio de acción está, formar y organizar comisiones con el objeto de visitar los distintos países para proporcionar ayuda técnica y especializada.

U. N. E. S. C. O. (Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura). - Su finalidad inmediata es colaborar con el desarrollo del conocimiento y entendimiento mutuo de los pueblos a través de la comunicación entre ellos.

También tiene como finalidad elevar la educación popular en los países que lo necesitan; así como la difusión de la cultura.

Dentro de sus principios encontramos que busca la igualdad de oportunidades en la educación; así como acabar con el analfabetismo.

Está compuesto por: Una Conferencia General, un Consejo Directivo y un Director General.

Su sede está en París, y cuenta con más de 92 miembros.

O.E.A. (Organización de Estados Americanos). Es un organismo internacional y regional cuyas bases se encuentran en "La Carta de Bogotá, El Tratado de Asistencia Recíproca, y El Pacto de Bogotá"

En la Carta de la Organización de los Estados Americanos en su artículo primero nos dice:

Los Estados Americanos consagran en esta carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad y robustecer su colaboración así como defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia.

Son miembros de esta organización todos los estados de América que ratifiquen la carta (Solo Canadá no la ha ratificado y Cuba que renunció en 1962).

En lo que se refiere a la Economía de los estados americanos, la Carta nos dice en sus artículos 26 y 27 como resolver los problemas económicos.

Así el artículo 26 establece:

Los estados miembros convienen en cooperar entre sí, en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes, con el mas amplio espíritu de vecindad, a fin de consolidar su estructura económica, intensificar su agricultura y su minería, fomentar su industria e incrementar su comercio.

A su vez el artículo 27 se refiere: A la situación de un estado que viera afectada su economía y no pudiera por su propio esfuerzo solucionar el problema, podría en este caso consultar al Consejo Interamericano Económico y Social, con el objeto de que éste le resuelva su problema.

Por lo que respecta a lo Social los artículos 28 y 29 nos dicen:

Los Estados miembros convienen cooperar entre sí a fin de lograr condiciones justas y humanas de vida para toda su población.

Y están de acuerdo en apoyar su legislación social en las siguientes bases.

Todos los seres humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo o condición social, tienen el derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica.

El trabajo es un derecho y un deber social; no será considerado como un artículo de comercio; reclama respeto para la libertad de asociación y la dignidad de quién lo presta y ha de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso, tanto en los años de trabajo como en la vejez o cuando cualquier circunstancia prive al hombre de la posibilidad de trabajar.

Organos:

A).- La Conferencia Internamericana. Está compuesta por los representantes de los países miembros con un voto por cada país; se reúne cada cinco años, con el antecedente que se pueden celebrar reuniones extraordinarias.

Es el organo supremo de la organización y entre sus variadas funciones dirige la acción y política general que va a seguir la organización.

B).- La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores. En ésta participan los ministros de relaciones exteriores de cada país miembro. Dentro de sus funciones la principal es: "Considerar problemas de carácter urgente y de interés común de los estados miembros".

C).- Consejo. Está integrado por representantes de los estados miembros especialmente designados, los cuales eligen por año un presidente y un vicepresidente. La Conferencia Interamericana le designará las funciones que debe de conocer, entre estas se encuentra: Hacer recomendaciones a los gobiernos, a las conferencias y organismos especializados.

En el Consejo se establecen tres órganos:

- 1).- Consejo Interamericano Económico Social.
- 2).- Consejo Interamericano de Jurisconsultos.
- 3).- Consejo Interamericano Cultural.

D).- Unión Panamericana: Es el órgano central y permanente de la organización. Podemos decir que es la secretaría general y que está al mando de un secretario general; dura en su encargo diez años y es el representante legal de la organización.

Dentro de sus funciones están; promover toda clase de relaciones entre los estados miembros.

E).- Conferencias Especializadas: En estas se tratan asuntos técnicos especiales así como desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana.

F).- Organismos Especializados. Estos son los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos unilaterales que tengan determinadas funciones en materia técnica de interés común para los estados americanos.

Aunque tienen autonomía técnica estos organismos deben enviar al Consejo informes periódicos sobre sus actividades.

El nacimiento de los seguros sociales en América se inició entre la segunda y cuarta década del siglo actual, ya antes se había legislado en asuntos de interés como eran: la indemnización por causa de accidentes y enfermedades del trabajo, protección a la maternidad por medio de la ley laboral, etc.

Conforme la expansión del Seguro Social se iba produciendo, se fué dejando sentir de manera cada vez más acentuada en la conciencia del legislador americano, la necesidad de una agrupación que agrupase los distintos esfuerzos nacionales y acomodase las normas internacionales de la Seguridad Social a las particularidades de cada región.

Fué en Lima en 1940 donde un numeroso grupo de representantes de los gobiernos se reunieron y se acordó la creación de un Comité Interamericano de Iniciativas en materia de Seguridad Social con el objeto de establecer posteriormente un organismo permanente de colaboración entre los países en el campo de la Seguridad Social.

En 1942 en Santiago de Chile los delegados representantes de los países de América acordaron la creación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. (C.I.S.S.)

El objetivo primordial del C.I.S.S., es que es un organismo internacional de carácter permanente de los países americanos para desarrollar y facilitar la cooperación de la administración e instituciones de Seguridad Social.

Dentro de sus medios de acción, organiza las conferencias, reuniones internacionales a fin de permitir el intercambio de informaciones y experiencias, así como seminarios regionales de Seguridad Social para estudiar los problemas característicos de determinada región.

Publica con la A.I.S.S. la revista de Seguridad Social.

Está constituida por:

Una Asamblea Plenaria: compuesta por delegados de los miembros del C.I.S.S.

El Comité permanente Interamericano de Seguridad Social; con representación de un delegado titular y uno suplente de cada país miembro y con representantes del consejo de administración y del director de la Organización Internacional del Trabajo. Del Secretario General de la Unión Panamericana y del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

La Comisión Ejecutiva: con un presidente, un vicepresidente, cuatro miembros elegidos de entre los miembros del Comité Permanente.

La conferencia ha propiciado la extensión y perfeccionamiento de los Seguros Sociales en los países americanos. Ello ha permitido la renovación constante en vías de superación de todos los sistemas que auspician ese derecho de la Seguridad Social, considerando como el móvil idóneo para conseguir una redistribución equitativa en la riqueza, fundamentada a su vez en una justicia social y una planificación socio-económica que permita no sólo la estabilidad política y la paz social, sino la obtención de un progreso tanto individual o colectivo.

La Organización Mundial de la Salud, tiene una Institución Regional en América llamada O.P.S. (Organización Panamericana de la Salud) y dentro de su preámbulo nos dice:

Los adelantos en las ciencias médicas y sanitarias, y al mismo tiempo los nuevos y más amplios conceptos de responsabilidades de los gobiernos relacionadas con la salud humana, hacen de primordial importancia el ensanchamiento de la esfera de acción de la salud pública en el hemisferio occidental y el desarrollo y fortalecimiento de la Oficina Sanitaria Panamericana, a fin de que esta pueda cumplir de lleno con las obligaciones que le imponen ese progreso dentro de sus objetivos. Como antes decía son la promoción y coordinación de los esfuerzos de los países de América para combatir las enfermedades, prolongar la vida y estimular el mejoramiento físico y mental de los habitantes de América.

Son miembros todos los estados de América que quieran estar incluidos dentro de esta Organización.

Dentro de sus organismos tenemos:

I.- La Conferencia Sanitaria Panamericana, que es la autoridad suprema en la organización. Está integrada por los delegados de los gobiernos miembros de la organización que no excederan de tres por cada gobierno, con un jefe nombrado entre ellos. La conferencia se reunirá cada cuatro años en la sede de la organización.

II.- Consejo Directivo, que está integrado por un representante de cada gobierno y se reúne una vez al año, en los años que no se reúna la conferencia.

III.- Comité Ejecutivo. Está integrado por siete gobiernos miembros de la organización. Se reúne cada año, dos veces.

IV.- La Oficina Sanitaria Panamericana tiene un Director elegido en la Conferencia por el voto de la mayoría de los miembros que durará en su encargo cuatro años y tendrá un subdirector.

TRATADO DE MONTEVIDEO

1960

Tratado que Establece una Zona de Libre Comercio e Instituye la A.L.A.L.C.

Objetivos.

Tratado que se firma para ampliar las dimensiones de los mercados nacionales, la eliminación de las barreras comerciales, la coordinación de los planes de desarrollo de los diferentes sectores de la producción, mejorar y expandir las actividades productivas, e integrar la Zona de Libre Comercio, constituida por los territorios de todas las Partes Contratantes.

Contenido.

- a) Reglas para integrar las Listas Nacionales, que incluyen las reducciones anuales de gravámenes y restricciones que cada Parte Contratante concede a las demás Partes Contratantes.
- b) Reglas para lograr la expansión y diversificación del comercio recíproco y las condiciones equitativas de competencia.
- c) Forma de promover la complementación industrial.
- d) Tratamiento a "La nación más favorecida".
- e) Tratamiento en materia de tributos internos.
- f) Disposiciones para coordinar las políticas de desarrollo agrícola.
- g) Medidas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.
- h) Disposiciones sobre la personalidad jurídica e inmunidades y privilegios.
- i) Reglas para las negociaciones de las Listas Nacionales.

Tratado de Asociación Económica en Centroamérica.

Objetivos.

- a) Consolidar la cooperación económica.
- b) Establecer a corto plazo un mercado común.
- c) Promover la producción e inversiones nacionales.
- d) Crear los mecanismos necesarios para acelerar la integración económica.

Contenido.

- a) Mercado común.
- b) Régimen de Intercambio.
- c) Subsidios a la exportación y comercio desleal.
- d) Tránsito y Transportes.
- e) Empresas de Construcción.
- f) Integración industrial.
- g) Banco Centroamericano de Integración Económica.
- h) Incentivos fiscales al desarrollo industrial.
- i) Organismos: Consejo Económico, Consejo Ejecutivo y Secretaría Permanente.
- j) Disposiciones Generales.
- k) Disposiciones finales.

CARTA DE PUNTA DEL ESTE

1961

Establecimiento de la Alianza para el Progreso Dentro del Marco de la Operación
Panamericana

A) Objetivos.

1. Conseguir un crecimiento sustancial y sostenido del ingreso per-cápita de los países participantes en forma tal que se asegure el desarrollo acumulativo y la elevación del nivel de ingreso en relación al logrado por las naciones industrializadas. Se reconoce que para alcanzar estos objetivos en un plazo razonable, la tasa de crecimiento económico en cualquier país de América Latina no debe ser inferior a 2.5% anual per-cápita y que cada país deberá fijar su meta de crecimiento de acuerdo con su etapa de evolución social y económica, su dotación de recursos y su capacidad para movilizar los esfuerzos nacionales para el desarrollo.
2. Hacer extensivos a todos los sectores económicos y sociales los beneficios del progreso económico, mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional.
3. Diversificar, en forma equilibrada, las estructuras económicas nacionales y eliminar la dependencia de la exportación de un número reducido de productos primarios y de la importancia de bienes de capital.

4. Acelerar la racionalización de la industria con el fin de aumentar su productividad, aprovechar los recursos naturales del área, reducir la desocupación y la ocupación parcial sustituyéndolo por empleo productivo y desarrollar las industrias productivas de bienes de capital.
5. Aumentar la productividad y la producción agrícolas, así como los servicios de almacenamiento, transporte y distribución ligados a este sector.
6. Impulsar los programas de reforma agraria integral para sustituir las estructuras y sistemas injustos por sistemas de propiedad adecuados que se complementen con crédito y asistencia técnica oportunos.
7. Eliminar el analfabetismo en adultos, para 1970, asegurar un mínimo de 6 años de educación primaria a todo niño en edad escolar en América Latina, así como modernizar y ampliar los programas de enseñanza, a todos los niveles.
8. Aumentar en un mínimo de cinco años la esperanza de vida al nacer y elevar la capacidad de aprender y producir mejorando la salud individual y colectiva. Para lograr esta meta se requiere, entre otras medidas, suministrar en el próximo decenio agua potable y desagüe a no menos del 70% de la población urbana, y del 50% de la rural; reducir la mortalidad de los menores de cinco años, por lo menos a la mitad de las tasas actuales, controlar las enfermedades transmisibles más graves, de acuerdo con su importancia como causas de invalidez y muerte; erradicar aquellas enfermedades para las cuales se conocen técnicas eficaces, en particular la

malaria; mejorar la nutrición, perfeccionar y formar profesionales y auxiliares de salud, en el mínimo nivel nacional y local; intensificar la investigación científica, y utilizar plena y más eficazmente los conocimientos derivados de ella para la prevención y la curación de las enfermedades.

9. Aumentar la construcción de viviendas económicas, para beneficio de las clases de bajo ingreso, con adecuadas condiciones de higiene.
10. Mantener los precios estables y compatibles a la vez con un ritmo de desarrollo económico adecuado.
11. Fortalecer los acuerdos de integración económica para llegar a la creación de un mercado común latinoamericano.
12. Desarrollar programas cooperativos para evitar fluctuaciones en los ingresos de divisas derivadas de los precios inestables de los productos primarios, así como facilitar el acceso de los productos latinoamericanos a los mercados mundiales.

B) Desarrollo Económico y Social.

Capítulo I.- Requisitos básicos para el desarrollo.

1. Que se ejecuten, de acuerdo con los principios democráticos, programas nacionales de desarrollo económico y social, amplios y bien concebidos, encaminados a lograr un crecimiento autosuficiente.
2. Que tales programas se apoyen en el principio del esfuerzo propio y el máximo empleo de los recursos nacionales, tomando en cuenta las circunstancias especiales de cada país.

3. Que en la elaboración y ejecución de sus programas, la mujer esté en pie de igualdad con el hombre.
4. Que se obtengan del exterior los recursos financieros, en condiciones flexibles en cuanto a plazos, amortización y formas de uso, para complementar la formación de capital nacional y reforzar la capacidad de importación. El volumen mínimo de recursos que se obtengan para la región, durante los próximos diez años, deberá ser de 20 mil millones de dólares, la mayor parte del cual deberá estar constituida para fondos públicos. En la distribución de estos recursos se dará prioridad a los países de menor desarrollo relativo.
5. Que las instituciones del área, públicas y privadas, sean fortalecidas para lograr una mayor y más eficaz utilización de los recursos nacionales y se lleven a cabo reformas que permitan una distribución equitativa del fruto del progreso económico y social.

Capítulo II.- Programas nacionales de desarrollo.

1. Los países latinoamericanos participantes deberán implantar o fortalecer los sistemas de preparación, ejecución y revisión periódica de los programas nacionales de desarrollo socioeconómico.
2. Los programas de desarrollo deberán tender a:
 - a) Mejorar la calidad de los recursos humanos.
 - b) Desarrollar más ampliamente y utilizar con mayor eficacia los recursos naturales.

- c) Robustecer la base agrícola y extender sus beneficios en mayor grado a quienes en ella trabajan, y asegurar la integración de la población indígena, en los países en que exista, al proceso económico, social y cultural de la sociedad moderna. Las medidas que deberán tomarse para la consecución de estos propósitos deberán tender al establecimiento o mejoramiento de los siguientes servicios: crédito, asistencia técnica, investigación y mecanización agrícolas, salud y educación, almacenamiento y distribución; cooperativas y asociaciones campesinas y programas de desarrollo comunal.
- d) Movilizar recursos financieros mediante reformas tributarias que incluyan impuestos adecuados y equitativos sobre los ingresos y los bienes raíces.
- e) Promover el flujo de inversiones extranjeras para aumentar los recursos de capital poniendo especial atención en la reducción o eliminación de la doble tributación.
- f) Mejorar los sistemas de distribución y ventas para hacer más competitivo el mercado, neutralizando las prácticas monopolísticas.

Capítulo III.- Medidas de acción inmediata y a corto plazo.

1. Para los casos de ayuda financiera de emergencia, los Estados Unidos tomarán acción inmediata sobre solicitudes al respecto, las que deberán ser presentadas dentro de los próximos 60 días.

2. Los países latinoamericanos participantes deberán llevar a cabo esfuerzos de desarrollo prestando atención a los siguientes puntos:

- a) Terminar los proyectos ya iniciados e iniciar aquellos para los que ya se han hecho estudios básicos, a fin de acelerar su financiamiento y ejecución.
- b) Ejecutar nuevos proyectos que tengan por objeto:
 - i) Satisfacer necesidades económicas y sociales imperiosas.
 - ii) Concentrar esfuerzos en las zonas menos desarrolladas o más deprimidas.
 - iii) Utilizar capacidades o recursos víciosos, especialmente la mano de obra subempleada.
 - iv) Estudiar y evaluar los recursos naturales.
- c) Facilitar la preparación o ejecución de los programas a largo plazo, con medidas encaminadas a:
 - i) Adiestrar maestros técnicos y especialistas.
 - ii) Proveer adiestramiento acelerado a obreros y campesinos.
 - iii) Mejorar las estadísticas básicas.
 - iv) Establecer los medios necesarios de crédito y distribución; y
 - v) Mejorar los servicios y la administración.

3. Los Estados Unidos suministrarán ayuda en la realización de las medidas a corto plazo, incluyendo ayuda financiera por una suma superior a mil millones de dólares en el año que termina en marzo de 1962.

Capítulo IV.- Ayuda externa para apoyar los programas nacionales de desarrollo.

1. El desarrollo económico y social de América Latina exigirá gran ayuda financiera adicional, y el marco dentro del cual se otorgará, estará dado por las medidas que prescribe el Acta de Bogotá y esta Carta.
2. Estados Unidos proporcionará ayuda financiera en forma de subvenciones o préstamos cuyos términos y condiciones sean flexibles.
3. Estados Unidos contribuirá a financiar proyectos de asistencia técnica propuestos por un país participante o por la Secretaría General de la OEA, destinados a:
 - a) la contratación de expertos para la preparación de proyectos específicos de inversión y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para la elaboración de proyectos,
 - b) realización de estudios e investigaciones sobre reforma agraria y desarrollo rural, salud, cooperativas, viviendas, enseñanza y formación profesional, tributación y recaudación de impuestos, y
 - c) la celebración de reuniones de expertos y funcionarios sobre desarrollo y problemas conexos.
4. Cada uno de los países latinoamericanos participantes ayudarán a las repúblicas hermanas a desarrollar sus economías, cuando sus condiciones individuales lo permitan.

Capítulo V.- Organización y procedimientos.

1. La asistencia técnica se realizará mediante la coordinación de las actividades de la OEA, la CEPAL y el BID.

2. El CIES designará una nómina de nueve expertos de alto nivel, de experiencia y capacidad reconocidas, que formarán un comité con funciones que más adelante se especifican.
3. Cada gobierno podrá presentar su programa de desarrollo económico y social a un comité ad-hoc que estará formado por tres miembros de la nómina de expertos y por un número igual de expertos ajenos a dicha nómina.
4. El comité estudiará el programa de desarrollo e intercambiará opiniones con el gobierno interesado, y hará conocer sus conclusiones al BID u otro organismo financiero dispuesto a conceder ayuda financiera.
5. Al estudiar el programa de desarrollo que se le someta, el comité ad-hoc examinará la compatibilidad del programa con los principios del Acta de Bogotá y los de esta Carta.
6. La Secretaría General de la OEA proveerá el personal que exige el cumplimiento de los apartados 2 y 3 de este Capítulo.
7. El Gobierno cuyo programa de desarrollo fuese sujeto a recomendaciones por parte del comité ad-hoc podrá someterlo a consideración del BID, quedando, al mismo tiempo, en entera libertad para recurrir a cualquier otra vía de financiamiento.
8. El CIES examinará todos los años los progresos logrados en la formulación, realización nacional y financiamiento internacional de los programas de desarrollo y someterá al Consejo de la OEA las recomendaciones que estime -- pertinente.

APENDICE

Elementos de los Programas de Desarrollo Nacional.

1. El establecimiento de metas compatibles para lograr durante el período del programa, el aumento de la capacidad de producción en la industria, la agricultura, la minería, los transportes, la energía y las comunicaciones y el mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas urbanas y rurales, incluso el progreso en materia de vivienda, educación y salud.

2. La asignación de prelación y la descripción de métodos para alcanzar los fines que se persiguen, incluso las medidas específicas y los proyectos -- principales. Los proyectos concretos de desarrollo deberán justificarse en términos de la relación entre sus costos y beneficios, inclusive su aporte a la productividad social.

3. Las medidas que se adoptarán para dirigir las operaciones del sector público y para estimular la acción privada en apoyo del programa de desarrollo.

4. El costo estimado, en moneda nacional y extranjera, de los proyectos principales y del programa de desarrollo en su conjunto, año por año, durante el período que abarque el programa.

5. Los recursos nacionales, públicos y privados, que se consideran disponibles para ejecutar el programa.

6. Los efectos directos e indirectos del programa sobre la balanza de pagos y el financiamiento externo, público y privado, que se estime necesario para ejecutar el programa.

7. Las orientaciones básicas de la política fiscal y monetaria que han de seguirse para permitir la realización del programa dentro de un sistema de estabilidad de precios.

8. El mecanismo de la administración pública -inclusive- las relaciones con el gobierno local, organismos descentralizados y organizaciones no gubernamentales, como las laborales, cooperativas y organizaciones comerciales e industriales- que se utilizará para ejecutar el programa, adaptándolo a los cambios de circunstancias y evaluando el progreso realizado.

Integración Económica de América Latina (1961)

Las Repúblicas Americanas reconocen que:

1. El Tratado de Montevideo y el Tratado General de Integración Económica - Centroamericana, son instrumentos eficaces para la aceleración del proceso de desarrollo económico del Continente, la complementación y especialización industrial y la ampliación de mercados.
2. La integración se intensificará no sólo por la especialización resultante de la ampliación del mercado sino también por la utilización de mecanismos tales como los acuerdos sectoriales de complementación previstos en el Tratado de Montevideo.
3. Se debe dar trato especial, justo y equitativo a los países de menor desarrollo relativo.

4. Es recomendable establecer vínculos entre la ALALC y el Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
5. Es conveniente que se unifique la acción latinoamericana para hacer frente a problemas de comercio derivados de políticas restrictivas y discriminatorias de países y agrupaciones económicas extracontinentales.
6. En la aplicación de los recursos de la ALPRO se dará especial prioridad a los proyectos multinacionales, los financiamientos indispensables para la producción industrial y la expansión del comercio en América Latina.
7. Se asignará especial atención a la asistencia financiera a los países de menor desarrollo relativo.
8. Los recursos de la ALPRO deben cubrir las necesidades adicionales de inversión que implica el proceso de integración económica.
9. Cuando existan instituciones financieras de integración, para un grupo de países latinoamericanos, las necesidades de inversión mencionadas en el apartado anterior deberán ser cubiertas preferentemente por esas instituciones, y, para el financiamiento regional se procurará utilizar fondos del BID, organismo que procurará canalizar recursos extrarregionales para el mismo propósito.
10. Se procurará recurrir al Fondo Monetario Internacional para solucionar problemas transitorios de balanza de pagos.
11. Es necesario el fomento en el renglón de transportes y comunicaciones, así como la eliminación de prácticas abusivas en materia de fletes y tarifas.

12. Debe promoverse la coordinación de las políticas nacionales de desarrollo.
13. Debe promoverse el desarrollo de las empresas nacionales latinoamericanas para que éstas actúen en pie de igualdad competitiva frente a las extranjeras.
14. Es fundamental la participación del sector privado, por lo cual la programación del desarrollo no debe obstaculizar esta participación sino encauzarla.
15. Que a medida que los países sujetos a dominación colonial en el Continente Americano vayan alcanzando su independencia, se les invite a participar en los programas de integración económica de América Latina.

Productos básicos de exportación

Capítulo I.- Medidas nacionales.

Las medidas nacionales que afectan el comercio de productos primarios deben encaminarse a:

1. Evitar obstáculos indebidos a la expansión del comercio de estos productos.
2. Impedir la inestabilidad en el mercado.
3. Mejorar la eficacia de los planes y mecanismos internacionales de estabilización, e
4. Incrementar sus mercados actuales y ampliar su área de intercambio a un ritmo compatible con un rápido desarrollo.

Capítulo II.- Medidas de Cooperación Internacional.

1. Los países miembros deberán realizar esfuerzos coordinados y de ser posible conjuntos para:

- a) Eliminar dentro del plazo más breve posible el proteccionismo indebido a la producción de materias básicas;
- b) Suprimir impuestos y reducir precios internos excesivos que desalientan el consumo de productos básicos importados;
- c) Procurar que se dé término a acuerdos preferenciales y otras medidas que limitan el consumo mundial de productos primarios latinoamericanos y su acceso a los mercados internacionales, en especial a aquellos de los países que están en proceso de integración económica en Europa occidental y de los países de economía centralmente planificada;

Adoptar los mecanismos de consulta necesarios para lograr que sus políticas de comercialización no tengan efectos perjudiciales en la estabilidad de los mercados de los productos básicos.

2. Los países industrializados deberán prestar la máxima cooperación a los menos desarrollados para que sus materias primas se exporten con el mayor grado de elaboración que sea económico.

3. Los países miembros, a través de sus representaciones en los organismos internacionales de financiamiento, sugerirán que éstos tomen en cuenta, al considerar créditos para el fomento de la producción para la exportación, la situación que esos créditos puedan crear a los productos de los que hay excedentes en el mercado mundial.

4. Los países miembros deberán apoyar los esfuerzos que están realizando los grupos internacionales de estudio de productos y la Comisión de Comercio Internacional de Productos Primarios (CICT) de las Naciones Unidas. En este sentido debe

considerarse que es una responsabilidad conjunta de los países productores y consumidores, tomar medidas en el plano nacional e internacional para reducir la inestabilidad en los mercados.

5. Para compensar de una manera adecuada y efectiva las fluctuaciones en el volumen y en los precios de las exportaciones de los productos básicos, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos deberá convocar un grupo de expertos designados por los respectivos gobiernos, que se reunirá antes del 30 de noviembre de 1961 y que informará antes del 31 de marzo de 1962.

Los expertos deberán:

- a) Considerar las cuestiones relativas a financiamiento compensatorio que han surgido durante la presente Reunión.
- b) Analizar las propuestas de establecer un fondo internacional de estabilización de los ingresos de exportación, contenido en el informe del Grupo de Expertos a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, así como cualquier otra propuesta alternativa, y
- c) Preparar un anteproyecto para la creación de mecanismos compensatorios de financiación. Este proyecto deberá circular entre los gobiernos miembros y deberá obtenerse de opiniones con suficiente antelación a la próxima reunión de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Primarios (C.I.C.T.)

6. Los países miembros deberán apoyar los esfuerzos encaminados a mejorar y fortalecer los convenios internacionales de productos y estar dispuestos a cooperar en la realización de situaciones determinadas de los mercados. Así mismo deberán procurar que se adopten soluciones adecuadas para los problemas a corto y - - -

largo plazo de dichos mercados, a fin de que los intereses económicos de los productores y consumidores sean igualmente defendidos.

7. Los países miembros solicitarán la cooperación, en programas de estabilización, de otros países productores y consumidores, teniendo en cuenta que las materias primas del Hemisferio occidental se producen y consumen también en otras partes del mundo.

8. Los países miembros reconocen que la colocación de excedentes y reservas acumuladas puede constituir una fuente de recursos para alcanzar las finalidades propuestas en la parte primera de este Título; en tanto que, con la generación de recursos locales, se aumente al mismo tiempo el consumo de productos esenciales en los países que los reciben. Dicha colocación de excedentes y reservas deberá hacerse en forma ordenada con el fin de:

- a) Evitar la perturbación de los actuales mercados comerciales a los países miembros, y
- b) Alentar la expansión de la venta de sus productos a otros mercados.

Sin embargo se reconoce:

- a) Que la colocación de excedentes con esos fines no debe desplazar las ventas comerciales de idénticos productos tradicionalmente efectuadas por otros países, y
- b) Que tal colocación no puede sustituir los programas de asistencia financiera y técnica en gran escala.

DECLARACION DE BOGOTA

1966

Preámbulo

Los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela, reunidos en Bogotá, y los presidentes de Ecuador y Perú, representados por sus delegados personales, hemos realizado conversaciones con la finalidad de analizar urgentes problemas que atañen al destino de nuestros países y al porvenir de la América Latina. Estas conversaciones se han desarrollado dentro de una atmósfera de sincera amistad y mutua confianza, permitiendo ratificar que una estrecha y creciente cooperación entre todas las naciones de América es indispensable para alcanzar el justo nivel de desarrollo económico y social que constituye un anhelo y una necesidad comunes.

Esperamos que los acuerdos así alcanzados, sean tomados por los demás países latinoamericanos como un aporte positivo para la integración económica regional, el éxito de la proyectada Conferencia de Jefes de Estado del Hemisferio y el robustecimiento de la política de comercio internacional y cooperación financiera, que ya respaldamos en la primera Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo.

1. Expresamos nuestro vehemente anhelo de ver consolidada la paz en todo el mundo, para lo cual apoyaremos el fortalecimiento de la Organización de las Naciones Unidas que debe ser dotada de instrumentos aptos para prevenir y solucionar los conflictos. Consideramos igualmente necesario evitar la carrera armamentista y, en particular prohibir la producción, uso y experimentación

tación de armas nucleares de cualquier naturaleza, en toda circunstancia y lugar, de modo que los ingentes recursos que hoy se destinan a esos fines puedan ser aplicados a elevar el nivel económico, cultural y moral de todos los pueblos.

2. Inspirados en el mismo sentimiento y preocupados por la grave situación del Vietnam, que constituye una amenaza para la paz mundial, exhortamos a las naciones comprometidas en ese conflicto para que le pongan pronto término, por procedimientos pacíficos.

3. Reafirmamos nuestra solidaridad con todos los pueblos que luchan por su desarrollo, y la convicción de que, para alcanzar condiciones justas en las relaciones entre ellos y los países más avanzados, son indispensables sustanciales modificaciones en la estructura del intercambio y del financiamiento internacionales.

4. Apoyaremos los esfuerzos para vigorizar y hacer más efectivas las instituciones de cooperación en el sistema interamericano, a fin de que puedan llenar eficazmente, conforme a las exigencias de la presente realidad americana, las tareas que les son propias.

5. Abrigamos la convicción de que el afianzamiento de las instituciones propias de la democracia representativa, mediante la activa intervención del pueblo, y la participación creciente de éste en los beneficios del progreso, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo económico y social, son condiciones esenciales e inseparables para garantizar la libertad y el bienestar de las naciones americanas.

6. Reiteramos nuestro apoyo de no intervención como uno de los fundamentos de la convivencia internacional y norma insustituible en las relaciones de los países americanos. Todo intento de agresión, directa o indirecta, originada en el Continente o fuera de él, todo lo que afecte a la libre autodeterminación de nuestros pueblos, resultan en absoluto inaceptables.

7. Afirmamos la necesidad de realizar reformas sustanciales en las estructuras institucionales, económicas y sociales, que permitan satisfacer las justas exigencias de nuestros pueblos. Fundamentales objetivos de nuestra acción serán abrir nuevas posibilidades educacionales en todos los niveles, impulsar la reforma agraria y planes de vivienda popular y una mejor distribución de la renta nacional en forma compatible con las exigencias del desarrollo económico.

8. Para poder alcanzar estos objetivos es indispensable una creciente y efectiva participación del pueblo en la vida política, económica y cultural de nuestras naciones.

9. Es nuestra convicción que estas transformaciones y este desarrollo económico y social sólo serán posibles en toda su amplitud a través de la integración de las naciones latinoamericanas en una gran comunidad económica.

Integración Económica Latinoamericana.

1. Consideramos como pasos positivos, hacia la integración general, la creación del Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, pero debemos señalar, sin embargo, la necesidad de perfeccionar los sistemas de esta última, lo mismo que la evidente conveniencia de in

crementar las relaciones económicas entre las dos áreas y de avanzar, bajo condiciones adecuadas, hacia la unidad de las dos. De otro lado, es claro que entre los países latinoamericanos existen diferentes grados de desarrollo, y este hecho ha sido ya reconocido repetidamente, tanto en el Tratado de Montevideo, como en resoluciones posteriores de la ALALC.

2. En consecuencia, hemos tomado la decisión de adelantar una acción conjunta, a fin de lograr, dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la aprobación de medidas concretas que atiendan los propósitos formulados en la presente declaración, y, en especial, para que se adopten fórmulas - prácticas que provean el tratamiento adecuado a la condición de nuestros países, cuyas características corresponden a aquellos de menor desarrollo económico relativo o de mercado insuficiente. Todo esto como medio indispensable para lograr el desarrollo económico y equilibrado de la región, de conformidad con el espíritu del Tratado de Montevideo.

3. Para acelerar al máximo el progreso de los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, sin perjuicio de impulsar la formación del mercado común regional, recomendamos, dentro del marco del Tratado:

a) La realización de acuerdos de complementación y concesiones especiales temporales de intercambio comercial en que participen exclusivamente países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, que les aseguren la ampliación de sus mercados.

b) La concertación de acuerdos entre uno o más países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, con un país de mayor desarrollo relativo, que estaría libremente abiertos a la adhesión de los países pertenecientes a las dos categorías primeramente mencionadas, pero cuyas ventajas -- temporalmente no serán extensivas a los restantes.

Estos acuerdos no se conciben como compartimentos estancos que obstaculizarían la formación de la comunidad económica latinoamericana, sino, por el contrario, deben considerarse como una forma de articular el proceso de integración de toda la región y, en consecuencia, sus objetivos y políticas deben ajustarse a los intereses generales de la comunidad.

c) El establecimiento de sistemas de desgravación diferenciales, en función de los distintos niveles de desarrollo y de concesiones temporales no recíprocas en la etapa inicial, cuando se celebren acuerdos de complementación con participación general.

Estimamos que la efectiva aplicación de estas normas acelerará el proceso de integración general, facilitando al mismo tiempo un desarrollo armónico, sin el cual ese proceso tropezaría con obstáculos insalvables.

4. Los procedimientos de desgravación que contempla el Tratado de Montevideo, no son suficientes para acelerar una verdadera integración latinoamericana dentro de un plazo razonable e influir vigorosamente sobre el desarrollo económico continental.

Para lograr esos objetivos reconocemos que resulta necesaria la formación

de una unión aduanera entre los países miembros de la ALALC, y actuaremos para que, dentro del menor término posible, se perfeccionen los instrumentos técnicos destinados a facilitar esa solución. Entre tanto, deberá promoverse la constitución de un margen significativo de preferencia zonal, mediante mecanismos que miren adecuadamente los diferentes niveles y estructuras de gravámenes existentes.

Asimismo, reiteramos la conveniencia de adoptar un sistema de desgravación programada que tenga en cuenta los diferentes grados de desarrollo por países y por sectores, y la eliminación de todas las restricciones, incluso las arancelarias, financieras y cambiarias, que dificultan el comercio de productos originarios de la región.

Se considera indispensable y urgente una acción colectiva y eficaz, en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. Ella se adelantará por medio de una pronta y sustantiva liberación para los productos originarios de esos países, la promoción de nuevas líneas de actividad, la expansión de su incipiente industria, el financiamiento preferencial de sus programas de desarrollo y el aprovechamiento pleno, por su parte, de las oportunidades que se derivan de la unificación del espacio económico.

Integración Fronteriza.

Las características de continuidad de los territorios de nuestros países, la similitud de condiciones de vida de los pobladores de las zonas fronterizas y el intercambio que se produce espontáneamente por razones de vecindad, se-

ñalan la decisiva importancia que tienen los programas de integración fronteriza dentro del proceso general de integración.

Por ello, se estimulará la formulación de programas de esa índole, se crearán o fortalecerán los mecanismos de trabajo pertinentes y se hará a éstos partícipes en las decisiones de los organismos nacionales responsables del desarrollo económico y social, con el objeto de asegurar la ejecución eficaz de aquellos programas.

Integración Física.

El proceso de integración exige el establecimiento de una amplia infraestructura que facilite el aprovechamiento de los recursos de la región. En consecuencia, acordamos:

1. Promover la ejecución, a la brevedad posible, de proyectos destinados a lograr sistemas eficientes en el transporte, tales como la terminación de la carretera Panamericana y del circuito del mar Caribe, así como la construcción de la carretera marginal de la selva.

2. Propiciar la celebración de acuerdos de cooperación en materia de transporte acuático y aéreo.

3. Realizar, a la brevedad posible, la interconexión de los sistemas nacionales de telecomunicaciones y establecimiento de sistemas internacionales directos, y promover acuerdos y proyectos en materias de desarrollo energético, a fin de lograr el abastecimiento más económico de la región.

Proyectos Multilaterales.

La adopción de proyectos en que participen empresarios y capitales de varios países latinoamericanos facilitará el proceso de integración, una especialización razonable y la distribución equitativa de las inversiones dentro de la zona. Se apoyará, en consecuencia, el estudio de proyectos de esa índole, y para estimular su ejecución se adoptarán medidas destinadas a abolir la doble tributación y cualesquiera otros obstáculos a las transferencias intrazonales de capital, lo mismo que las que provean a la prestación de asistencia técnica entre los diferentes países participantes y a una financiación adecuada.

Política Monetaria.

Reconocemos los avances logrados mediante el acuerdo adoptado por los bancos centrales para efectuar la compensación de los pagos derivados de las operaciones comerciales entre los países de la zona, y la suscripción de convenios de crédito recíproco. Conviene, empero, que este sistema se amplíe y que los países participantes busquen sistemáticamente la armonización de sus políticas monetarias. Para alcanzar tales fines promoveremos el establecimiento de una unión de pagos entre los países de la zona, la cual deberá contar con un fondo que facilite créditos a corto plazo para la liquidación de saldos.

Instituciones de la ALALC

Las decisiones que harán posible la vitalización y el avance de la ALALC deben ser fundamentalmente de orden político y su eficacia dependerá, en gran

medida, del nivel y ámbito en que ellas sean tomadas. Por tales razones:

1. Apoyamos la creación del Consejo de Ministros de la ALALC como su organismo superior encargado de definir la política de la Asociación para el mejor cumplimiento del Tratado de Montevideo.

2. Reiteramos la urgencia de integrar la comisión técnica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, creada en la Conferencia de Cancilleres, como un primer paso hacia la necesaria proposición y cuyos miembros sean representantes de la región.

3. Igualmente, apoyamos la creación de un mecanismo para la solución de controversias en los asuntos de la ALALC.

Teniendo presentes los acuerdos a que hemos llegado sobre integración, instruiremos a nuestros representantes ante la ALALC para que promuevan la adopción de las medidas arriba mencionadas.

Fortalecimiento del Sistema Interamericano.

Consideramos que la reunión de una Conferencia de los Jefes de Estado del Hemisferio resulta conveniente, siempre que se preparen con la debida oportunidad los proyectos concretos que allí podrían ser aprobados. La preparación de dichos proyectos debe, en nuestro concepto, encomendarse a un grupo representativo de los organismos que intervienen en el manejo de la política de cooperación económica continental. En tal sentido daremos respuesta a la consulta formulada a los gobiernos por el secretario de la Organización de los Esta

dos Americanos. Proponemos que la conferencia hemisférica se consagre a conseguir dos objetivos esenciales: el fortalecimiento de la Alianza para el Progreso y el acuerdo sobre nuevas medidas de cooperación continental destinadas a facilitar la integración económica latinoamericana.

Sostenemos la necesidad de mantener la solidaridad política y de establecer una efectiva solidaridad económica del Hemisferio, al mismo tiempo consideramos que la obtención de beneficios recíprocos, en medida equitativa, para los integrantes del sistema interamericano, sólo se alcanzará plenamente cuando la unión económica de los países latinoamericanos y la adopción por ellos de una política económica internacional armónica faciliten la defensa de sus intereses en el campo hemisférico y en el más amplio de la economía mundial.

La Alianza para el Progreso, consagrada en Punta del Este, ha sido un esfuerzo positivo para situar las relaciones de América Latina con Estados Unidos de Norteamérica en un plano de cooperación dinámica. Debe mantenerse el espíritu de esa iniciativa, pero es preciso vigorizar sus estructuras y mecanismos a fin de recuperar el tiempo perdido en el cumplimiento de las metas inicialmente previstas.

El propósito que nos guía es reconquistar la imagen y el significado de la Alianza como un programa multilateral de cooperación internacional en que, todos los países del sistema interamericano asumieron obligaciones solidarias dirigidas a robustecer el proceso de integración económica de América Latina y a crear condiciones más favorables para el desarrollo económico y social de la región.

La conducción multilateral de la Alianza debe apoyarse en el cumplimiento irrestricto del principio que establece que los países que realizan el esfuerzo propio a que se comprometieron deben recibir asistencia técnica y financiera, en cantidad suficiente y en condiciones adecuadas para alcanzar las metas consignadas en sus programas de desarrollo económico y social.

Nuestros países han emprendido esforzadamente la reforma de las estructuras tradicionales, particularmente en los sectores agrario, administrativo y tributario, y en el marco educacional. Aparece, sin embargo, muy clara la necesidad de una mayor cooperación internacional para que esas reformas puedan culminar con éxito y rendir los frutos que de ellas se esperan.

Cooperación para la Reforma Agraria, Fomento Agrícola y Pecuario.

La magnitud de los esfuerzos que requiere el adelanto de la reforma agraria justifica que se intensifique la cooperación internacional destinada a facilitarla, principalmente en lo que toca a la dotación de capitales para el otorgamiento de crédito a mediano y largo plazo con destino a la adecuación de los predios y a instalaciones y equipos.

El establecimiento de un sistema de garantía internacional para los bonos u otros títulos que se emitan con el objeto de adelantar la reforma facilitaría su implantación acelerada. Ese sistema de garantía podría combinarse con medidas que estimulen el aprovechamiento de los fondos representados en tales documentos para dotar de capital a otras actividades de desarrollo, principalmente las de establecimiento de industrias agrícolas, la adecuación de tierras y el fomento ganadero.

El fomento de la producción agrícola y pecuaria es urgente en vista del retardo que ella presenta frente al crecimiento acelerado de la población. Pero los desequilibrios transitorios a que la aplicación de la reforma agraria o de medidas de fomento pueda dar lugar, deberían ser conjurados con apoyo internacional que permita la formación de existencias reguladoras o la aplicación, llegado el caso, de los excedentes sobre el consumo nacional para el abastecimiento de otras áreas del mundo.

Proponemos que se elaboren planes concretos sobre estos puntos como parte del temario de la conferencia hemisférica.

Cooperación para la Investigación y la Enseñanza Científicas.

Igualmente proponemos que la conferencia hemisférica adopte medidas para dar más activa cooperación internacional en el campo de la investigación y de la enseñanza científicas y tecnológicas, a todos los niveles. Es de especial importancia la creación de centros académicos regionales especializados de formación superior.

Cooperación para la Integración Económica.

Proponemos que la misma conferencia adopte decisiones sobre cooperación para la integración física del Continente, creación de un fondo especial para facilitar el proceso de integración económica y libre utilización de los créditos que se otorguen a los países latinoamericanos para la importación de bienes producidos en cualquiera de los países del Continente.

Formas de Cooperación Comercial.

Daremos apoyo a la celebración o fortalecimiento de los convenios sobre productos básicos como instrumentos adecuados para garantizar precios justos y remunerativos, mercados estables para ciertos productos primarios, e ingresos crecientes que permitan financiar los programas de desarrollo económico y social.

Estudiaremos colectivamente fórmulas para incrementar el intercambio comercial entre los países miembros de la ALALC y el Mercado Común Centroamericano, lo mismo que para preparar, bajo adecuadas condiciones, la unidad de las dos zonas. Igualmente promoveremos el estudio de los métodos y mecanismos que puedan permitir un aumento sustancial de las exportaciones latinoamericanas a los países de economía centralmente planificada.

Reiteramos nuestra adhesión al principio general sobre la necesidad de eliminar los sistemas diferenciales discriminatorios a favor de grupos de países en vías de desarrollo. Es grande nuestra preocupación por no haber alcanzado dicho principio ningún progreso significativo desde la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, y porque se haya fortalecido, en cambio, el sistema preferencial a favor de mayor número de países en perjuicio de América Latina.

Mientras se logran sistemas de aplicación general de tratamientos preferenciales a los países en vías de desarrollo, consideramos necesario estudiar la conveniencia de establecer un régimen especial, dentro del ámbito hemisférico, mediante la liberación por parte de los países industrializados de las importaciones procedentes de América Latina, sin exigencia de reciprocidad, y con debi-

da atención a las necesidades del proceso de integración. Este régimen estaría abierto a la participación de otros países industrializados y de él podrían beneficiarse los países en desarrollo no amparados por regímenes especiales establecidos en otras regiones del mundo.

Reiteramos nuestra inconformidad por los aspectos negativos que recientemente afectan las exportaciones de los productos latinoamericanos en los mercados de los países industrializados y por la falta de aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo. El progresivo deterioro de la relación de los términos de intercambio no sólo ha retardado el mejoramiento de las condiciones de vida de América Latina, sino que dificulta el mantenimiento de los niveles actuales.

Inversiones Extranjeras.

Consideramos que el capital privado extranjero puede realizar un aporte considerable al desarrollo económico de América Latina, siempre que estimule la capitalización del país donde se radique, facilite la participación amplia del capital nacional en ese proceso y no cree obstáculos para la integración regional.

En tal virtud, daremos amplia cooperación a los estudios que se adelantan actualmente para la formulación de normas básicas uniformes sobre inversiones extranjeras. Entre dichas normas deben adoptarse, y así lo proponemos, las que faciliten el uso de la moderna tecnología, sin limitaciones de mercado para los productos que se fabriquen con asistencia técnica extranjera, y la coordinación de la inversión foránea con los planes generales de desarrollo.

Buscaremos colectivamente el progreso de los sistemas ya iniciados para otorgar crédito externo destinado a las financiaciones de mediano y largo plazo que requieran las empresas privadas latinoamericanas, como un medio para estimular la capitalización de nuestros países y facilitar las inversiones que demande el proceso de Integración.

Cooperación Financiera Internacional.

Continuaremos dando nuestro apoyo a las fórmulas propuestas por los países latinoamericanos en materia de financiación externa. Esas fórmulas hacen referencia a la necesidad de que la política de crédito de los organismos financieros internacionales no exija, con referencia a cada proyecto, aportes del país prestatario que por su magnitud puedan ocasionar la paralización de los programas de desarrollo o estimulen el uso de medios inflacionarios; la eliminación de las restricciones referentes al país de compra, medios de transporte y utilización de la asistencia técnica, y otras materias de una naturaleza semejante.

En esta misma fecha hemos dado nuestra aprobación a las Bases de un Programa de Acción Inmediata de los países participantes que prevé medidas de complementación e integración económica, la coordinación de la política de los cinco países que suscriben esta declaración, en las materias comercial, industrial, financiera y de servicios y cooperación técnica, lo mismo que la creación de organismos adecuados para atender esas funciones.

Invocando el nombre del Libertador y de todos los que contribuyeron con su sacrificio y con su genio a la independencia de nuestras naciones, y seguros de interpretar el sentimiento profundo de nuestros pueblos, ponemos nuestras firmas a esta declaración y reafirmamos solemnemente nuestro compromiso y nuestra voluntad de poner todo nuestro esfuerzo para que estas ideas y estos propósitos se conviertan en realidad para beneficio de nuestros pueblos y la futura grandeza y prosperidad del Continente.

Bogotá, Agosto 16 de 1966.

Firmado: Eduardo Frej, Raúl Leoni, Carlos Lleras Restrepo, Galo Plaza,
Fernando Schwalb.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- ACEVEDO MORGÁ LUIS.- El funcionamiento de los Organismos Internacionales.- Tesis Profesional.- UNAM.- 1967.
- 2.- ACCION DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.- Secretaría General.- México 1967.
- 3.- ACCION SOCIAL.- Volumen 14.- México 1964.
- 4.- ACTAS DE SESIONES.- Buenos Aires. 1961.
- 5.- ACTAS DE SESIONES.- México, 1946
- 6.- AGUILAR ALONSO.- Teoría y Política del Desarrollo Latinoamericano. UNAM - 1967.
- 7.- ARROBA GONZALO.- Consideraciones sobre la interrelación entre los programas de Seguridad Social y Economía Nacional en los países en vías de desarrollo.- Informe para la Conferencia Africana de Seguridad Social de la AISS.- 1968.
- 8.- ARROBA GONZALO.- Seguridad Social y Economía Nacional en los Países en vías de desarrollo.- Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.- 1964.
- 9.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.- Progreso socio-económico en América Latina.
- 10.- BERNALDO DE QUIROZ JUAN.- Apuntes Lección 2.
- 11.- BIENESTAR SOCIAL EN UNA ECONOMIA DE DESARROLLO.- 1963.
- 12.- BOLETIN CONIESE .- 15 de diciembre de 1965.
- 13.- CARTA DE PUNTA DEL ESTE .- 1961.
- 14.- CEPAL.- Estudio Económico de América Latina.- 1963.
- 15.- CEPAL.- Hacia una dinámica de desarrollo de América Latina.- 1963.
- 16.- CEPAL.- Problema teórico-práctico del crecimiento económico.
- 17.- CISS.- Compilación de Normas Internacionales de Seguridad Social.- Secretaría General.- Tomo 1.- México.

- 18.- CISS.- Compilación de Normas Internacionales sobre Seguridad Social.- Secretaría General. Tomo II.- 1962.
- 19.- CISS.- Compilación de Normas Internacionales sobre Seguridad Social.- Secretaría General.- Tomo III.- 1965.
- 20.- CISS.- Memoria de Labores.- Secretaría General.- Tomo II.- 1964.
- 21.- CODIGO CIVIL para Distrito y Territorios Federales.
- 22.- CODIGO DE SEGURIDAD SOCIAL
- 23.- COMERCIO EXTERIOR.- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.- Febrero de 1960.
- 24.- COMERCIO EXTERIOR.- Marzo de 1963
- 25.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 26.- CHAVEZ MARTHA.- Derecho Agrario Mexicano.- Porrua.- 1964.
- 27.- DECLARACION DE BOGOTA
- 28.- DE LA CUEVA MARIO.- Derecho Mexicano del Trabajo.-Porrua.-1963.
- 29.- DE LA ROSA MARIO.- La Zona Libre y el Desarrollo Económico.- Tesis Profesional.- U.N.A.M.
- 30.- DELL SIDNEY.- Bloques de Comercio y Mercados Comunes.- Fondo de Cultura Económica.- 1965.
- 31.- EL COMERCIO INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO DE AMERICA LATINA.- Fondo de Cultura Económica.- 1964.
- 32.- ELLWORTH HUNTINGTON.- Mains Prings of Civilitation.- N.Y.- 1945.
- 33.- FERAUD LUCIEN.- La Seguridad Social en la Economía Nacional.- Ginebra.
- 34.- GARCIA MAYNES EDUARDO.- Introducción al Estudio del Derecho.- Porrua - 1963.
- 35.- GARCIA TRINIDAD.- Introducción al Estudio del Derecho.- Porrua.-1961
- 36.- GARDUÑO PEREZ XAVIER.- Los Problemas de la Región Económica de la Región Norte del País.- Tesis Profesional.- UNAM - 1967.
- 37.- GONZALEZ DIAZ LOMBARDO.-Introducción a los Problemas de la Filosofía del Derecho.- Botas.- 1956.

- 38.- HAMMENKEN BARRETO LUIS A.- La Acción Colectiva de los Estados.- Tesis Profesional.- UNAM.-1967.
- 39.- KAISE ERNESTO.- Función de la Seguridad Social en la Economía Nacional.
- 40.- KROTOSCHIN ERNESTO.- Tratado Práctico de Derecho del Trabajo.- Argentina.
- 41.- LACOSTE IVES.- Les Pys sous Developpes.- Buenos Aires.-1962.
- 42.- LA REVOLUCION MEXICANA.- Edición Conmemorativa.
- 43.- LEAL DE ARAUJO LUCILA.- Evolución y Relaciones de las Políticas de Integración Económica y Seguridad Social.- México.-1968.
- 44.- LOPEZ COLLUDO DIEGO.- Historia de Yucatán.- Madrid.- 1688.
- 45.- LOYO GILBERTO.-Notas sobre población y desarrollo económico.
- 46.- MARIATEGUI JOSE CARLOS.- Siete ensayos de interpretación de la Realidad Peruana.
- 47.- MANUAL DE DIVULGACION DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.- Banco de México, 1967.
- 48.- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO.- El Problema Agrario en México.-Porrúa 1966.
- 49.- MIRANDA CALDERON JULIO.- Derecho Social en México y el Sistema Panamericano.- Revista Mexicana del Trabajo.-1952.
- 50.- MOLES RICARDO.- La Integración Latinoamericana y la Seguridad Social Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.- Mexico.
- 51.- MONCTCEO MORC.- L'Organisation Internationale du Travail.- Presse Universitaire de France.-1959
- 52.- MYRDAL GUNNAR.- Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas.- Fondo de Cultura Económico.- México 1959.
- 53.- PERRIN GUY.- La Sécurité Sociale et les Problemes du Paix.- Envoie de Developpment.- Reviu Francaise du Travail.-1965.
- 54.- RAMIREZ CASTAÑEDA JOSE.- Apuntes de Derecho Civil.
- 55.- RUTAS DE PAZ.- O.I.T.- 1950

- 56.- SAENS JOSUE.-El Principio de Lucrecio.-Fondo de Cultura Económico México.-1958.
- 57.- SANCHEZ ALVARADO ALFREDO.- Instituciones de Derecho Mexicano del Trabajo.- Tomo I.- Oficina de Asesores de Trabajo.- 1967.
- 58.- SEARA VAZQUEZ MODESTO.- Derecho Internacional Público.-Pomarca 1964.
- 59.- SEPULVEDA CESAR.- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.-Porrúa-1964.
- 60.- TENA RAMIREZ FELIPE.- Derecho Constitucional Mexicano.-Porrúa-1964.
- 61.- TREINTA AÑOS DE COMBATE POR LA JUSTICIA SOCIAL.- O.I.T.-1960
- 62.- TRIMESTRE ECONOMICO.- Oct. Nov.-1959.
- 63.- TRUEBA URBINA ALBERTO.-Derecho Procesal del Trabajo.-Porrúa-1965.